

**Instituto**

**Mora**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

---

---

“¿Deben votar las mujeres?  
Argumentos igualitaristas y dualistas en la  
última etapa del sufragismo mexicano”

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTORA EN *HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA*

**P R E S E N T A :**

**JESSICA MÉNDEZ MERCADO**

Director: Dr. Rodrigo Laguarda Ruiz

Ciudad de México

julio de 2023.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



Para Alicia.

Para Morgana y Jesús.



## Agradecimientos

Realizar una investigación de doctorado es un proceso largo, a veces complicado, con altas y bajas. Más en un contexto como el que se enfrentó en los últimos años, de una pandemia global. Más cuando la situación familiar también es adversa.

Pero todo eso se sorteó gracias al acompañamiento de las personas que transitan ese camino con una. Por eso, las siguientes líneas buscan reconocer y agradecer a las personas que hicieron este camino más llevadero. La brevedad del espacio no permite hacerle justicia a todo lo que mi pecho desborda al recordarles mientras escribo estas líneas.

En primer lugar, quiero agradecer a mi madre, Alicia Mercado Reyes, porque sin su apoyo incondicional esto no hubiera sido posible. Sin tu respaldo permanente, siempre amoroso yo no hubiera podido continuar con mi investigación. Gracias a Morgana por enseñarme lo que es la fortaleza, el no rendirse a pesar de la adversidad. A Jesús por tu empatía y valentía. Ambos son mi motor para hacer las cosas mejor cada día. A mi padre, Juan Ramón Méndez

Gracias a mis queridos CONGENIA, Estela Serret, Amneris Chaparro, Gilberto Morales, Antoine Rodríguez. No sólo por el apoyo académico, sino sobre todo por el cariño que me sostuvo en los momentos más difíciles. Mención especial merece Pilar Velázquez, por su permanente acompañamiento. Gracias por estar ahí y no dejarme caer.

Gracias a Paola Silva y Jennifer Ortega, después de tantos años y a pesar de la distancia nuestra amistad sigue creciendo y fortaleciéndose. Gracias por estar pendiente de nosotros.

Mi reconocimiento y agradecimiento al Dr. Rodrigo Laguarda, director de esta tesis, por confiar en mi propuesta, por guiarla a lo largo de estos años y por respaldarla en todo momento. Gracias también a la Dra. Elizabeth Cejudo Ramos y a la Dra. Sarah Buck Kachaluba. Gracias por sus comentarios siempre acertados que enriquecieron mi trabajo, pero sobre todo gracias por la empatía y calidez de su trato.



Tuve la fortuna de tener compañeras y compañeros de generación excepcionales, de quienes académicamente aprendí muchísimo, pero más importante aún maravillosos seres humanos, solidarios, quienes siempre estuvieron ahí para mí con la disposición de ayudarme. Viridiana Camacho, Lourdes Bautista, Edgar Bueno, Diego Franco. En particular agradezco a Giovanni Pérez, Diego Bautista, Diana Méndez y Janet Tejeda.

Finalmente, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme otorgado una beca para la realización de mi maestría en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, y sin cuyo apoyo no hubiese concluido la presente investigación.



## ÍNDICE

Introducción	1
El problema de la diferencia sexual y los derechos de las mujeres	5
Sobre la presente investigación	14
Capítulo 1 Breve panorama del sufragismo en América Latina y en México	19
Introducción	19
Algunos casos de sufragismo en América Latina	23
Argentina	23
Chile	25
Colombia	26
Sufragismo en México	29
Los clubes antirreeleccionistas	30
Los congresos feministas de Yucatán de 1916	36
El sufragismo mexicano en la década de 1920	44
El sufragismo de frente amplio: el Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante el cardenismo	48
El sufragismo en los estados	53
Conclusiones	54
Capítulo 2 El viraje hacia la maternidad: igualitarismo y dualismo en el sufragismo mexicano en los 40's	57
Introducción	57
Allá afuera el caos: la segunda guerra mundial y el ascenso del	



fascismo europeo	57
En casa también ay cambios: contexto mexicano en la década de 1940	59
Las posturas de las sufragistas durante el gobierno de Ávila Camacho	62
Lecciones aprendidas: la defensa de los derechos humanos (de las mujeres)	69
La administración de Miguel Alemán Valdés y el primer paso para la culminación de los derechos políticos de las mexicanas.	70
Conclusiones.	74
Capítulo 3 El último tramo del sufragismo mexicano	76
Introducción	76
La posguerra: cambios culturales, sociales y geopolíticos	76
La llegada de Ruiz Cortines al gobierno de México	79
Los argumentos de las sufragistas en esta última etapa	82
Conclusiones	87
Conclusiones	89
Fuentes y referencias	93



## INTRODUCCIÓN

Esta investigación fue realizada en un momento de incertidumbre, de inquietud, de miedo, de inseguridades, de angustia. Pero también de amor, de apoyo mutuo, de ternura y de acompañamiento. Además de la crisis sanitaria que se enfrentó a nivel global entre 2020 y 2022, en lo personal y familiar también enfrenté una tormenta, de la cual hoy puedo decir con alegría que salimos avante. Desde abril de 2019 mi capacidad para revisar archivos y redactar textos a partir de la revisión de los mismos se vio drásticamente reducida al ver mi tiempo y energía volcados principalmente a la atención de una persona de mi familia que enfrentaba una enfermedad terrible y que requería mis cuidados 24/7. Al principio, para no abonar al estrés y las preocupaciones, trate de no preocuparme tanto de esta cuestión de los archivos, diciéndome que iniciando 2020 las cosas mejorarían un poco y podría centrarme más en el trabajo de archivo. Evidentemente ni yo ni nadie sabíamos lo que ocurriría a partir de marzo de 2020, cuando como humanidad enfrentamos una epidemia global del virus SARS-CoV 2 (COVID-19) y por motivos sanitarios, para evitar la propagación del virus, el gobierno de la república indicó que todo aquello que no fuera indispensable para la vida cerrara, esto incluyó los archivos, las bibliotecas, los centros escolares.

Al principio de esta pandemia pude sortear esta situación con la bibliografía que ya tenía compilada y con otros recursos disponibles en línea. Empero, hacia el final de 2020 era más que evidente que la revisión de archivo era ya apremiante. Sin embargo, los archivos y bibliotecas aún tardaron muchos meses en abrir y brindar atención al público; y en general lo hicieron de manera muy limitada y paulatina en los primeros meses después de su apertura, para seguir guardando las precauciones sanitarias y evitar contagios. Esta situación se conjugó con el plazo para concluir los estudios de grado. El programa del DHMyC concluía en julio de 2022, lo cual significó, después de la apertura de archivos, poco más de seis meses para la revisión de fuentes, que en otro contexto hubiera abarcado por lo menos dos años.



Además, llegado ese momento, me enfrenté con la necesidad de buscar una fuente de ingresos, al concluir la beca que acompañaba el programa, para poder solventar mis gastos y los de mi familia; motivo por el cual el tiempo dedicado a la redacción del texto tampoco fue el que hubiera deseado. Debo mencionar también las condiciones personales desde las que realicé esta investigación. De por sí considero que realizar una investigación de maestría, como seres humanos, nos hace atravesar por situaciones y momentos que impactan en la salud física, emocional y mental. Más si se combina con situaciones como las antes descritas. Hubo momentos en que al no poder avanzar en la investigación como deseaba, por la falta de archivos y fuentes digitales, me frustraba. Hubo episodios de desánimo que se pudieron sortear con el acompañamiento profesional correspondiente, pero sobre todo por el cariño y apoyo de las personas de mi entorno. La exigencia de calidad me lleva a cuestionar duramente el trabajo que aquí presento, pero el ponerlo en su propio contexto me ayuda a no ser tan dura en mi juicio. Así, a continuación, expongo las características generales de mi investigación de doctorado.

El presente trabajo es una continuación de mi investigación de maestría, en aquella ocasión me centré en la década de 1920, en esta me centro en la última etapa del sufragismo mexicano, entre 1940 y 1953. Desde entonces mi intención ha sido investigar sobre las posturas feministas en torno al sufragio femenino en México, Me interesaba rastrear cuáles eran los argumentos que daban las mujeres para sustentar su demanda por el derecho al voto; aunque evidentemente no era el único derecho que estaban reclamando para sí, pero partiendo de esos argumentos se puede perfilar cómo concebían la participación más amplia de las mujeres en la sociedad.

Partiendo de la noción de que a principios del siglo XX se podían distinguir dos posturas entre las feministas mexicanas,<sup>1</sup> que estas posturas eran opuestas y suponiendo en un primer momento que además podrían clasificarse dentro de lo que actualmente se conoce como feminismo de la igualdad y feminismo de la

---

<sup>1</sup> Cfr. Buck, "Meaning", 2007.



diferencia, me interesaba ubicar esas posiciones en los argumentos que las sufragistas mexicanas daban a favor del sufragio femenino.

Sin embargo, lo que pude ver durante la investigación de maestría fue que esas posturas, en realidad, para las sufragistas mexicanas de la primera mitad del siglo XX no se presentaban como opuestas, pues muchas veces la misma mujer utilizaba argumentos de una u otra, de manera simultánea o de manera consecutiva, para sustentar sus demandas de acceso al voto y otros derechos. También noté muy pronto que no era adecuado identificarlas con los feminismos de la igualdad y de la diferencia, pues estas son formulaciones teóricas muy posteriores que tienen otro significado, carga conceptual y no se corresponden con los argumentos que ellas utilizaban. Por ello, en lugar de hablar de feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia reformulé los conceptos de feminismo igualitario y feminismo dualista, de los que hablo más adelante, y que son parte de las aportaciones que este trabajo pretende.

Para poder situar la presente investigación y sus posibles contribuciones, es necesario realizar una breve revisión de la profesionalización de la historia de las mujeres en México, que despuntó hacia la década de 1980, cuando el feminismo académico comenzó a institucionalizarse, es decir, a tener espacio dentro de las universidades y los centros de investigación.<sup>2</sup> Para estos primeros años Esperanza Tuñón hace un recuento de los trabajos publicados hasta finales de los ochenta,<sup>3</sup> de acuerdo con el cual puede notarse que la producción historiográfica estaba concentrada sobre todo en la publicación de artículos.<sup>4</sup> Hace falta un trabajo similar

---

<sup>2</sup> Remitirse a Tuñón, "Mujeres", 2002, pp. 397-402. Barquet, "Feminismo", 2011, pp. 479-517.

Por institucionalización me refiero a la aparición de programas académicos dedicados a la investigación explícitamente de las mujeres. Así, en 1982 se creó el Programa de la Mujer en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, que dos años después se convirtió en el Área de Investigación Mujer, Identidad y Poder. En 1983 se fundó el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer en El Colegio de México. Casi una década después, en 1992, se inauguró el Programa Universitario de Estudios de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México. (Remitirse a Barquet, "Feminismo", 2011, pp. 479-517). En los años posteriores, en el interior de la república paulatinamente se fueron abriendo espacios -programas de estudio, áreas de investigación, planes de posgrado, incluso materias optativas- para este tipo de estudios.

<sup>3</sup> Tuñón, "Mujeres", 2002, pp. 397-402.

<sup>4</sup> *Ibid.* p. 398. Tuñón está citando un trabajo publicado por el INAH en 1990 que presenta los siguientes datos: "68% son artículos, 21% libros, 5% tesis y el resto folletos diversos".



que recopilase algunos de los trabajos realizados en los años posteriores para dar cuenta de si ha habido cambios y cuáles, pero basada en la revisión bibliográfica que realice para esta tesis, puedo advertir que en los últimos 20 años la publicación de libros especializados y la realización de tesis en los distintos niveles se han incrementado considerablemente; situación que se corresponde con la consolidación de los programas previamente citados.

En lo que respecta específicamente al sufragismo en México, las investigaciones se han centrado mayoritariamente en periodos como la revolución o el cardenismo; aunque en los últimos años las investigaciones, principalmente de estudiantes de grado y posgrado, han comenzado a analizar otros periodos y procesos.<sup>5</sup> También suelen abordar los acontecimientos de manera más monográfica, es decir, construyendo una narrativa que dé cuenta de las características generales que pueden atribuírseles. Fue precisamente mi interés por conocer lo ocurrido en esos otros momentos menos estudiados, tratando de rastrear la propia voz de las mujeres, lo que me llevó a decantarme por analizar la década de 1920 en mi investigación de maestría.

Para hacerlo, comencé por buscar mujeres destacadas en esos años, a fin de rastrear sus argumentos en torno al sufragio femenino. Muchas mujeres pertenecían a organizaciones femeninas, por lo que para acotar la búsqueda de fuentes me centré en el estudio de dos de éstas. Una fue el Consejo Feminista Mexicano (CFM) y a su vez me concentré en dos de sus integrantes, Refugio García y Elena Torres. La otra fue la Unión Cooperativa Mujeres de la Raza (UCMR) y también estudié los argumentos de dos de sus integrantes, Sofía Villa y Elena Arizmendi. La elección de estas organizaciones respondió a diversas razones, como el corto tiempo para realizar la investigación de maestría, pero también porque me permitía delimitar temporalmente la investigación con “tiempos

---

<sup>5</sup> Cfr. Buck, “Meaning”, 2007; Buck, *Activists*, 2022; Cano, “Estricta”, 1991, pp. 163-171; Cano, “Ciudadanía”, 2007, pp. 151-190; Cano, “Sufragio”, 2014, pp. 33-46; Castillo, *Debate*, 2013; Fernández, *Mujeres*, 2014; García Núñez, “Partido”, 2020; Lau, “Mujeres”, 1995, pp. 85-102; Lau y Zúñiga, *Sufragio*, 2013; Monteón y Riquelme, “Presidente”, 2007, pp. 81-109; Oikión, “Frente”, 2017, pp. 107-135; Ramírez, *Más allá*, 2019; Ramos, “Mujeres”, 1997, pp. 27-52; Rocha, “Feminismo”, 2011, pp. 27-60; Sánchez, “Retomando”, 2013; Tuñón, “¡Por fin!”, 2002; por mencionar algunos textos.

en femenino”,<sup>6</sup> es decir, tomando como referencia acontecimientos significativos dentro de la historia de las mujeres, en este caso correspondiéndose con la fundación del CFM en 1919 y con el Primer Congreso de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, organizado por la UCMR en ciudad de México en 1925.

Una de mis hipótesis iniciales suponía que el tipo de organización, sus acciones y sus argumentos se corresponderían, como ya mencioné, con el feminismo de la igualdad o con el feminismo de la diferencia. Suponía que las integrantes del CFM al asumirse abiertamente feministas tendrían una postura que pudiera clasificarse como feminismo de la igualdad, mientras que las mujeres de la UCMR, al ser una organización de carácter asistencial, manifestarían una postura más cercana al feminismo de la diferencia. Después de revisar las fuentes a las que tuve acceso –algunos documentos personales y textos escritos por estas mujeres, hemerografía y fuentes secundarias– me di cuenta que pensar esas dos posturas desde los feminismos de la igualdad y de la diferencia no me permitía comprenderlas del todo, pues, contrario a mi hipótesis inicial, no se trataba de posturas opuestas e irreconciliables, sino que las feministas de los veinte se valían de ambas para exigir el reconocimiento de su derecho al voto, a veces de manera alternada, a veces de manera simultánea y a veces incluso en una especie de hibridación de ambas posturas. Es por ello que, en vez de las nociones de feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia, utilicé los conceptos de igualitarismo y dualismo para referirme a sus posturas, mismos que explico a continuación.

### *El problema de la diferencia sexual y los derechos de las mujeres.*

Para comprender las nociones de igualitarismo y dualismo y cómo las trabajo en esta investigación es necesario hacer un rodeo que permita conocer los elementos centrales de cada una. Ese rodeo comienza por entender al feminismo como un movimiento filosófico, político y social iniciado a finales del siglo XVIII, y que a partir

---

<sup>6</sup> García Peña, “Historia”, 1998, pp. 199-228.



de la segunda mitad del siglo XIX puede diferenciarse en distintos movimientos feministas. El telón de fondo sobre el que se construyen los feminismos son los debates en torno a la diferencia sexual como fundamento normativo de las relaciones sociales entre los géneros; discusiones que responden a una transformación epistemológica -con consecuencias filosóficas, éticas y políticas- sobre las concepciones de qué es ser una mujer y qué es ser un hombre.

Como muestra Thomas Laqueur,<sup>7</sup> la idea misma de la diferencia sexual está presente en la cultura occidental desde la Grecia clásica; sin embargo, lo que ha ido cambiando es la manera en que se interpreta esa diferencia desde el ámbito político y social. Al principio, esa diferencia era interpretada como una cuestión de grado, donde el hombre representaba lo perfecto y la mujer se encontraba en un estadio inferior; de ahí que sus roles, actividades y espacios sociales fueran asignados diferencialmente. A partir del siglo XVIII, la diferencia deja de ser de grado y comienza a ser de modo, hombres y mujeres son “naturalmente” distintos, aunque la jerarquía se mantiene y en consecuencia también los diferentes atributos asignados a unas y otros.

Esto se explica, de acuerdo con Estela Serret, porque los seres humanos partimos de parejas binarias para explicar el mundo, donde los términos de dichas parejas se relacionan entre sí y presentan siempre una jerarquía de valor.<sup>8</sup> En estas parejas binarias un término funciona como categoría central, es decir, como el valor positivo; mientras que el otro es una categoría límite, es decir, todo aquello que no es la categoría central y que a su vez delimita a ésta. Además, las diferentes parejas binarias se concatenan entre sí. Por ejemplo, en las parejas binarias naturaleza-cultura, caos-orden, mujer-hombre los primeros términos fugen como las categorías límite y comparten significados; lo mismo ocurre con los segundos términos que serían las categorías centrales y a su vez comparten significados. Esto es lo que está en la base de la lectura de la diferencia sexual, de su interpretación política y de la separación de espacios sociales por género.

---

<sup>7</sup> Para un tratamiento más amplio de este punto remitirse a Laqueur, *Construcción*, 1994.

<sup>8</sup> Cfr. Serret, *Género*, 2006.

Por otro lado, las sociedades modernas, a partir del racionalismo, se basan en la noción de la existencia de individuos racionales y autónomos dotados de los mismos derechos. Sin embargo, las mujeres en un principio “no son partícipes de la categorización más abstracta que define a los seres humanos como entes provistos de razón”.<sup>9</sup> Por lo tanto quedan excluidas de la firma del contrato que da origen a la sociedad moderna y, en última instancia, carecen del reconocimiento de sus derechos.

Los teóricos del contrato social, al mantener la diferencia sexual como fundamento ontológico para la distinción social y política entre hombres y mujeres, para poder sostener sus postulados, generaron espacios sociales estrechamente asociados a cada género. Como señala Pilar Velázquez “la diferencia sexual se traduce, pues, en la conformación de espacios sociales en los que varones y mujeres ocupan posiciones de poder diferenciadas, condiciones de jerarquía y subordinación; espacios definidos por lógicas de interacción distintas”.<sup>10</sup> Las características de esos espacios sociales están determinadas a partir de la categoría central “masculino” y la categoría límite “femenino”. En otras palabras, el espacio público es el espacio masculino por antonomasia porque es ahí donde se ponen en práctica valores como hablar en público, la participación política y el ejercicio de derechos. El espacio doméstico queda subordinado al espacio público y es ahí donde imaginariamente pertenecen las mujeres.

Así, la exclusión de las mujeres del espacio público y todo lo relacionado con éste fue algo “natural”, en la medida en que “el hecho es que, atendiendo a esta dicotomía naturaleza-cultura; mujeres-varones; afecto (pasiones, sentimientos)-política; particularidad-universalidad, se conformaron dentro de la sociedad civil dos ámbitos, dos esferas (la pública y la privada) que ocuparon su posición respectiva en el orden dicotómico así establecido”.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Serret, 2002, citada en Velázquez, *Órdenes*, 2020, p. 66

<sup>10</sup> Velázquez, *Órdenes*, 2020, p. 54.

<sup>11</sup> Brown, “Mujeres”, 2006, p. 5. El subrayado es mío para indicar que el orden correcto es inverso, la esfera privada se corresponde imaginariamente con las mujeres, las pasiones, la naturaleza; y viceversa.

Ahora bien, ¿cómo se traslada esto a las mujeres y hombres concretos? Es decir, cómo la diferencia sexual y la diferencia de espacios sociales impacta en las identidades de mujeres y hombres y en su actuación en dichos espacios; y en última instancia en los argumentos que las sufragistas utilizaron para demandar el derecho al voto. La diferencia sexual se interpreta desde diferentes niveles de significación. Marcela Lagarde distingue entre *la mujer*, *las mujeres* y *el género* como categorías con significados específicos y que refieren a distintos niveles de representación. Serret, por su parte, señala tres niveles en los que el género se organiza y expresa: género simbólico, género imaginario social y género imaginario subjetivo.<sup>12</sup>

Lagarde		Serret
La mujer = género femenino	Nivel más abstracto	Género simbólico
Las mujeres	Nivel real concreto	Género imaginario social
Cada mujer particular	Nivel individual	Género imaginario subjetivo

El nivel más abstracto condensa los significados asociados a lo masculino y lo femenino. El siguiente nivel, el real concreto, corresponde a la manera en que cada sociedad interpreta esos significados. Finalmente, en el nivel individual cada persona resignifica y actúa lo masculino y lo femenino. Para explicar el paso del nivel más abstracto a los otros dos, Lagarde distingue entre condición y situación. La primera hace referencia a las características y cualidades compartidas teóricamente por las mujeres y es una construcción histórica; la segunda son las características de las mujeres en circunstancias históricas particulares. “Las mujeres comparten como género la misma condición histórica, pero difieren en cuanto a situaciones de vida y en los grados y niveles de la opresión”.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Lagarde, *Cautiverios*, 2015, p. 90-93. Serret, “Hacia”, 2011, p. 84.

<sup>13</sup> Lagarde, *Cautiverios*, 2015, p. 58-59.



Este entramado no sólo relega a las mujeres al espacio doméstico, sino que determina sus funciones sociales, destacando aquellas que tienen que ver con su rol como madres y esposas. Bajo esta lógica “la categoría que abarca el hecho global constitutivo de la condición de la mujer en la sociedad y la cultura es *madresposa*”.<sup>14</sup> No es sólo que se reduzca a las mujeres a su capacidad procreadora, sino que es precisamente esa potencialidad la sinécdoque de la feminidad y de lo que es una mujer. “Cuando no son progenitoras (no tienen hijos) ni esposas (no tienen cónyuge), las mujeres son concebidas y son *madresposas* de maneras alternativas: cumplen las funciones reales y simbólicas de esa categoría sociocultural con sujetos sustitutos y en instituciones afines”.<sup>15</sup>

En el nivel subjetivo, este referente identitario de la maternidad no existe previamente a su invocación política, no deriva predecible o naturalmente de los atributos a los que se ancla. La idea de su inmutabilidad es ilusoria.<sup>16</sup> De ahí la conflictiva conciliación entre los postulados de los contractualistas y los reclamos de las feministas por el reconocimiento de sus derechos. Aparecen así dos fantasías en la base de los feminismos occidentales desde el siglo XVIII: la oradora y la maternal.<sup>17</sup> En apariencia parecen opuestas, pero el uso de una no impide recurrir a la otra.<sup>18</sup> La oradora, como indica su nombre, es la mujer que toma la palabra pública, que se hace visible en el espacio público. La madre, es aquella que desde sus roles establecidos busca su lugar en el espacio público. Sin embargo, “al reclamar la erradicación de la diferencia sexual como criterio de diferenciación política y demandar igualdad para las mujeres, ‘el feminismo produjo la diferencia sexual que buscó eliminar’”.<sup>19</sup> La fantasía maternal feminista, a diferencia de la fantasía de la oradora, opera para reconciliar la contradicción

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 286.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 290.

<sup>16</sup> Scott, “Eco”, 2006, p. 113.

<sup>17</sup> Scott entiende la fantasía: 1) como un marco no como un objeto de deseo, 2) en ese marco se reproduce y a la vez enmascara el conflicto y 3) opera como una narración secuencial [densamente concentrada de significantes].

<sup>18</sup> Scott, “Eco”, 2006, p. 123.

<sup>19</sup> Scott, *Only*, 1999, citada en Castillo, *Debate*, 2013, p. 23.

planteada por la asignación de las mujeres al espacio doméstico y su reclamo de derechos.<sup>20</sup>

Estas dos figuras o fantasías van a expresarse dentro de los feminismos desde el siglo XIX. Por ejemplo, Anne-Marie Käppeli señala que “[...] las posiciones teóricas que sostienen los feminismos del siglo XIX se encuentran esencialmente unidas a dos representaciones de la mujer: una, que se basa pura y simplemente en lo humano, anima una corriente igualitaria; la otra, que postula el eterno femenino, da origen a una corriente dualista”,<sup>21</sup> es decir, una corriente que reconoce a las mujeres como seres racionales y autónomas y otra que parte de las facultades físicas, psíquicas y sociales de las mujeres, sobre todo de la maternidad, y retoma la noción de complementariedad de los sexos.

Los fundamentos teóricos de la corriente igualitarista se encuentran en los postulados que dan forma a las sociedades modernas, a saber, los valores de la igualdad y la libertad, que son definidos desde el iusnaturalismo y el racionalismo. Estos postulados, a grandes rasgos, sintetizaban las ideas filosóficas de los siglos XVII-XVIII que condenaban las ideas de desigualdad natural que justificaban el dominio y la superioridad de ciertas personas sobre otras. A partir de la revolución francesa los paradigmas de igualdad se plantearon como universalistas, pero al momento de abordar el tema de la igualdad entre los sexos varios autores ilustrados, como Jean-Jaques Rousseau, John Locke y Thomas Hobbes, por ejemplo, tuvieron que justificar por qué las mujeres no pueden ser incluidas en estos paradigmas, por lo que terminaron adulterando sus propias propuestas de igualdad universal al argumentar una desigualdad natural entre los sexos que justifica el dominio del hombre sobre la mujer.<sup>22</sup>

Al respecto, la obra de Carole Pateman es reveladora,<sup>23</sup> en la medida que arroja luz sobre la exclusión de las mujeres de la noción de individuo. Pateman argumenta que previo al contrato social se establece un contrato sexual, que

---

<sup>20</sup> Scott, “Eco”, 2006, p. 132.

<sup>21</sup> Käppeli, “Escenarios”, 2000, p. 522-523.

<sup>22</sup> Remitirse a Puleo, *Ilustración*, 1993. Amorós, *Actas*, 1993. Molina, *Dialéctica*, 1994.

<sup>23</sup> Pateman, *Contrato*, 1995.

asegura la subordinación de las mujeres, por un lado, y posibilita la equiparación de los hombres como iguales, por otro. Ese contrato sexual demuestra el carácter patriarcal del contrato social y es a su vez la génesis del derecho político moderno. Mediante el contrato sexual se construye la esfera doméstica como un espacio social separado de las esferas pública y privada y se asigna a las mujeres a dicho espacio. Como consecuencia, se resalta la maternidad como capacidad política y ética de las mujeres, haciéndola incompatible con la noción de individuo. Esa exaltación de la maternidad se ve reforzada durante el romanticismo del siglo XIX, cuando se construye la figura del “ángel del hogar”. Desde esta lógica las mujeres no pueden ser ciudadanas precisamente porque son madres. De acuerdo con Buck, dicho contrato sexual se expresa para su realización en el contrato de matrimonio y para el caso mexicano:

El contrato social de la Ilustración, el cual conformó la base de las sociedades civiles democráticas modernas y asumió la existencia de una ciudadanía fraternal universal que otorgaba derechos y libertades universales, se basaba en un contrato sexual, en el que las mujeres se subordinaban a los hombres cuando celebraban el contrato civil de matrimonio. Un indicio de la existencia de un contrato sexual en la legislación mexicana revolucionaria es que la Constitución de 1917, sigue usando el lenguaje utilizado en la Constitución de 1857, que permitía a un hombre convertirse en ciudadano a una edad más temprana si estaba casado que si estaba casado soltero. De esta manera, la constitución mexicana de 1917 aceleró la adquisición de un estado civil superior por parte de un hombre cuando reclamaba a una esposa como dependiente.<sup>24</sup>

Ahora bien, en concordancia con los postulados de igualdad universal, el feminismo igualitarista reclama, desde finales del siglo XVIII, el reconocimiento de derechos para las mujeres en tanto individuos.<sup>25</sup> Es decir, este feminismo no niega

---

<sup>24</sup> Urzaiz, *Eugenia*, 2016, p. 111. Traducción mía. En realidad, Pateman plantea dos escenarios en que el contrato sexual se realiza. Uno es mediante el matrimonio, el otro mediante la prostitución. Es decir, el contrato sexual establece el acceso de los hombres a las mujeres de manera seriada, una a una, o de manera pública, cualquiera está disponible; pero en ambos casos las mujeres se encuentran en una posición subordinada, como esposa o como objeto de consumo. Agradezco a la Dra. Sarah Buck por señalar este punto que no había considerado y que tiene consecuencias significativas en la concepción de los derechos de las mujeres.

<sup>25</sup> Jiménez, “Igualdad”, 1995, pp. 119-149.

las diferencias naturales entre mujeres y hombres, pero se opone a que éstas se traduzcan en desigualdades. Para el feminismo igualitarista las diferencias biológicas y socioculturales –derivadas de las primeras- entre mujeres y hombres no pueden traducirse en una desigualdad que pone en la sociedad a las mujeres en una jerarquía menor que los hombres y que se traduce en una privación de sus derechos. “El feminismo liberal se interesa primordialmente por los derechos políticos legales de las mujeres, así como por la justicia de los arreglos políticos. Esta doctrina reclama la igualdad -sobre todo legal- entre hombres y mujeres y resalta la incoherencia e injusticia de negar a las mujeres los derechos concedidos a los hombres.”<sup>26</sup> En otras palabras, para el feminismo dualista la figura arquetípica es la de la oradora.

En cuanto a la corriente dualista, se basa justamente en las diferencias naturales entre mujeres y hombres y retoma el carácter sexual y la complementariedad entre los géneros para fundamentar sus argumentos;<sup>27</sup> por lo que concibe los derechos de las mujeres a partir de los roles sociales que juegan, sobre todo el de madres; de los requerimientos relativos a su cuerpo o a partir de cualidades intrínsecas de su sexo, como su supuesta inclinación natural hacia el cuidado de otros y hacia el bien común, por ejemplo. Se trata de una corriente feminista que comienza a destacar al interior del sufragismo estadounidense, pero que cobra fuerza a partir del movimiento de liberación de la mujer, sobre todo desde los grupos de autoconciencia. Tomando como punto de partida la propia experiencia de las mujeres y con base en los postulados psicoanalíticos de Sigmund Freud y Jacques Lacan, retoma el argumento de que la unidad sociopolítica fundamental de la sociedad es la dualidad femenino/masculino y la familia,<sup>28</sup> para cuestionar el modelo androcéntrico de las sociedades contemporáneas y, entre otras cosas, proponer modos de hacer política distintos,<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Castillo, *Debate*, 2013, p. 22

<sup>27</sup> Remitirse a Anderson, Zinsser, *Historia*, 1992, pp. 459-554. Argüelles, Margarita, documento en línea citado. Cavana, “Diferencia”, 1995, pp. 85-118. Ergas, “Sujeto”, 2000, pp. 593-620. Gargallo, “Feminismo”, 2009, pp. 154-156. Luna, “Emancipación”, 2000, pp. 27-35. Molyneux, *Movimientos*, 2003, pp. 253-316. Sau, *Diccionario*, 2000, p.129.

<sup>28</sup> Käppeli, “Escenarios”, 2000, p. 523.

<sup>29</sup> Sendón de León, Victoria, “¿Qué es el feminismo de la diferencia? Una visión muy personal” [en línea], s. l., s. e., s. f.



es decir, de concebir el quehacer político y llevarlo a la práctica. Según Francesca Gargallo, “[...] las mujeres no tienen que igualarse al hombre, ya que éste no es ni tiene por qué ser su modelo”.<sup>30</sup>

Desde el feminismo dualista, la reivindicación de roles sociales para cada sexo refuerza la designación de espacios sociales para cada género, correspondiéndole a los hombres el ámbito público, mientras que a las mujeres el ámbito doméstico. Esto hace que sean vistas como intrusas al incursionar en el espacio público; o bien, que por el contrario su incursión en éste sea benéfica al aportar valores distintos a los de los hombres; o bien, que para explicar su ingreso al espacio público se recurra a analogías entre el municipio y la casa que permitan hacer extensiva su naturaleza doméstica al espacio público. Esta postura dualista de “... la exaltación de la experiencia de la maternidad conlleva algunos riesgos... Por un lado, el hecho de suponer que el sujeto mujer y sobre todo la experiencia de la maternidad posee rasgos ‘esencialmente buenos’ puede devenir en nuevas formas de fundamentalismos”.<sup>31</sup>

En resumen, el género se ordena por parejas binarias, donde un término funciona como categoría central y el otro como categoría límite. A su vez, se concatena con otras parejas binarias para dar sentido al mundo. El género se expresa en tres niveles de interpretación: género simbólico – la mujer, género imaginario social – las mujeres y género imaginario subjetivo – cada mujer. La interpretación del género asigna roles y espacios sociales a mujeres y hombres. Así, a nivel imaginario la categoría madreposas condensa las funciones sociales de las mujeres y se corresponde con el espacio doméstico como lugar de realización. Todo esto se traduce en los ámbitos político y social en el reconocimiento del espacio doméstico como aquel que le es propio a las mujeres, y se genera una tensión entre su reclamo de igualdad y derechos y su función social como madreposas. Y es así como se dibujan dos fantasías, la oradora y la

---

<[http://webs.uvigo.es/xenero/profesorado/purificacion\\_mayobre/feminismo.pdf](http://webs.uvigo.es/xenero/profesorado/purificacion_mayobre/feminismo.pdf)>. [Consulta: 18 de julio de 2016.]

<sup>30</sup> Gargallo, “Feminismo”, 2009, pp. 154-156.

<sup>31</sup> Brown, “Mujeres”, 2006, p. 9.

maternal, que sirven como referentes a las mujeres en el reclamo del reconocimiento de sus derechos.

### *Sobre la presente investigación*

Siguiendo los elementos que acabo de presentar, que guiaron la lógica de mi investigación de maestría, en la presente investigación me propuse dar continuidad a la búsqueda de los argumentos igualitaristas y dualistas de las sufragistas mexicanas e indagar sobre éstos en la última etapa del sufragismo mexicano, delimitando ésta de 1940 a 1953. La elección del año 1953 para delimitar el periodo de análisis resulta más evidente, pues corresponde al año en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que otorgó el voto universal a las mexicanas. Por su parte, elegir 1940 como el margen inferior tiene que ver con un contexto social y cultural, más que político. Si bien aún resulta difícil encontrar actividad sufragista después del periodo cardenista y la desaparición del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, durante el gobierno de Ávila Camacho (1940-1946) se conjugaron algunos factores que se relacionan directa o indirectamente con las nociones de maternidad y de complementariedad entre los sexos que se entrelazaban con los argumentos sufragistas. De ahí la importancia de revisar estos años. Por su parte, la administración de Miguel Alemán (1946-1952) resulta significativa pues fue en ese periodo cuando se aprobó la reforma que permitió que las mujeres pudieran votar y ser votadas a nivel municipal en todo el país.

Siguiendo la metodología previamente utilizada, me di a la tarea de rastrear organizaciones y mujeres destacadas en esos años. Para este periodo, en la historiografía es posible ubicar algunos nombres de organizaciones y mujeres, tanto pertenecientes a las primeras como independientes. Sin embargo, no me fue posible replicar la estrategia de elegir un par de organizaciones y algunas mujeres que participaran en ellas, como hice en la investigación de maestría, para analizar sus argumentos a favor del sufragio femenino, pues las fuentes en esta ocasión no me lo permitieron. Por ello, recurrí a revisar las trayectorias de las mujeres que fueron apareciendo en las fuentes primarias y secundarias. Algunas de estas

mujeres fueron Amalia de Castillo Ledón, Elvira Vargas y Guadalupe Urzúa. La elección de estas mujeres no sólo respondió al acceso a fuentes, sino que también ocupaban espacios de incidencia, ya fuera por ocupar cargos públicos, escribir en diarios o pertenecer a organizaciones sociales.

Respecto de las fuentes, quienes hemos realizado alguna investigación sobre mujeres sabemos que suelen ser escasas, estar dispersas y ser fragmentadas. A esto se sumó, como ya mencioné, el obstáculo que representó el cierre de archivos a raíz de la pandemia por COVID-19 que se enfrentó a nivel mundial, específicamente desde marzo de 2020 en México. Se ubicaron archivos personales de mujeres de la época, por ejemplo, el archivo personal de Amalia de Castillo Ledón, que se encuentra resguardado en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero no se encontraba disponible para consulta al público, pues estaba en proceso de catalogación y restauración. En el Archivo General de la Nación ubiqué los archivos personales de Otilia Zambrano y de Clementina Batalla de Bassols, aunque de la segunda los documentos que contenía abarcan periodos posteriores a mi fecha de estudio, pues su actividad personal pública y política la comenzó una vez que enviudó en 1959.

Logré ubicar en la Biblioteca Nacional un ensayo publicado por Ana de Gómez Mayorga en 1941 sobre el voto de la mujer; así como algunas cartas que Adela Formoso de Obregón Santacilia, fundadora de la Universidad Femenina, escribió a Rafael Heliodoro Valle para que apadrinara algunas generaciones de egresadas de la carrera en periodismo. Y en la biblioteca del Museo de la Mujer el libro *Historia político-social cultural del movimiento femenino en México 1914-1950* publicado por Artemisa Sáenz Royo en 1954. Estas fuentes contribuyeron un poco a perfilar someramente la noción que ellas tres tenían sobre la participación de las mujeres en la política, y mínimamente sobre su postura en torno al sufragio femenino.



Ante la falta de documentos archivísticos procedí al trabajo en hemeroteca.<sup>32</sup> Los diarios pueden ser una herramienta útil, en la medida que recopilan datos generales de acontecimientos específicos, dan seguimiento -a veces más, a veces menos- puntual a temas de interés público y funcionan como espacios abiertos a la expresión de la opinión de diferentes personas. Sin embargo, ante el cúmulo de información que contiene, es necesario partir de la revisión de fechas significativas, que permitan situar el tema a investigar. Por ello, tomé como fechas de referencia la Conferencia de Chapultepec, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945; la Conferencia de San Francisco entre el 25 de abril y el 26 de junio de 1945; los primeros días de diciembre de 1946, cuando Miguel Alemán envió al Congreso su propuesta de reforma al artículo 115 constitucional para otorgar el voto municipal a las mujeres; los primeros días de febrero de 1947 cuando dicha propuesta fue aprobada; los primeros días de abril de 1952, cuando Adolfo Ruíz Cortines inició su campaña presidencial incluyendo la promesa de otorgar el voto a las mujeres; los primeros días de diciembre de 1952 cuando envió la propuesta de reforma al artículo 34 constitucional para reconocer el voto federal a las mujeres; y octubre de 1953, cuando se publicó finalmente la reforma que otorgó el derecho al voto a las mexicanas. En esa revisión pude localizar algunos artículos de Elvira Vargas publicados en 1945 donde expresaba su opinión sobre el voto femenino. Por lo que también rastree la trayectoria de esta periodista a fin de conocer sus argumentos en torno al sufragio femenino.

Las fuentes secundarias, como también mencioné al inicio de esta introducción, también fueron una alternativa para sortear el cierre de archivos y la falta de fuentes primarias. En ese sentido, los trabajos de Sarah Buck, Enriqueta Tuñón, Guillermo Castillo Ramírez, Verónica Oikión, Gabriela Cano, Elvira Hernández Carballido, María Teresa Fernández Aceves, Ana Lau y Mercedes Zúñiga me permitieron tener un acercamiento parcial con las posturas de mujeres

---

<sup>32</sup> Palacio, *Prensa*, 2006. Esta obra compilada por Celia del Palacio Montiel me sirvió de punto de partida para comprender cómo hacer uso de la prensa en una investigación historiográfica. De acuerdo con ese libro, la definición y justificación de la fuente, la delimitación temporal y el tipo de contenido que se va a buscar son algunos de los elementos que se deben considerar al momento de elegir esta metodología.

como Refugio García, Elvira Vargas, Amalia de Castillo Ledón, Guadalupe Urzúa y otras.

Finalmente, con todos estos elementos en cuenta, el presente trabajo pretende contribuir a comprender por qué el sufragio femenino en México se otorgó de forma gradual. Otra de las contribuciones de esta investigación a la historiografía sobre sufragismo mexicano es centrarse en el papel que jugaron los argumentos dualistas o igualitaristas; comprendiéndolos dentro de un contexto mucho más amplio que está englobado en el debate por la diferencia sexual. Entonces, a continuación, expongo las características generales de la presente investigación, que está organizada en tres capítulos. El primer capítulo presenta un panorama general del sufragismo en América Latina, a fin de situar al sufragismo mexicano en un contexto más amplio y ver cómo en los otros países también estaban en juego los argumentos igualitaristas y dualistas. También en ese primer capítulo se presentan los antecedentes del sufragismo mexicano, es decir, los movimientos de mujeres que reclamaban el reconocimiento de sus derechos desde comienzos del siglo XX hasta el cardenismo. La intención es presentar cómo ubico el desarrollo de las posturas igualitarista y dualista en las etapas previas a mi periodo de estudio, a fin de poder rastrear una continuidad o no de dichas posturas. En el segundo capítulo analizo a grandes rasgos la presidencia de Manuel Ávila Camacho y los primeros meses de gobierno de Miguel Alemán. El punto central de ese capítulo es mostrar cómo la postura dualista comenzó a ser la más visible y a ganar terreno en la argumentación de las sufragistas principalmente, aunque también en los argumentos de otros actores, pues se correspondían con un contexto más amplio donde la maternidad y la complementariedad entre los sexos cobró una nueva importancia, no sólo en México sino a nivel mundial. En el tercer y último capítulo analizo el último tramo del sufragismo mexicano, en concreto el periodo 1951-1953. Más allá de las interpretaciones que señalan que es en ese momento que se otorgó el voto a las mujeres en México porque ya no representaban un peligro, pues no había ya un movimiento organizado de mujeres o porque México quería dar al exterior una cara de modernidad y democracia; poner sobre la mesa los argumentos igualitaristas y

dualistas nos podría ayudar a comprender cómo se concebía a las mujeres y su derecho de ciudadanía. Y, a partir de ello, analizar las implicaciones que eso tiene para ellas -y para nosotras hoy en día- para el ejercicio de sus derechos políticos y civiles.



# CAPÍTULO 1

## BREVE PANORAMA DEL SUFRAGISMO EN AMÉRICA LATINA Y EN MÉXICO

### Introducción.

Para comprender cómo estoy entendiendo los argumentos igualitaristas y dualistas dentro del sufragismo, cómo se insertan en un contexto más amplio y cuál es su continuidad dentro del sufragismo mexicano, considero que ayuda presentar algunos datos que permitan situar estos tipos de argumentos. Por ello, a continuación, presento un breve panorama del sufragismo y de su desarrollo en América Latina y en México. Esto me permite ver de manera sucinta cómo se concebían los derechos políticos de las mujeres en algunos países de la región, presentando similitudes que no son fortuitas y que apuntan a ese contexto más amplio que venía gestándose desde el siglo XIX, sobre la diferencia sexual y su expresión en la esfera política.

Aunque desde la segunda mitad del siglo XVII las mujeres comenzaron a demandar su reconocimiento como seres racionales y autónomos;<sup>33</sup> es hacia finales del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX, principalmente en Europa, cuando las mujeres comenzaron a demandar el reconocimiento de sus derechos y de su calidad de ciudadanas. Recordemos que el feminismo surge en el siglo XVIII como una crítica filosófica, ética y política de los postulados ilustrados que proclamaban una igualdad natural entre los hombres (varones, claro está) en el espacio público, pero que sostenían una desigualdad natural entre mujeres y hombres en el espacio doméstico. En este primer momento el feminismo fue un movimiento filosófico, que desde el plano de las ideas reclamó el reconocimiento de derechos para las mujeres.<sup>34</sup> Uno de los primeros derechos que reclamaron para sí fue el de la educación; pero a mediano y largo plazo, el derecho al voto se

---

<sup>33</sup> Serret, *Qué es*, 2008, pp. 15.21.

<sup>34</sup> Serret y Méndez, *Sexo*, 2011, p. 17.



convirtió en uno de sus principales objetivos, pues significaba el reconocimiento pleno de su carácter como ciudadanas. Este segundo momento de la historia del feminismo es conocido como sufragismo o feminismo sufragista.

Las primeras organizaciones sufragistas en Estados Unidos e Inglaterra aparecieron alrededor de la década de 1830. Estas organizaciones realizaban mítines, repartían panfletos, recolectaban firmas en apoyo a sus peticiones y organizaban una serie de actividades demandando el reconocimiento de sus derechos públicos, es decir, aquellos que se ejercen en el terreno social, económico, político y jurídico, como son, el derecho a la educación, a la herencia, a manejar sus propios bienes, a tener un trabajo remunerado sin necesidad del permiso de algún varón, a disponer de su propio salario, a decidir sobre la educación de sus hijas e hijos o a participar en la toma de decisiones de la comunidad. En 1848 se llevó a cabo la Convención de Seneca Falls en Nueva York, punto de partida del sufragismo estadounidense. Mientras que en Inglaterra las sufragistas en 1847 fundaron la Asociación Política Feminista para reclamar el voto y en 1865 la Sociedad Nacional de Londres por el Sufragio Femenino.<sup>35</sup> Si bien su plataforma de demandas era amplia, el derecho a votar (sufragar) y ser votadas se convirtió en la demanda central que abarcó a las demás; de ahí el nombre de sufragismo.

La importancia del reconocimiento del derecho de las mujeres al sufragio radica en que éste representa, en última instancia, el reconocimiento pleno de pertenencia y participación dentro de una sociedad o comunidad política, es decir, la calidad de ciudadanía. El sufragio es una forma de participación política que los Estados democráticos modernos otorgan a sus ciudadanos.<sup>36</sup> Básicamente, el sufragio se caracteriza por la emisión del voto por parte de los sufragantes,<sup>37</sup> es

---

<sup>35</sup> *Ibid.* p. 19.

<sup>36</sup> Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política* [en línea], s. l., s. e., s. f., <<http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]

<sup>37</sup> Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

decir, quienes tienen derecho a votar. El voto también forma parte de un sistema electoral que sirve para determinar la ocupación de ciertos cargos públicos.<sup>38</sup>

De ello se derivan diferentes tipos de sufragio, uno de ellos es el sufragio universal, que viene de la mano de los postulados ilustrados de igualdad y libertad universales y que se entiende como el derecho a votar para todos los ciudadanos de una nación sin distinción alguna,<sup>39</sup> de sexo, raza, clase social, educación, creencias, etc.<sup>40</sup> Sin embargo, en un primer momento en los Estados modernos el sufragio, así como otra serie de derechos, en los hechos se limitó a un grupo social específico de individuos a quienes se consideraba ciudadanos; esto es: hombres, blancos, propietarios, educados, cristianos, de zonas urbanas, etc. Entonces, en lugar de un sufragio universal lo que se tuvo fue un sufragio restringido a una parte de los ciudadanos,<sup>41</sup> es decir, accesible sólo a quienes reunían ciertos requisitos; por ejemplo, el sufragio capacitario, que se basaba en el grado de instrucción; o el sufragio censatario, que partía de un criterio económico y de propiedad para tener derecho a emitir el voto.<sup>42</sup>

Además del sufragio universal y el restringido, también resulta necesario distinguir entre el sufragio activo y el pasivo. En una acepción mínima, el primero se refiere al derecho de los ciudadanos de emitir su voto en los procesos electorales, mientras que el segundo es el derecho que tienen a postularse a cargos de elección popular.<sup>43</sup> Esta distinción resulta necesaria pues se trata de dos niveles de participación política donde las mujeres buscaban ser incluidas. Por todo esto, tener el derecho al sufragio -universal, activo y pasivo- significaba para las sufragistas poder participar en la toma de decisiones dentro de su sociedad y,

---

<sup>38</sup> Ossorio, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* [en línea], Guatemala, s. e., s. f., <[https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction\\_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf](https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf)>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]

<sup>39</sup> Sanguinetti, "Sufragio", 1989, pp. 571. Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

<sup>40</sup> López, José, *Diccionario político* [en línea], s. l., s. e., abril, 2009, <<https://joselopezsanchez.files.wordpress.com/2009/04/diccionario.pdf>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]

<sup>41</sup> Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

<sup>42</sup> Sanguinetti, "Sufragio", 1989, pp. 571. Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

<sup>43</sup> Aragón, "Derecho", 2007, pp. 178-197.



desde ahí, poder impulsar el reconocimiento para ellas de todos los otros derechos por los que estaban luchando.

Después de décadas de lucha sufragista, la primera mitad del siglo XX estuvo marcada por la culminación de esta demanda.<sup>44</sup> Así, por ejemplo, entre 1900 y 1950 más de 60 países reconocieron el derecho de las mujeres al voto, aunque en algunos casos estuviera sujeto a condiciones y/o restricciones. El primer país en otorgarle el voto a las mujeres fue Nueva Zelanda en 1893. Por nombrar algunos otros países, Inglaterra lo hizo en 1918, EU en 1920, España en 1931, Francia en 1944, Canadá en 1960 y Suiza en 1971. En América Latina el primer país en otorgarle el voto a las mujeres fue Ecuador en 1929, aunque restringido; Brasil en 1932 y Cuba en 1934, ambos sin restricciones; Bolivia en 1938; El Salvador (activo) en 1939; República Dominicana en 1942; Guatemala, Panamá y Venezuela en 1946; Argentina y México (municipal) en 1947; Chile y Costa Rica, 1949; Bolivia, 1952; México en 1953; Colombia, 1954; Nicaragua y Perú, 1955; y los últimos, Paraguay y El Salvador (pasivo) en 1961.<sup>45</sup> A nivel global podemos decir que el sufragismo tuvo una duración de más de 100 años, pues evidentemente no tuvo el mismo ritmo, características, condiciones y resistencias en todos los países.

Con esto presente, se puede decir que el sufragismo fue un movimiento social, de corte claramente político,<sup>46</sup> en el que se destacaron mujeres obreras y de clase media, que luchaba por la obtención de derechos económicos, políticos y civiles para las mujeres, centrándose en la demanda por el derecho al voto. De acuerdo con Serret y Méndez, “el sufragismo es un movimiento amplio que en el fondo cuestiona el significado y el papel que la sociedad otorga a la participación pública de las mujeres”,<sup>47</sup> pues con su propio actuar demostraba que las mujeres

---

<sup>44</sup> Para un análisis más detallado de los periodos del feminismo en Occidente remitirse a Varela, *Feminismo*, 2005. Serret, *Qué es*, 2008, pp. 15-57. Argüelles, Margarita, “Retrospectiva al estudio del movimiento feminista” [en línea], s. l., s. e., s. f., <[http://www.upaep.mx/mu/ART\\_RETROSPECT.doc](http://www.upaep.mx/mu/ART_RETROSPECT.doc)>. [Consulta: 15 de julio de 2016.]

<sup>45</sup> Información obtenida en *Women's suffrage, a world chronology and the recognition of women's rights to vote and to stand for election* [en línea], Estados Unidos, Inter-Parliamentary Union, s. f., <[www.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm](http://www.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm)>. [Consulta: 21 de Julio de 2016.]

<sup>46</sup> Serret, *Qué es*, 2008, pp. 30-36.

<sup>47</sup> Serret y Méndez, *Sexo*, 2011, p. 18.



merecían ser tratadas como iguales a los hombres, que eran capaces de participar activamente en política y que en cambio eran sometidas a desigualdades arbitrarias.

### **Algunos casos de sufragismo en América Latina.**

El sufragismo estadounidense y el de algunos países europeos, como Inglaterra, suelen tomarse como referente para el estudio del sufragismo internacional. Sin embargo, convendría analizar las características específicas que desarrolló éste en América Latina, a fin de situar el contexto en el que se inserta México y el papel que jugó en él. Además, como señalan algunas autoras, como Macías, un rasgo del sufragismo mexicano fue la intención de las organizaciones mexicanas de vincularse con organizaciones extranjeras de carácter similar;<sup>48</sup> al tiempo que coincidieron con sufragistas de otras partes del continente en instancias y eventos internacionales, como el Congreso de Baltimore de 1922, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y los diferentes congresos que se llevaron a cabo a lo largo de la primera mitad del siglo XX. En diferentes países del continente.

Ciertamente realizar una reconstrucción del sufragismo latinoamericano excede los propósitos de este texto, por lo que a continuación, únicamente se presentan algunas características o datos del sufragismo en algunos países de América Latina.

#### ***Argentina.***

En Argentina el movimiento sufragista comienza en 1912, cuando se reconoce el sufragio universal masculino, pero se ignora el sufragio femenino. Palermo, retomando a Miller, ubica a Argentina dentro del tercer y último bloque de países latinoamericanos que reconocieron el derecho al voto a las mujeres (dentro del cual también se encuentra México).<sup>49</sup> “Mientras el temprano éxito de las sufragistas

---

<sup>48</sup> Macías, *Contra*, 2002, p. 143.

<sup>49</sup> Palermo, “Quiera”, 2007, p. 1



en Gran Bretaña o Estados Unidos estuvo asociado a su capacidad para conformar un verdadero movimiento social, no pareció suceder lo mismo en Argentina”.<sup>50</sup>

Aunque pareciera que el sufragismo argentino no fue un movimiento de masas, hasta la llegada del peronismo y con la figura de Eva Perón al frente, el primer proyecto de ley sobre sufragio femenino se presentó en 1919. Entre 1916 y 1930 el partido Unión Cívica Radical fue el que impulsó iniciativas legislativas a favor de los derechos de las mujeres, entre ellos el del voto. Entre los argumentos que se daban a favor del sufragio femenino, se planteaba que si Argentina “se pretendía moderna -los legisladores radicales recordaron con insistencia- no podía permanecer al margen de las nuevas tendencias mundiales a reconocer a las mujeres como sujetos de pleno derecho”.<sup>51</sup> Se rescataba el papel de la mujer como madre y las bondades que aportaría su participación en la esfera política. Es muy probable que las sufragistas argentinas tuvieran conocimiento de los movimientos similares que se estaban dando en otros países al mismo tiempo, como era el caso de Estados Unidos, España, México y Uruguay. En la década de 1930 el tema del sufragio femenino fue impulsado por el Partido Socialista, que en 1932 presentó una iniciativa de ley para reconocer el sufragio femenino en completa igualdad con el masculino.<sup>52</sup>

Fue hasta el 9 de septiembre de 1947 con la aprobación de la Ley 13.010 que se le otorgó derecho al voto a las mujeres en Argentina, durante el gobierno de Perón. A pesar de ser una ley que, en principio, parecía tener la aprobación de todas las fuerzas políticas, generó un debate largo e intenso. Entre los temas de controversia se encontraba la función de la maternidad en la lógica del sufragio, es decir, se concebía la participación política de las mujeres, pero ésta “debía ejercerse sobre todo desde el hogar”.<sup>53</sup> En otras palabras, la participación política de las mujeres aparecía como una extensión de sus actividades domésticas. Esta postura rescataba la idea de complementariedad entre los sexos, así como la

---

<sup>50</sup> *Ibíd.* p. 3.

<sup>51</sup> *Ibíd.* p. 11.

<sup>52</sup> *Ibíd.* p. 17.

<sup>53</sup> Valle, “Mujer”, 2014, p. 82.

existencia de una esencia femenina que contenía una superioridad moral de las mujeres, benéfica para el ámbito político. Al mismo tiempo, confluían posturas que reconocían la individualidad de las mujeres y su derecho al sufragio como un derecho democrático, más allá de cualquier diferencia –biológica o social– con los hombres.

En esta última etapa del sufragismo argentino resulta significativa la figura de Eva Perón, que parece opacar a otras mujeres que en esa época estuvieran luchando por la obtención del sufragio. El paralelismo con México resulta interesante, pues en esa misma época en México parece ocurrir algo similar, pues destaca la figura de Amalia González Caballero de Castillo Ledón, quien además coincidió con Eva Perón en la CIM.

## Chile.

Para el caso chileno, Eltit rastrea los antecedentes del sufragismo hasta principios del siglo XIX, remontándose a la cuestión de la educación femenina desde 1812 y culminando con el *Decreto de Amunátegui* de 1877 que les permitió a las mujeres tener acceso a la educación universitaria.<sup>54</sup> Este fue un paso fundamental en la lucha de las mujeres chilenas por su emancipación, porque muchas de las feministas de finales del siglo XIX y principios del XX estudiaron una carrera universitaria; algo similar sucedió con las feministas mexicanas, que en su mayoría eran profesoras normalistas y profesionistas al comienzo del siglo XX.

Durante la primera mitad del siglo XX se establecieron organizaciones feministas para las cuales el voto fue convirtiéndose en su principal demanda. Tanto en Chile como en México, primaba la noción de que la política no correspondía a las mujeres, pues no estaban capacitadas para ejercer los deberes correspondientes y debían centrarse en su papel de madres, para formar nuevos ciudadanos.<sup>55</sup> Entre estas organizaciones se encontraban los centros femeninos

---

<sup>54</sup> Eltit, *Crónica*, 1998.

<sup>55</sup> En realidad, esta era una idea extendida en diversos países, resultado del proceso de reconfiguración de la identidad femenina durante el siglo XIX, que asociaba principalmente a las mujeres con el espacio doméstico y las funciones maternas.

fundados en 1913 por Belén de Sárraga, el *Círculo de lectura* y el *Consejo Nacional de Mujeres* fundado por Amanda Labarca en 1915 y 1919, respectivamente; en 1935 se funda el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH) dirigido por Elena Caffarena, cuyo órgano de difusión era la revista *La Mujer Nueva*,<sup>56</sup> en 1944 se funda la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF) que en 1947 establece la Comisión de Defensa de la Mujer. Estas dos últimas organizaciones están bajo el mando de Amanda Labarca y Elena Caffarena, quienes destacaron entre las sufragistas chilenas. En su defensa del derecho al sufragio para las mujeres, Labarca analizó cómo votaban y desmontó la noción (que también se tenía en México) de que lo hacían por la derecha, al presentar datos estadísticos que contradecían con los hechos esas nociones. También analizó los principales obstáculos a los que se enfrentaban las mujeres al momento de tratar de ejercer su voto. Finalmente, en Chile se reconoció el derecho de las mujeres a votar a nivel municipal en 1931, pero sólo a aquellas mayores de 25 años, y en 1948 fue aprobado el proyecto de ley que permitió el sufragio universal femenino.

## Colombia.

Luna reconoce tres etapas para el sufragismo colombiano. La primera abarca de 1930-1943, la segunda de 1944-1948 y la tercera de 1949-1957. En esos periodos el sufragismo colombiano se organizó, tuvo su auge y después su agotamiento, respectivamente. Entre 1933 y 1954 se presentaron 11 proyectos de ley encaminados a otorgar el voto a las mujeres; fue en la Asamblea Nacional Constituyente de 1954 que fue aprobado, aunque fue ratificado en plebiscito hasta 1957.

Respecto de la primera etapa (1930-1943), Luna se propone “recoger el pensamiento que las mujeres feministas, tanto conservadoras como radicales

---

<sup>56</sup> Nuevamente el paralelismo con México se hace presente, al poder comparar esta organización con el Frente único Pro Derechos de la Mujer que se estableció en México entre 1935 y 1938, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas.

fueron expresando sobre la mujer y sus derechos”,<sup>57</sup> para conocer los elementos que fundamentaron su postura política ante el sufragio femenino. Parte de la hipótesis de que se trató principalmente de un grupo reducido de mujeres que llevaron el debate por el sufragio femenino a primer plano, centrando la atención en la educación como requisito previo. Es decir, se pronunciaban por un sufragio restringido capacitario. En esa primera etapa encontramos las revistas *Letras y Encaje*, que comenzó a publicarse en 1929, que tenía una postura feminista conservadora y donde sólo publicaban mujeres; y *Aurora*, que se publicó entre 1941-1942, también dentro de una postura feminista conservadora, que, aunque estaba dirigida a las mujeres, tenía un carácter mixto, es decir, publicaban tanto mujeres como hombres.

Dos datos importantes que señala Luna tienen que ver, en primer lugar, que, para el caso de América Latina, al menos siete países otorgaron el voto a las mujeres durante una dictadura militar, Colombia entre ellos.<sup>58</sup> En segundo lugar, reconoce que en el contexto internacional el fascismo estaba presente en varios países europeos, lo que también influyó de alguna manera en que se otorgara o no el derecho al voto a las mujeres. En cuanto al propio contexto colombiano, destaca el Proyecto de Capitulaciones Matrimoniales de 1930 que otorgaba a las mujeres casadas el derecho de manejar sus bienes. Para el año de 1936 se presentaron las discusiones en torno al divorcio, la primera iniciativa para otorgar el voto a las mujeres y la Reforma de ley que les permitió ocupar cargos públicos. Llama la atención que, a pesar de ello, la legislación colombiana continuó sin reconocer a las mujeres como ciudadanas, por lo que aquellas que lograban obtener un cargo siguieron enfrentando problemas para ocuparlo. En cuanto al voto, en esta primera etapa fue impulsado sobre todo por los conservadores, que criticaban a los liberales de ser contradictorios, al proclamarse como el partido de las libertades, pero negar los derechos de las mujeres.

En la segunda etapa del sufragismo colombiano, el periodo de 1944-1948, Luna retoma dos revistas escritas por las propias feministas, *Mireya*, de corte

---

<sup>57</sup> Luna, “Movimientos”, 1985, p. 178.

<sup>58</sup> *Ibid.*

conservador, y *Agitación Femenina*, de corte liberal. Algunas organizaciones de esos años fueron la Unión Femenina Colombiana, fundada en 1944 en Bogotá, integrada por 40-50 mujeres de clase media y alta, profesionistas y cuyo órgano de difusión era la revista *Mireya*; y la Alianza Femenina, cuyo órgano de difusión fue la revista *Agitación Femenina*. También se realizaron dos Congresos Nacionales de Mujeres, uno en febrero de 1945 y otro en mayo de 1946, que lograron conjuntar a estudiantes, obreras, mujeres de clase media, campesinas e indígenas de todas las corrientes políticas, liberales, socialistas, católicas y sin partido.<sup>59</sup>

Luna ubica dos posturas dentro del sufragismo colombiano, una que llama feminista y otra que llama conservadora. A la primera le atribuye como características la idea de compatibilidad entre la esfera doméstica y el ámbito político y la noción de complementariedad entre los sexos, como fundamento de esa compatibilidad. La segunda, por su parte, muy ligada con la religión católica, ve a la maternidad y al hogar como actividades primordiales de las mujeres, por encima de su participación política. En ambas posturas se van a utilizar los argumentos de una naturaleza moralmente distinta entre mujeres y hombres, el papel de las mujeres como educadoras de sus hijos e hijas y su mejor disposición para el hogar para justificar o negar su ingreso a la esfera política; mientras que en la línea feminista además se recurrió a la crítica a la democracia colombiana al no reconocerlas como ciudadanas y, por tanto argumentaban también desde una postura tendiente a nivelar la situación de inferioridad económica y social de las mujeres colombianas.

Sin embargo, Luna reconoce que “las significaciones de género femenino se mezclaban con las de igualdad”,<sup>60</sup> en otras palabras, no había una diferenciación tajante entre unas y otras. Así lo deja ver el hecho de que *Mireya* fuera una revista de línea conservadora y *Agitación Femenina* de línea feminista, pero en ambas publicaban mujeres de la corriente contraria.

---

<sup>59</sup> Luna, “Feminidad”, 1999.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 206.



## Sufragismo en México.

Como ya mencioné, en México igual que en Chile, el acceso de las mujeres a una educación liberal moderna va a ser el primer paso en la constitución de un movimiento feminista. A finales del siglo XIX en México las mujeres comienzan a ingresar a carreras como medicina, derecho y otras. Tal es el caso de Matilde Montoya, primera médica mexicana, María Asunción Sandoval, primera abogada, y Margarita Chorné, primera dentista.<sup>61</sup> En esos años también aparecieron las primeras publicaciones feministas, como *Violetas del Anáhuac* (1887-1889) de Laureana Wriqth. En esta revista se hacía referencia a mujeres ilustres mexicanas, se publicaban artículos tanto de economía doméstica como de corte político y algunas notas sobre la lucha de las mujeres por sus derechos en otros países, como Estados Unidos, por ejemplo. Podemos suponer que, como lectoras de este tipo de publicaciones, al menos una parte de las mexicanas estaban conscientes del movimiento organizado de mujeres que se estaba gestando en el país vecino y querrían desarrollar algo similar en México.

Esto concurre durante el régimen de Porfirio Díaz (1876-1911), que representó una época de crecimiento económico y estabilidad política, pero que en los primeros años del siglo XX comenzó a ser evidente el desgaste político causado por la continua reelección de Díaz.<sup>62</sup> Cada vez era mayor la oposición al régimen, y dentro de ésta, “la voz de las mujeres mexicanas también se dejó escuchar y a través de diversos conductos opusieron una tenaz resistencia a las arbitrariedades cometidas por el gobierno de Díaz”.<sup>63</sup> La oposición paulatinamente empezó a organizar a más personas y desde los primeros años del nuevo siglo comenzaron a establecerse clubes antirreeleccionistas y partidos opositores como el Partido Liberal Mexicano (1906). La coyuntura clave para los opositores fue el proceso electoral de 1909-1910, apuntalado con la entrevista que concedió Díaz al

---

<sup>61</sup> Aunque actualmente existe la carrera de odontología, a comienzos del siglo XX la dentistería - como se le conocía- era más bien un oficio que se enseñaba de padres a hijos. Chorné lo aprendió de su padre y trabajó con él y con su hermano en un consultorio familiar.

<sup>62</sup> Kuntz y Speckman, “Porfiriato”, 2010, pp. 487-536.

<sup>63</sup> *Mujeres*, 1999, p. 15.

periodista estadounidense James Creelman,<sup>64</sup> en la que el gobernante mexicano habló de la posibilidad de su retiro político; lo que abrió la puerta para que Francisco Madero se posicionara como una alternativa viable a la exigencia de no reelección de Díaz.

### **Los clubes antirreeleccionistas.**

En 1908, Madero se perfiló como el principal oponente político de Díaz, al fundar el Partido Nacional Antirreeleccionista, iniciar su campaña como candidato presidencial y publicar el libro *La sucesión presidencial en 1910*.<sup>65</sup> Durante su campaña, fueron de vital importancia los clubes antirreeleccionistas. Por todo el país aparecieron clubes de grupos liberales o políticos locales,<sup>66</sup> en donde se organizaban diversas actividades de protesta contra el régimen de Díaz. La mayoría de los clubes eran de hombres, aunque también hubo algunos mixtos, y por supuesto, aquellos integrados sólo por mujeres.<sup>67</sup>

El contexto de desencanto generalizado e inestabilidad política propició condiciones para que las mujeres se organizaran en los clubes de una forma que no lo habían hecho antes. Para éstas, los clubes constituyeron una rica experiencia de organización y actuación política en el ámbito público. En ellos desempeñaron diversas labores como distribución de propaganda, redacción de panfletos, presentación de conferencias y asistencia a mítines, entre otras.<sup>68</sup> De acuerdo con Martha Rocha, al momento de estallar la revolución había entre 126 y 150 clubes

---

<sup>64</sup> “En marzo de 1908, el presidente concedió una entrevista al periodista estadounidense James Creelman y al poco tiempo, sus declaraciones fueron difundidas por la prensa local. El tema más importante en esas declaraciones fue la referida a la eventual formación de un partido de oposición”. Navajas, “Voto”, 2008, p. 1113.

<sup>65</sup> Madero, Francisco, *La sucesión presidencial en 1910 Partido Nacional Democrático*, San Pedro, s. e., 1908 [en línea], s. l., Universidad Autónoma de Nuevo León, s. f., <<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010550/1080010550.PDF>>. [Consulta: 2 de septiembre de 2015.]

<sup>66</sup> Navajas, “Voto”, 2008, pp. 1107-1153.

<sup>67</sup> Rocha, “Feminismo”, 2011, pp. 28-33.

<sup>68</sup> En realidad, se trata de acciones que las mujeres ya habían desarrollado en otros momentos, como la guerra de independencia, por ejemplo; pero que al darse dentro de una organización social como un club les permitió tener una mayor visibilidad (en esos momentos) en el espacio público. Para más información sobre los clubes femeniles remitirse a Rocha, “Feminismo”, 2011, pp. 28-37 y *Mujeres*, 1999.

femeniles,<sup>69</sup> la mayoría en el centro del país; dato que permite tener una idea de la importancia de este tipo de espacios para la interacción de las mujeres y el intercambio de sus ideas políticas, tanto de manera general como de su situación particular. Como apunta Rocha, “los clubes fueron la forma organizativa que desarrollaron las mujeres para llevar a cabo acciones políticas y tareas de guerra. En este sentido, el club fue el espacio político de reunión para discutir, manifestar descontento, expresar ideas, conspirar y hacer proselitismo”.<sup>70</sup> Por lo tanto, éstos fueron un primer antecedente de la organización política de las mujeres en México.<sup>71</sup>

Uno de estos clubes fue el Club Femenil Antirreeleccionista “Hijas de Cuauhtémoc”, fundado en 1910 por Juana Belén Gutiérrez Chávez, Dolores Jiménez y Muro y Elisa Acuña Rossetti. Sus principales integrantes eran periodistas, escritoras y profesoras; de clase media; de ideas liberales, socialistas, comunistas, anarquistas y anarcosindicalistas; partidarias de un reparto agrario y defensoras de los derechos de las y los trabajadores. Sus integrantes participaron en mítines y protestas, repartieron propaganda, reclutaron simpatizantes y en ocasiones servían como espías. Además de su oposición al régimen de Díaz, este

---

<sup>69</sup> Rocha, Martha, "Visión general de las mujeres durante la Revolución Mexicana" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 3 de marzo de 2015.

<sup>70</sup> Rocha, "Feminismo", 2011, p. 29.

<sup>71</sup> Un espacio previo donde las mujeres pudieron desenvolverse en el ámbito público fueron las tertulias, en el siglo XIX, que le permitieron a un grupo selecto de mujeres, es decir, de clase acomodada y educadas, discutir con varones temas de política, literatura y economía, entre otros. Pero, a pesar de la participación femenina, estos espacios no eran del todo organizados por mujeres y claro está que no se centraban en temas relativos a la situación femenina; por lo que no constituyeron en sí espacios organizativos de mujeres, si bien sirvieron para mostrar que éstas podían tener una opinión propia o sostener un debate. Staples Dean, Anne, "Mujeres ilustradas de la primera mitad del siglo XIX" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 24 de febrero de 2015.

Otro espacio donde las mujeres mexicanas comenzaron a expresarse públicamente lo abrió la aparición de publicaciones periódicas como *El Álbum de la Mujer* (1883) de Concepción Gimeno y, sobre todo, *Violetas del Anáhuac* (1887) de Laureana Wright. Se trató de revistas hechas por mujeres, dirigidas a mujeres, que abordaban desde los propios tópicos considerados femeninos hasta temas de carácter político. En estas revistas las mujeres podían externar sus opiniones sobre diversos temas. A pesar de su importancia, estas publicaciones tampoco constituían en sí un espacio organizativo femenino. Sin embargo, sí constituyen el antecedente inmediato de la prensa femenina durante la revolución. Remitirse a Díaz, "Álbum", 2000, pp. 107-114. Hernández, *Otras*, 2011.

club buscaba cambios políticos, mejoras en las condiciones de los obreros y tenía demandas que hoy identificamos como de igualdad de género.

La importancia de estos clubes radica en que se trató de una de las primeras organizaciones revolucionarias de mujeres,<sup>72</sup> es decir, una organización femenina que respondió al llamado revolucionario en contra del régimen de Díaz. No obstante, también hubo mujeres que formaron parte de clubes mixtos, como Gutiérrez y Acuña, quienes también participaron en el Club Liberal “Ponciano Arriaga”. A la muerte de Madero, en 1913, algunas de estas mujeres se adhirieron al zapatismo, como fueron Gutiérrez y Jiménez y Muro, donde llegaron incluso a tener rangos militares.<sup>73</sup> Así, Gutiérrez llegó a ser coronela,<sup>74</sup> mientras que Acuña fungió como enlace entre zapatistas y carrancistas,<sup>75</sup> y Jiménez y Muro realizó tareas de profesora, escritora y oradora.<sup>76</sup>

Dado que el Club “Hijas de Cuauhtémoc” fue un club de abierta oposición al régimen de Díaz, algunas de sus integrantes sufrieron persecución y encarcelamiento repetidas veces.<sup>77</sup> Por ejemplo, Gutiérrez fue encarcelada en varias ocasiones entre 1897 y 1920,<sup>78</sup> debido a algunos artículos que publicó criticando al gobierno y a que fungió como espía zapatista contra Victoriano Huerta. Y es que, además de participar en el Club, editaba desde 1901 una publicación periódica independiente titulada *Vésper*, desde la cual señaló las condiciones en las que trabajaban los mineros, exigió la devolución de tierras usurpadas, la

---

<sup>72</sup> Hernández, “Mujer”, 1940. Citada en Tuñón, *Voces*, 2011, p. 139.

<sup>73</sup> López, Oresta, “Dolores Jiménez y Muro: maestra revolucionaria” en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 17 de marzo de 2015. Rocha, Martha, “Visión general de las mujeres durante la Revolución Mexicana” en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 3 de marzo de 2015.

<sup>74</sup> Villaneda, *Justicia*, 2010, p. 93.

<sup>75</sup> *Mujeres*, 1999, p. 22.

<sup>76</sup> López, Oresta y Varinia Hernández, “La soledad y el fuego de Dolores Jiménez y Muro”, en *La Jornada* [en línea], México, 5 de noviembre, 2001, <[http://www.jornada.unam.mx/2001/11/05/arts\\_39/39\\_dolores\\_imuro.htm](http://www.jornada.unam.mx/2001/11/05/arts_39/39_dolores_imuro.htm)>. [Consulta: 2 de septiembre de 2015.]

<sup>77</sup> Rocha, “Feminismo”, 2011, p. 29.

<sup>78</sup> Macías señala 1904-1920 como los años en que Gutiérrez fue arrestada intermitentemente (Macías, *Contra*, 2002, p. 44). Lau, por su parte, indica 1893 y 1913 como los años entre los que Gutiérrez fue aprehendida (Lau, “Participación”, 2005. pp.1-32). Mientras que Villaneda indica 1897 como el primer año en que Gutiérrez fue aprehendida y encarcelada (Villaneda, *Justicia*, 2010, p. 28).

protección al trabajo, y mostró sus preocupaciones feministas, como la demanda de mejores condiciones de trabajo para las mujeres obreras, entre otras cuestiones.<sup>79</sup> Más adelante, en 1911, al unirse al zapatismo continuó criticando la falta de un reparto agrario, motivo para que fuera aprendida y encarcelada.<sup>80</sup>

Como puede verse, los clubes constituyeron una rica experiencia de organización y actuación política en el ámbito público, con sus acciones los clubes femeniles eran espacios que reivindicaban la participación política de las mujeres y cuestionaban el lugar que les era atribuido por la sociedad. Sin embargo, a pesar de su activa participación durante la gesta revolucionaria no recibieron el reconocimiento que merecían y empero su respaldo a los dirigentes revolucionarios el apoyo que solicitaban a sus demandas nunca llegó.

Con la campaña presidencial de Madero, sobre todo con el Plan de San Luis,<sup>81</sup> en el cual llamaba al pueblo a levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910, inicia el periodo de lucha armada, conocida como revolución mexicana. Durante la gesta revolucionaria hubo mujeres que no estuvieron al margen de las circunstancias, sino que desempeñaron una serie de labores al interior de cada una de las facciones en pugna. Fueron propagandistas, enfermeras, espías, correos, soldados y soldaderas,<sup>82</sup> llegando incluso algunas, como ya mencioné, a ostentar rangos militares y a tener hombres bajo su mando.<sup>83</sup>

A lo largo de los años que duró este conflicto armado, se pueden identificar diferentes facciones, a partir de la figura de caudillos como Emiliano Zapata y Francisco Villa, o de jefes militares como Venustiano Carranza, cada una de las cuales tenía diferentes características y objetivos. Conviene recordar que la

---

<sup>79</sup> Villaneda, *Justicia*, 2010.

<sup>80</sup> *Ibídem*.

<sup>81</sup> Madero, Francisco, *Plan de San Luis* [en línea], México, s. e., 23 de mayo, 2007, <[http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/plasan/Plan\\_San\\_Luis.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/plasan/Plan_San_Luis.pdf)>. [Consulta: 16 de octubre de 2015.]

<sup>82</sup> Rocha, "Feminismo", 2011, p. 27.

Entiendo como soldado a las mujeres que ejercieron actividades militares e inclusive llegaron a participar en batalla; mientras que las soldaderas eran aquellas mujeres que acompañaban las tropas y se dedicaban a las labores de reproducción como la cocina, el lavado de ropa y el cuidado de niños, niñas y heridos.

<sup>83</sup> Rocha, "Presencia", 1991, p. 186; "Feminismo", 2011, pp. 37-39; *Rostros*, 2016. *Mujeres*, 1999. Orellana, *Hermila*, 1999, p. 13. Macías, *Contra*, 2002, pp. 61-67.



revolución mexicana no tuvo la misma intensidad ni impacto en todas las regiones. Por ello resultaba apremiante contar con un proyecto nacional que incorporara a todas las regiones e incluyera las demandas políticas y sociales que enarbolaron distintos grupos a lo largo de los años. Durante 1916 se intentó consolidar el proyecto constitucionalista de Carranza a lo largo del país. Parte de esa consolidación fue el llamado a elecciones para representantes al congreso constituyente, el cual se encargó de redactar una nueva constitución. Esto le dio al constitucionalismo un carácter institucional que culminó con la promulgación de la Constitución de 1917, y que sentó las bases del estado mexicano durante el resto del siglo XX y hasta el día de hoy.

Una de las mujeres que participaron activamente en esos años, de las que se han podido reconstruir sus vidas e historias, fue Hermila Galindo, quien, además de feminista e impulsora de la emancipación de las mujeres, fue defensora del constitucionalismo. Galindo inició su participación política públicamente en 1909, cuando comenzó a militar en el Club Antirreeleccionista “Abraham González”. Galindo procuró llevar de la mano su militancia constitucionalista y su activismo en favor de los derechos de las mujeres, pues para ella eran las dos caras de una misma moneda.<sup>84</sup>

Entre 1915 y 1919 fue secretaria particular de Carranza, y editó y publicó la revista *La mujer moderna*, publicación mensual en la que plasmó sus ideas sobre la necesidad de una educación sexual para las mujeres y de otorgarles el voto a éstas como un acto de estricta justicia, así como ensayos sobre el gobierno de Carranza. En 1916 fungió como representante del gobierno carrancista en el extranjero, a raíz de lo cual publicó el libro *La doctrina Carranza y el acercamiento indolantino*.<sup>85</sup> Participó en los congresos feministas de Yucatán en 1916, aunque no

---

<sup>84</sup> Así lo muestran los trabajos de Cano, "Estricta", 1991, pp. 163-171. Orellana, *Hermila*, 1999; "Mujer", 2001, pp. 109-137.

<sup>85</sup> Orellana señala que "Venustiano Carranza la envió a La Habana a dar una serie de conferencias sobre feminismo, así como también de la llamada "Doctrina Carranza", e indica que dichas conferencias se publicaron en el libro *La Doctrina Carranza y el acercamiento indolantino* en 1919. (Orellana, "Mujer", 2001, p. 117).



de manera presencial, sino enviando ponencias que fueron leídas, pues ella se encontraba atendiendo otros asuntos.

Coincidiendo con el Segundo Congreso Feminista de Yucatán, Galindo se presentó ante el Congreso Constituyente reunido en Querétaro, entre diciembre de 1916 y enero de 1917, con una petición para que se otorgara el voto a las mujeres. En ella es posible notar que tenía claro que negarles sus derechos políticos a las mujeres era una incongruencia, que no concebía posible, con los nuevos fundamentos del Estado mexicano. En sus palabras, “no existe razón fundamental para que la mujer no participe en la política de su país, pues sus derechos naturales son indistintos a los del hombre y, por consecuencia, los que se derivan de esos derechos que debemos considerar como primordiales, no hay razón para que a la mujer se le nieguen”.<sup>86</sup>

Para Galindo, era “de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es que no carezca de derechos”.<sup>87</sup> En ese mismo sentido, Galindo consideraba al sufragio como un derecho que no podía postergarse más a las mujeres, pues para ella las mujeres lo necesitaban “por las mismas razones que los hombres; es decir, para defender sus intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la patria y de la humanidad, que miran a menudo de modo bastante distinto que los hombres”.<sup>88</sup>

Sin embargo, Galindo era partidaria del sufragio capacitario, limitado a aquellas mujeres que tuvieran una educación básica que las preparara para ejercerlo. Así lo deja ver la siguiente cita: “el derecho del voto debe ser restringido, debiendo concedérsele únicamente a las mujeres de cultura eficiente y que aporten al mismo tiempo el conglomerado de sus actividades en cualquiera de las ramas de la ciencia, de la industria, del comercio, de la administración pública, etc.”.<sup>89</sup> Por

---

<sup>86</sup> Valles, *Sol*, 2010, pp. 233.

<sup>87</sup> Galindo, Hermila, “Palabras al Segundo Congreso feminista de Yucatán, noviembre de 1916” [en línea], s. l., Ideas Feministas de Nuestra América, 1 de agosto, 2011, <<http://ideasfem.wordpress.com/textos/f/f14>>. [Consulta: 20 de junio de 2012.]

<sup>88</sup> Cano, “Estricta”, 1991, p. 169. Orellana, “Mujer”, 2001, p. 127.

<sup>89</sup> Valles, *Sol*, 2010, p. 238.



otro lado, pareciera que también se mostraba a favor de que el sufragio se les concediera a las mujeres por etapas, empezando por el nivel municipal, “por medio del cual las mujeres podrán probar su capacidad, antes de pretender un derecho de sufragio más amplio”.<sup>90</sup> En otras palabras, estaba a favor del gradualismo en el otorgamiento del derecho a voto para las mujeres.

### ***Los congresos feministas de Yucatán de 1916.***

Además de los clubes, otra forma de organización política a la que recurrieron las feministas mexicanas fue la realización de congresos; destacando los dos congresos feministas que se llevaron a cabo en Yucatán en 1916 por ser los primeros. Cabe apuntar que ambas reuniones se llevaron a cabo en un ambiente propiciado desde el Estado. Y es que Carranza, como parte de su estrategia para consolidar su proyecto de nación en todo el país, nombró como gobernador de Yucatán a Salvador Alvarado,<sup>91</sup> quien estuvo al frente de ese estado de 1915-1917.

Como gobernador inició un amplio programa de reformas con las que se proponía mejoras rápidas para la mayoría de la población y entre sus objetivos incluía la emancipación de las mujeres.<sup>92</sup> Por ello, bajo su auspicio se llevaron a cabo los dos congresos feministas. Estos congresos resultaron relevantes porque sirvieron como un espacio que reivindicó a las mujeres como seres racionales y autónomas, permitiéndoles demandar una serie de derechos, como educación en igualdad de condiciones que los varones, acceso a trabajos en condiciones dignas, modificaciones a la ley civil y la posibilidad de ocupar cargos públicos.<sup>93</sup> El ambiente en que el congreso se desarrolló fue laico y anticlerical,<sup>94</sup> a pesar de que muchas de las congresistas probablemente profesaban la religión

---

<sup>90</sup> Galindo, Hermila, “Palabras”, documento en línea citado.

<sup>91</sup> La biografía de Salvador Alvarado puede revisarse en Velázquez, *Salvador*, 1985.

<sup>92</sup> Macías, *Contra*, 2002, pp. 86-92.

<sup>93</sup> *Primer*, 1916, pp. 129-171.

<sup>94</sup> A partir del conflicto Iglesia – Estado que tuvo lugar entre 1857-1861, en lo que se conoce como Guerra de Reforma, y del intento secularizador de los gobiernos liberales, surgió un anticlericalismo que expresaba una parte de la sociedad. Remitirse a Navajas, “Voto”, 2008, pp. 1107-1153.

católica.<sup>95</sup> Estos congresos pueden considerarse como el primer esfuerzo por generar lo que hoy llamaríamos una agenda feminista en el país.

El Primer Congreso Feminista de México fue convocado el 28 octubre de 1915 para ser realizado del 17 al 23 de diciembre de ese año, pero por problemas en los trabajos preparatorios se pospuso algunas semanas, para finalmente efectuarse del 13 al 16 de enero de 1916, en el teatro Peón Contreras, en la ciudad de Mérida. Este congreso contó con la participación aproximada de 700 congresistas de todo el país. La mayoría eran profesoras normalistas y algunas profesionistas, como médicas y abogadas, para quienes Alvarado facilitó transporte y hospedaje, mediante un registro previo.<sup>96</sup> El documento facsimilar de las memorias del congreso presenta los principales puntos que se discutieron y los argumentos que se vertieron.<sup>97</sup>

Dentro de su propio horizonte epistémico, las feministas reunidas durante el Primer Congreso de Yucatán reconocían que “esa obra [el congreso] caracteriza[ba] los ideales revolucionarios que renovar[i]án nuestro medio social”.<sup>98</sup> También señalaban que “ante dios la mujer y el hombre son absolutamente iguales... [pero] Las leyes reconocen que la mujer es igual al hombre cuando se trata de deberes y castigos. Cuando se trata de derechos, no”.<sup>99</sup> En los Anales del Primer Congreso Feminista de México se puede encontrar que definían “al feminismo como el movimiento que, en la sociedad contemporánea, tiende a reclamar para la mujer los mismos derechos que existen para el hombre”.<sup>100</sup> Las congresistas tenían claro que los representantes del pueblo se encargaban de hacer las leyes y eran elegidos mediante votaciones, y que las mujeres estaban

---

<sup>95</sup> *Primer*, 1916. Orellana, *Hermila*, 1999, pp. 123-125. Macías, *Contra*, 2002, pp. 69-75.

<sup>96</sup> Datos sobre el congreso pueden revisarse en *Mujeres*, 1999, pp. 115-125. Macías, *Contra*, 2002, pp. 94-105. Rocha, “Feminismo”, 2011, pp. 46-53.

<sup>97</sup> En 1975, como parte de las actividades llevadas a cabo con motivo del Año Internacional de la Mujer y de la Conferencia Internacional de la Mujer de Naciones Unidas que se realizó en la Ciudad de México, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) publicó una versión facsimilar de las memorias del Congreso de 1916.

<sup>98</sup> *Primer Congreso Feminista de Yucatán*, 1916, p. 112.

<sup>99</sup> *Ibíd.* p. 164.

<sup>100</sup> *Ibíd.* p. 15.



obligadas a obedecer las leyes, pero no habían participado en la construcción de dichas leyes.

Como señala el documento, desde la convocatoria quedaron establecidos los temas que se abordarían en las mesas de trabajo del congreso, que eran los siguientes:

1. ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?
2. ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina?
3. ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?
4. ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?<sup>101</sup>

En el dictamen sobre el primer tema, el último punto acordado planteó la necesidad de “gestionar ante el Gobierno la modificación de la Legislación Civil vigente, otorgando a la mujer más libertad y más derechos”,<sup>102</sup> si bien no especificó a qué derechos se referían, se puede concluir que se trataba de derechos civiles y políticos.<sup>103</sup> El dictamen del segundo tema giró en torno al tipo de educación que las mujeres debían recibir, misma que debía seguir el Método de Educación Racional.<sup>104</sup> Para las congresistas el tipo de educación que recibieran las mujeres determinaría su desempeño en la sociedad; para lo que había que superar el

---

<sup>101</sup> *Ibíd.* p.32.

<sup>102</sup> *Ibíd.* p. 142.

<sup>103</sup> Matrimonio, divorcio, maternidad; educación profesional; ciudadanía y sufragio.

<sup>104</sup> *Primer*, 1916, p. 154. Este método planteaba una educación racional y laica, que combinara el trabajo intelectual y manual, basada en la coeducación de los sexos y de las clases, a fin de fomentar un mundo solidario, justo y equitativo. Para más información sobre la escuela racional en México remitirse a Ribera, “La escuela moderna en México. Una azarosa aventura revolucionaria”, *Boletín americanista*, Universitat de Barcelona, núm. 45, 1995, pp. 273-284 [en línea], Barcelona, s. f., <<http://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98635/146242>>. [Consulta: 1 de septiembre de 2016.]. García, Jaime, Patricia Jáuregui, “La escuela racionalista en México: entre Chuminopolis y Walden Dos”, *Odiseo Revista electrónica de pedagogía*, año 11, núm. 21, julio 2013-julio 2014, s. p. [en línea], s. l., 20 de junio de 2014, <<http://odiseo.com.mx/articulos/escuela-racionalista-en-mexico-entre-chuminopolis-walden-dos>>. [Consulta: 16 de julio de 2016.]

principal obstáculo, esto es, que no se les preparaba en igualdad con los varones; por ello las resoluciones del Congreso giraron en torno a cómo resolver ese dilema.<sup>105</sup> Para ellas el problema radicaba en que “quien es esclava en la escuela, lo es más tarde en la sociedad, y para ser independiente en ésta, hay que ser completamente libre en aquella”.<sup>106</sup>

En el tercer tema se concluyó que las mujeres podían realizar cualquier actividad acorde con sus características físicas y emocionales, como el dibujo, la declamación, la joyería, etc.; o con su carácter dulce y afectuoso, como la medicina; pero lo importante era que siguieran “siendo buena ama de casa y sabiendo ser hija amable, esposa cariñosa y madre amante”.<sup>107</sup> Este punto rescata implícitamente una diferenciación natural entre mujeres y hombres, que atribuye características específicas para las primeras, y que las predispone al espacio doméstico. En los trabajos del cuarto tema, relativos a las funciones públicas, se llegó a las siguientes conclusiones:

I.- Debe abrirse a la mujer las puertas de todos los campos de acción en que el hombre libra a diario la lucha por la vida.

II.- Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo ninguna diferencia entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste, de ser elemento dirigente de la sociedad.<sup>108</sup>

Sin embargo, al momento de abordar la cuestión del sufragio femenino se hicieron presentes diversas posturas. Ana de Miguel señala que no existe –y probablemente nunca ha existido– un solo feminismo, sino diversos tipos de feminismos.<sup>109</sup> Partiendo de esta idea, podemos analizar los argumentos que las congresistas vertieron en torno al sufragio femenino.

De acuerdo con Anna Macías, en el Primer Congreso Feminista de Yucatán hubo tres alas principales: la reaccionaria, contraria al feminismo y a la educación

---

<sup>105</sup> *Primer*, 1916, pp. 150-155.

<sup>106</sup> *Ibíd.* p. 151.

<sup>107</sup> *Ibíd.* p. 158.

<sup>108</sup> *Ibíd.* p. 169.

<sup>109</sup> De Miguel, “Dialéctica”, 2014.



de las mujeres, que era un grupo reducido liderado por Francisca García Ortiz; la radical, representada por Galindo, que defendía el divorcio y la necesidad de iguales derechos legales para mujeres y hombres y de la educación sexual para las mujeres; y la moderada, mayoritaria, dirigida por Consuelo Zavala, que destacaba la importancia de la educación laica en el desarrollo del potencial de las mujeres.<sup>110</sup> En relación a estas dos últimas posturas, la moderada y la radical, en la época existía una noción generalizada de que el cerebro de la mujer era más pequeño y, por lo tanto, sus ideas más limitadas. Sin embargo, las radicales sostenían que las diferencias eran de índole social y educativa, pues a las mujeres no se les había permitido tener una buena educación, por el estado de subyugación en el cual habían vivido, y en consecuencia no habían podido desarrollar todo su potencial.

Respecto al sufragio femenino, como ya se mencionó antes, en esa época se consideraba que las mujeres no tenían la misma capacidad intelectual que los hombres, lo que sirvió de punto de partida para la discusión de los dos tipos de sufragio, el activo y el pasivo. “Francisca Ascanio representó a las radicales y argumentó que las mujeres eran intelectual y moralmente iguales a los hombres, por lo tanto debían tener un papel activo en la sociedad”; a lo que “las antifeministas argumentaban que las mujeres no era moral ni intelectualmente iguales a los hombres y que *nunca* debían participar en la vida política”; mientras que las moderadas creían que “ni siquiera las mexicanas educadas estaban preparadas psicológicamente para participar en política serían las mujeres de las generaciones siguientes las que habrían de recibir el voto y ocupar posiciones gubernamentales”.<sup>111</sup>

El ala moderada consideraba que ni siquiera las mexicanas más educadas estaban preparadas psicológicamente para participar en política, serían las generaciones posteriores a las que les correspondería ejercer el derecho al voto.

---

<sup>110</sup> Macías, *Contra*, 2002, pp. 100-101.

<sup>111</sup> *Ibíd.* p. 103. Cursivas de la autora. A pesar de que Macías reconoce la existencia de tres alas, centra su argumentación en las alas moderada y radical, dejando de lado a la reaccionaria, quizás por ser la minoritaria, pero no indica cuál era su posición respecto a estos temas.

En el ala radical los argumentos más bien señalaban que “la mujer intelectualmente, no tiene diferencia alguna respecto de la constitución cerebral y de los arrestos intelectuales del hombre”,<sup>112</sup> y “hay que educar a la mujer lo mismo que se educa al hombre. Hay que prepararla para la lucha para la vida del mismo modo que se prepara al hombre”.<sup>113</sup> Resultado de estos debates, al final las congresistas parecen haberse inclinado a favor de un sufragio restringido capacitario, es decir, que en un principio sólo las mujeres con cierto nivel educativo pudieran votar.

En cuanto al voto activo y pasivo las opiniones eran diversas. Entre los argumentos contra el voto pasivo se rescataba el papel de las mujeres como educadoras de los futuros ciudadanos, con lo que ya cumplían su deber cívico y no necesitaban ocupar cargos de elección popular. En el fondo, y ese también era un temor de los detractores del sufragio femenino, se temía que las mujeres descuidaran su “verdaderas” obligaciones por participar en la vida política. Sin embargo, las sufragistas de 1916 lo tenían claro, “para ir a votar no se abandona el hogar diariamente”; por lo que su deber ser no era amenazado de ninguna forma. Sabían que “por costumbre se le niega el voto a la mujer”, más que por cualquier otra razón.

Finalmente, la solución fue optar por un gradualismo. No sólo mediante el sufragio restringido capacitario, sino avalando el voto activo a nivel nacional y el pasivo sólo a nivel municipal, pues, también una noción que permaneció vigente mucho tiempo en el imaginario social fue que existía una similitud, una cercanía, entre el hogar y el municipio. En otras palabras, concluyeron que la mujer podía votar, pero no ser votada. Como puede verse, el Primer Congreso Feminista de Yucatán fue un espacio de expresión pública y política de las mujeres, que les permitió plantear ciertas demandas y proponer soluciones a problemáticas que enfrentaban en aquel momento. De acuerdo con el documento de este congreso:

---

<sup>112</sup> *Ibíd.* p. 167.

<sup>113</sup> *Ibídem.*



No se trató, como se anota en la memoria del congreso que ahora publicamos, de un torneo literario o menos brillante, sino de un encarnizado y potente combate de ideas en donde se expresaron principios que aún consideramos como fundamentales... Como puede desprenderse de las actas de este Congreso, la mujer mexicana, por voz de las mujeres yucatecas, exigió cultura, clamó por la ilustración de su inteligencia, educación por su voluntad e igualdad completa de derechos con el hombre.<sup>114</sup>

Del Segundo Congreso Feminista se tienen pocos datos. Macías señala que Alvarado hizo la convocatoria el 12 de junio de 1916 y el encuentro se llevó a cabo del 23 de noviembre al 2 de diciembre del mismo año.<sup>115</sup> En tanto que Rosa María Valles apunta que la convocatoria se publicó con carácter nacional; sin embargo, debido a dificultades en su organización, Alvarado firmó un decreto donde se reducía a nivel local, con una invitación abierta para que otros gobernadores enviaran representantes.<sup>116</sup> “Participaron, además de las [delegadas] nombradas por los gobernadores, 150 delegadas en representación de los partidos foráneos de Yucatán y 50 por el de Mérida, nombradas por el propio gobernador”. Se recalcó que las resoluciones del congreso serían sometidas a consideración de Alvarado y del Congreso Constituyente. En contraste con el anterior, a este congreso sólo acudieron 243 delegadas, la mayoría de Yucatán, algunas de las cuales también habían participado en el anterior congreso de enero. Consuelo Zavala, dirigente del ala moderada en el primer congreso, no acudió; por lo que el ala radical tuvo más espacio de acción en las sesiones, las cuales el último día se caracterizaron por el desorden y el ausentismo. Entre los temas que se abordaron estuvieron el divorcio y la posibilidad de que las mujeres pudieran votar y ser votadas.<sup>117</sup>

---

<sup>114</sup> *Primer*, 1916, pp. XII.

<sup>115</sup> Macías, *Contra*, 2002, p. 105.

<sup>116</sup> Valles Ruiz, “Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada”, [en línea], s. l., s. e., 2012, <[http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo\\_congreso\\_feminista.pdf](http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo_congreso_feminista.pdf)>. [Consulta: 7 de noviembre de 2015.].

Las referencias al Segundo Congreso Feminista de Yucatán que se presentan a continuación las retomo de este mismo texto, salvo que se indique lo contrario.

<sup>117</sup> Macías, *Contra*, 2002, p. 105. Valles, *Sol*, 2010, p. 81.



La estructura del Segundo Congreso Feminista fue similar a la del anterior, pues las mesas de trabajo se dividieron también en cuatro temas y buscaron dar continuidad a los que se trataron meses antes, de esta manera los temas quedaron de la siguiente manera:

Primero: Si la Escuela primaria debe iniciar a las mujeres en actividades que hasta ahora fueron únicamente para hombre ¿Cuáles son esas artes y ocupaciones?

Segundo: ¿Cómo se hace para “convertir” a la mujer en agente de la difusión científica y de la libertad?

Tercero: Las mujeres y el voto. ¿Electoras y candidatas?

Cuarto: En caso de divorcio ¿quiénes deben hacerse cargo de los hijos?<sup>118</sup>

Los dos primeros temas se discutieron sin muchas dificultades, mientras que el cuarto, referente a la cuestión del matrimonio y el divorcio, presentó algunas diferencias entre las congresistas, sobre todo al intentar aplicar criterios de selección natural en la conformación de los matrimonios. Algunas, como Mercedes Betancourt de Albertos y María Dilia de Trujillo, se pronunciaron a favor de que quienes contrajeran nupcias presentaran certificados médicos para ver si tenían enfermedades hereditarias; mientras que otras congresistas, como Porfiria Ávila de Rosado y Candelaria Ruz, argumentaron que se trataba de una intención utópica.<sup>119</sup>

Uno de los últimos temas en ser abordados fue el del sufragio. Las propuestas y los argumentos fueron en diversos tonos. Unas se pronunciaron en favor de ambos tipos de sufragios, activo y pasivo, argumentando que “lo que pedimos es un derecho que legítimamente nos corresponde”. Las que estaban en contra de cualquier tipo de sufragio para la mujer nuevamente rescataban el papel de las mujeres como educadoras de los futuros ciudadanos y que con eso ya cumplían su deber cívico; además de que “el voto político nos amargaría la vida... y tendríamos que abandonar el hogar por las miras políticas”. También hubo otras que argumentaron a favor de un otorgamiento gradual del voto, pidiendo voto

---

<sup>118</sup> Valles Ruiz, Rosa María, documento en línea citado.

<sup>119</sup> Valles Ruiz, Rosa María, documento en línea citado.



activo para todos los cargos nacionales y comenzando por el voto pasivo para el municipio, para ir capacitando a las mujeres en el ejercicio de este derecho. Valles indica que “después de múltiples discusiones, las congresistas aceptaron que la mujer puede votar, pero no ser votada”;<sup>120</sup> por lo que el dictamen sólo fue en favor del voto activo.

Sobre la concepción acerca de la capacidad de las mujeres para ejercer el voto activo, pero no el pasivo y la propuesta gradualista de incorporación al sufragio comenzando por el nivel municipal, es posible que ese orden de reclamo de derechos, comenzando por el sufragio activo y luego el pasivo, fuera una estrategia pensada a más largo plazo. Es viable que consideraran más asimilable en esa época plantear una educación previa que acabara así con los argumentos que negaban el derecho de sufragio a las mujeres por falta de capacitación. Además, no ocupar puestos de elección popular aseguraba su permanencia en el hogar, lo que no transgredía el orden social.

### ***El sufragismo mexicano en la década de 1920.***

En el sufragismo mexicano, al menos en la etapa que comprende los congresos feministas de Yucatán y la década de 1920, es posible notar una tendencia al gradualismo, es decir, no otorgar el voto universal a las mujeres, sino hacerlo gradualmente, comenzando con algún tipo de sufragio restringido, en concreto capacitario; y comenzando por el nivel municipal. Ese gradualismo se expresaba tanto en lo concerniente al voto activo como al voto pasivo, pues dentro de ese gradualismo las sufragistas mexicanas anteponían el activo antes que el pasivo.

Luego de los congresos feministas de Yucatán de 1916, para la década de 1920 en México existían muchas organizaciones feministas y femeninas que demandaban el reconocimiento y respeto de derechos económicos, sociales y políticos para las mujeres y que llevaron a cabo actividades para promover tal

---

<sup>120</sup> Todas estas citas textuales corresponden a Valles Ruiz, Rosa María, documento en línea citado.

reconocimiento. Dos de estas organizaciones fueron el Consejo Feminista Mexicano y la Unión Cooperativa Mujeres de la Raza.

En agosto de 1919 un grupo de mujeres, entre las que destacan Elena Torres, Refugio García, Elisa Acuña y Rossetti, Luz Vera y la estadounidense Evelyn Trent, fundaron en la ciudad de México el Consejo Nacional de Mujeres Mexicanas, que, en octubre de ese mismo año, como consecuencia de una reestructuración interna, se convirtió en el Consejo Feminista Mexicano (CFM).<sup>121</sup> El adjetivo feminista en el nombre fue deliberado, pues se trató de una organización que buscó proyectar, tanto a nivel nacional como internacional, al movimiento feminista mexicano. Convocaban a “agrupaciones ya formadas con cualquier objetivo de interés femenil”,<sup>122</sup> para luchar por la emancipación económica, social y política de las mujeres. A pesar de que la cuestión política no parecía ser prioritaria en las bases del CFM –pues se hallaba en tercera posición en su plataforma de acción y sólo se planteaban seis puntos al respecto, frente a ocho de la cuestión económica y a once de la social– el voto sí parece haber sido una demanda central –cuatro de los seis planteamientos hacían alusión a éste–.

Como ya se mencionó, las sufragistas mexicanas se vincularon con organizaciones extranjeras de carácter similar. Así, los primeros contactos entre integrantes del CFM y estadounidenses se dieron en noviembre de 1919, de manera simultánea a la fundación del CFM. Luego de los primeros contactos, las mexicanas y las estadounidenses continuaron con una serie de intercambios e invitaciones. Como parte de esos intercambios, un grupo de dirigentes feministas mexicanas fue invitado a la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer, organizada por la Liga Nacional de Mujeres Votantes de Estados Unidos, en abril de 1922 en Baltimore, Maryland. Entre las mujeres que acudieron, quienes iban representando a la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encontraba Elena Torres. Resultado de los trabajos de esta conferencia se estableció la Liga

---

<sup>121</sup> Sobre el CFM y sus integrantes véase Cano, “México”, 1990. Cortés, “Elena”, 1993. Lau, “Luchas”, 2009. Lau, “Mujeres”, 2011. Oikión, *Cuca*, 2018. Sánchez, “Retomando”, 2013.

<sup>122</sup> *El Monitor Republicano*, “Bases generales del Consejo Feminista Mexicano”, 24 de noviembre de 1919.

Panamericana para la Elevación de la Mujer (LPEM). Una de las principales actividades en las que participaron las integrantes del CFM fue el Primer Congreso de la LPEM, celebrado en la ciudad de México en mayo de 1923. El congreso, además de permitir la manifestación de opiniones diversas sobre varios temas relativos a las mujeres, permitió a las mexicanas llegar a acuerdos en miras de lograr la emancipación de la mujer mexicana.

Por su parte, la Unión Cooperativa Mujeres de la Raza (UCMR) fue fundada en 1923 por Sofía Villa,<sup>123</sup> después de que ésta participara en el congreso de la LPEM y discrepara con algunas de las resoluciones en temas como el amor libre, el control de la natalidad y el divorcio. La UCMR se definía como una organización femenina que también demandaba el reconocimiento de derechos para las mujeres, entre ellos el sufragio, aunque su carácter era más de corte asistencialista. Fue una organización amplia, pues llegó a tener 1500 socias. Su programa de acción reconocía a las mujeres como madres y esposas, pero también como ciudadanas; se pronunciaba porque las mujeres logaran su independencia definitiva, es decir, su emancipación. Este programa se dividía en dos secciones: primero abordaba lo relativo a los derechos de las mujeres y en un segundo apartado lo relativo a la protección del niño. De los 56 puntos que lo componían, en lo que respecta al sufragio femenino únicamente se pronunciaron al respecto en un punto hacia el final del programa. Al interior de la UCMR destacaron Sofía Villa, fundadora y presidenta, y Elena Arizmendi, quienes se asumían a sí mismas como feministas, pero profesaban un tipo de feminismo que, de alguna manera, buscaba no transgredir la normativa de género de la época, aunque, al mismo tiempo, con su propia actuación personal y política la estaban transgrediendo.

Igual que el CFM, la UCMR se vinculó con organizaciones similares de otros países, en este caso con la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (LIMIH). Las autoras que han estudiado a la LIMIH tienen coincidencias y discrepancias acerca de esta agrupación y sus características. La

---

<sup>123</sup> Sobre la UCMR y sus integrantes véase Arizmendi, *Vida*, 2012. Ezama, "Historia", 2014. Lau, "Mujeres", 2011. Ramos, "Mujeres", 1997. Ramos, "Desafiando", 2002.



mayoría de ellas coincide en que la creación de la LIMIH fue una iniciativa personal de Elena Arizmendi, quien durante el congreso de Baltimore en 1922 tuvo la idea de formar lo que ella denominaba una Liga de Mujeres de la Raza y que llevó a la práctica a mediados de 1923. La periodista española Carmen de Burgos fue la presidenta hasta su muerte, en 1932, de ese año a 1935 Arizmendi pasó a ocupar la presidencia. La LIMIH tenía filiales en países como España, Argentina, Uruguay, Guatemala, Costa Rica, Colombia y México.<sup>124</sup> En 1925 la UCMR se afilió a la LIMIH y se convirtió en el Comité Mexicano de esta última.<sup>125</sup> Sofía Villa quedó como presidenta tanto de la UCMR como de dicho comité. Entre las actividades que la UCMR y la LIMIH llevaron a cabo estuvo el Primer Congreso de la LIMIH, también conocido como Congreso de Mujeres de la Raza, en la Ciudad de México en julio de 1925. Este congreso en cierto sentido dio continuidad a los temas tratados dos años antes durante el congreso de la LPEM. El principal rasgo de este congreso fue la división entre las feministas mexicanas, que expresaban diversas posturas.

Podría pensarse que el tipo de organización, los objetivos, las estrategias, los mecanismos y las actividades que realizaban estas dos organizaciones diferirían por el tipo de agrupación, es decir, si se asumían como feministas (como el CFM) o simplemente se trataba de una agrupación de mujeres (como la UCMR). Del mismo, se podría suponer que los argumentos que utilizaron corresponderían a dichas orientaciones. Sin embargo, en general, tanto los objetivos, como las estrategias, los mecanismos y los argumentos eran similares para unas y otras, por ejemplo, la vinculación con organizaciones similares de otros países y la realización de congresos internacionales.

Asimismo, tanto las integrantes del CFM como las de la UCMR, así como mujeres de otras organizaciones en la década de 1920, reconocían que el voto debía otorgarse a las mujeres, porque se trataba de un derecho que les correspondía por ser miembros de la nación, y señalaban los beneficios que esto traería para la entonces naciente institucionalización mexicana. No hay que perder

---

<sup>124</sup>Lau. "Luchas", 2009, p. 333. Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 174. Ezama, "Historia", 2014, p. 56.

<sup>125</sup>Ezama, "Historia", 2014, pp. 58-59.



de vista el simbolismo y el peso del sufragio en una sociedad que acababa de atravesar una revolución bajo el lema “Sufragio efectivo, no reelección”. Su postura frente al sufragio femenino no estaba determinada por el tipo de organización al que pertenecían. Por ejemplo, dentro del CFM, Torres era partidaria del sufragio capacitario, mientras que García se pronunciaba por el sufragio universal femenino; en la UCMR Villa también era partidaria de un sufragio capacitario.<sup>126</sup>

### ***El sufragismo de frente amplio: el Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante el cardenismo.***

Aún faltan trabajos que den cuenta de cómo se desarrolló el feminismo mexicano entre 1925 y 1934 y que también nos permitan ver cuál fue su relación con los gobiernos de esos años;<sup>127</sup> pero parece que las organizaciones sufragistas funcionaron a un nivel más local y acotado, lo que le permitió a las mujeres utilizar “las asociaciones como plataformas para ejercer presión política de abajo hacia arriba”,<sup>128</sup> posibilitando que atendieran acciones sociales y políticas, tanto dentro de los procesos revolucionarios, como dentro del propio feminismo. Tampoco hay que perder de vista que en ese momento el Estado se enfrentaba a la necesidad de “ampliar las políticas de bienestar y los servicios públicos”,<sup>129</sup> lo que terminará conociéndose como Estado de Bienestar.

Hacia la segunda mitad de la década de 1930 el feminismo mexicano parece inclinarse más hacia los sectores populares y campesinos, buscando atender las condiciones materiales que afectaban a las mujeres en su cotidianidad; aunque esto no implicó dejar de lado las demandas que venían solicitándose en torno al sufragio femenino.<sup>130</sup> Durante la primera mitad de esa década se llevaron a cabo tres congresos de obreras y campesinas, en 1931 y 1933 en la ciudad de México

---

<sup>126</sup> Para conocer la postura de Villa respecto a los derechos de las mujeres, en general, y al sufragio femenino en particular, se puede revisar el libro que publicó en 1921 titulado *La mujer y la ley*.

<sup>127</sup> Probablemente, en lo que respecta a las mujeres, el tema más abordado de este periodo sea su participación en la llamada guerra cristera, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles.

<sup>128</sup> Cfr. Ramírez, “Por el bienestar”, 2021, p. 188 y 193.

<sup>129</sup> *Ibid.* p. 191.

<sup>130</sup> Cano, “Más”, 1996, p. 352. Ramírez, “Por el bienestar”, 2021, p. 189.



y en 1934 en Guadalajara, donde, al igual que en los congresos anteriores, predominaron las profesoras. También en 1934 la LIMIH convocó a un congreso en el que se abordó el tema de la prostitución, en el cual hubo dos alas, una reformista que promovía la censura de libros y la clausura de centros de espectáculos, y una integrada por militantes comunistas que hacía un análisis de los motivos socioeconómicos del problema.<sup>131</sup>

El trabajo realizado en estos congresos y la llegada de Lázaro Cárdenas al poder propiciaron un ambiente favorable para el sufragismo mexicano. El mandatario veía como justas las demandas de derechos por parte de las mujeres y dentro de su política de frentes amplios se fomentó la formación de organizaciones femeniles, sobre todo dentro del proyecto de educación socialista. Las mujeres estaban organizadas, por un lado, en torno al Partido Nacional Revolucionario (PNR), mediante el Instituto Revolucionario Femenino (IRF), que articulaba las secciones femeninas conocidas como Ligas Femeninas de Acción Social. Por otro lado, se encontraba el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), que “constituye sin duda la experiencia más importante de lucha y organización feminista en la historia de las mujeres” en México.<sup>132</sup> Si bien la mayoría de sus dirigentes eran cercanas al Partido Comunista Mexicano (PCM) desde años antes cuando integraban el CFM, sostengo que el FUPDM era autónomo de PCM.

El FUPDM se estableció en 1935 y llegó a contar con más de 50,000 agremiadas procedentes de alrededor de 800 organizaciones políticas, asociaciones culturales y ligas femeniles de todo el país. En su interior mujeres relacionadas con el PNR, mujeres cercanas al Partido Comunista Mexicano (PCM), por ejemplo, su secretaria general Cuca García; mujeres de filiación católica que coincidían con los programas sociales del Frente;<sup>133</sup> la facción más radical la integraban mujeres independientes a los partidos políticos, como Juana Belén

---

<sup>131</sup> Cano, “Congresos”, p. 27.

<sup>132</sup> Tuñón, “Frente”, 1983, p. 19.

<sup>133</sup> Ramos, “Mujeres”, 1997, p. 42.



Gutiérrez y Concha Michel, que se autodenominaban República Femenina y tenían una claridad teórica y una visión más global de la lucha feminista.<sup>134</sup>

La plataforma de acción del FUPDM se dividía en dos: 1) conseguir medidas prácticas para el mejoramiento de la vida cotidiana de las mujeres y 2) demandas de carácter políticos. Entre estas demandas estaba, en primer lugar, la obtención del voto universal femenino, tanto activo como pasivo; cambios en la ley laboral que hicieran compatible el trabajo y la maternidad y que el reparto agrario también beneficiara a las mujeres, entre otras. Como parte de sus estrategias políticas, el Frente creó en 1936 el Consejo Nacional del Sufragio Femenino (CNSF), dirigido por Esther Chapa. Entre las acciones que emprendió el FUPDM, desde el CNSF, en 1937 postularon a Cuca García como candidata a diputada por Uruapan, Michoacán, y a Soledad Orozco por León, Guanajuato.<sup>135</sup> Su finalidad era demostrar que las mujeres eran capaces de ejercer derechos de ciudadanía, y retomando experiencias de las sufragistas de las décadas anteriores, Sin embargo, sus candidaturas no eran legalmente válidas, pues primero era necesario reformar la Constitución para que las mujeres pudieran votar y ejercer cargos de representación.

En este ambiente que demostraba el interés y la capacidad de las mujeres para participar en política, en agosto de 1937 Cárdenas envió una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional, para que oficialmente las mujeres fueran reconocidas como ciudadanas mexicanas con plenos derechos, entre ellos el del voto. En diciembre de ese año ya había sido aprobada por las Cámaras, por lo que se turnó a las legislaturas locales para su aprobación. En septiembre de 1938 el proceso de ratificación en las legislaturas locales había concluido satisfactoriamente. Empero, la reforma nunca se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por lo que no entró en vigor. Algunas autoras han propuesto la hipótesis de que en el último momento hubo temor de que las mujeres votaran por

---

<sup>134</sup> Tuñón, *Mujeres*, 1998, p. 170.

<sup>135</sup> Esta estrategia ya había sido utilizada previamente por Hermila Galindo en 1918, quien se postuló como candidata a una diputación por la Ciudad de México, sabiendo que no ganaría y, de hacerlo, su triunfo no sería reconocido; pero con la intención de sentar un precedente. *Cfr.* Cano, "Estricta", 1991.



el candidato conservador y de la oposición, Juan Andrew Almazán.<sup>136</sup> En lo personal, considero que esta explicación no resulta satisfactoria, pues la postura de Cárdenas a favor del voto femenino era conocida públicamente, además, la contienda presidencial aún no estaba del todo en el panorama político de ese año. Hace falta una revisión más minuciosa del contexto político de 1937-1938, que incluye cuestiones como el reparto agrario y la expropiación petrolera, para comprender cuáles fueron los factores políticos detrás de que esta iniciativa no entrara en vigor.

Después de este fracaso legal, el FUPDM se disolvió en 1938 por varias razones. Como sucedió en las organizaciones que le precedieron, había demasiadas diferencias, de clase, ideológicas y políticas en su interior, resultado de la cantidad y diversidad de organizaciones que lo conformaban, diferencias que se habían mantenido al margen al principio en favor de alcanzar un objetivo común, pero que poco a poco se hicieron más marcadas e insostenibles. También influyó la reestructuración interna del PNR en 1938, que desde 1934 con el IRF había buscado atraer a las mujeres organizadas dentro de sus filas, y al transformarse en Partido Revolucionario Mexicano (PRM) conformó una sección femenina para tal efecto, por lo que muchas de las integrantes del FUPDM que eran cercanas al PNR se afiliaron al PRM. Aquellas que eran partidarias del PCM o de República Femenina continuaron su trabajo por su cuenta.

Ahora bien, un elemento que estaba presente en ese contexto y que no hay que perder de vista es que las mujeres católicas también se organizaron en asociaciones como la Unión de Damas Católicas Mexicanas, la Unión Femenina Católica Mexicana y la Juventud Católica Femenina Mexicana. Si bien se trataba de organizaciones de carácter asistencialista y que no se pronunciaban públicamente por el derecho al sufragio femenino, el que su número de integrantes fuera considerable,<sup>137</sup> en comparación con las organizaciones feministas, representaba un contrapeso y un punto a considerar por parte del gobierno.

---

<sup>136</sup> Por ejemplo, Rocha, "Mujeres", 2001, p. 119 y Tuñón, "Tres", 2014, p. 87.

<sup>137</sup> Mientras que para el Frente Único Pro Derechos de la Mujer se estiman 50,000 agremiadas en su mejor momento, la Juventud Católica Femenina Mexicana llegó a contar con más del doble de



Así lo confirma el hecho de que uno de los temas que se discutió en los congresos de Yucatán fuera el de manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones. Como se indica en el dictamen que se formuló al respecto en el Primero Congreso, “la primera obra que hay que hacer es desfanatizar la conciencia de ella”,<sup>138</sup> es decir, liberar su conciencia del influjo de la religión. En este sentido, Boylan señala que “algunas autoridades gubernamentales alegaban como razón principal para negar el voto a las mujeres el temor de un fuerte retorno al catolicismo”;<sup>139</sup> de ahí que se necesitara primero su preparación educativa y se vislumbrara un otorgamiento gradual del derecho al voto para las mujeres mexicanas.

La influencia latente de la iglesia también podría verse reforzada por lo que durante esos años se dio en México y que se conoce como catolicismo social.<sup>140</sup> El catolicismo social propugnó por la formación de asociaciones mutualistas, dentro de las cuales participaron mujeres e incluso había asociaciones femeninas, lo que les permitía a las mujeres un ámbito de acción pública. Sin embargo, las asociaciones femeninas católicas no se ocupaban del tema del sufragio y tenían un carácter más bien asistencialista. Si bien el catolicismo social no se ocupó directamente de la cuestión de las mujeres, conviene tener esto presente como parte del contexto en el que se desenvolvían las mexicanas de principios del siglo XX. Aunque no tenían un carácter feminista, las asociaciones femeninas católicas compartían con el pensamiento dualista la noción de una naturaleza complementaria entre mujeres y hombres, que asignaba espacios sociales distintos a cada uno.

La cuestión de las mujeres católicas resulta relevante porque en México, como en otros países, como España y Chile, en las primeras décadas del siglo XX

---

integrantes, siendo su punto más alto en 1942 con 102,941 miembros. Remitirse a Boylan, “Género”, 2009, pp. 309-346.

<sup>138</sup> *Primer*, 1916, p. 140.

<sup>139</sup> Boylan, “Género”, 2009, p. 338.

<sup>140</sup> El catolicismo social es una doctrina postulada a partir de la *Rerum Novarum* hecha por el Papa León XIII en 1891 como postulado explícito de la Iglesia católica frente a lo que se conocía en ese momento como la cuestión social, es decir, los problemas sociales como la pobreza, las relaciones entre obreros y patrones, el alcoholismo, etc. El catolicismo social en México comenzó sus actividades a nivel nacional en 1903, con el Congreso Católico realizado en Puebla y alcanzó su punto cumbre con la fundación del Partido Católico Nacional en 1911. Remitirse a Ceballos, “Encíclica”, 1983, pp. 3-38.

era común la noción de que las mujeres eran más susceptibles a la influencia de la iglesia y, por lo tanto, a ser manipuladas en su ejercicio del voto. Así que, el hecho de que existieran este tipo de agrupaciones confesionales de alguna manera daba respaldo a estas nociones. Quizás eso es lo que toman en cuenta las autoras que atribuyen a esta creencia el hecho de que la reforma al artículo 34 no se publicara en 1938 en el DOF.

### ***El sufragismo en los estados.***

Para concluir este panorama del sufragismo mexicano antes de 1940, es justo hacer también un recorrido por lo acontecido en los estados. Así como a nivel global el sufragismo tuvo un ritmo distinto, condicionado por el propio contexto (político, social, cultural) de cada país, puede decirse que algo similar ocurrió en un país con un territorio tan amplio como México. Aún falta profundizar en la manera en que el sufragismo se desarrolló a nivel regional, pues se trata de procesos que tuvieron sus propias características y que, en la medida que se conozcan más, ayudarían a comprender mejor el sufragismo mexicano en general y, quizás, comprender porqué se le concedió el voto a las mujeres de la manera en que se hizo.

Por ahora, baste señalar aquí algunos datos.<sup>141</sup> Por ejemplo, durante las décadas de 1920 en algunos estados se le concedió el derecho al voto a las mujeres a nivel municipal: Yucatán de 1922-1924, San Luis Potosí de 1923-1926, Chiapas y Tabasco en 1925, Guanajuato en 1934 y Puebla en 1936. Todas estas reformas estuvieron vigentes mientras el gobernante que las impulsó estuvo en el poder; una vez que cambiaba el gobierno eran derogadas o simplemente no reconocidas como legítimas. Además de la reforma constitucional al artículo 115, que reconoció el derecho al sufragio a las mujeres a nivel municipal en 1947, y la del artículo 34 en 1953, que hacía lo correspondiente con el sufragio a nivel federal,

---

<sup>141</sup> La información que presento sobre los estados de la república fue obtenida de Lau y Zúñiga, *Sufragio*, 2013.



hay que tomar en cuenta que cada estado debe realizar las adecuaciones necesarias para homologar su constitución estatal con la federal.

Así, por ejemplo, Colima y el Estado de México hicieron lo propio para otorgarle el derecho a voto a las mujeres a nivel municipal en 1951, es decir, 4 años después de que se aprobara la reforma constitucional. En cuanto a la reforma de 1953, los primeros estados en homologar sus constituciones estatales fueron Morelos, Puebla y Tabasco también en 1953; Zacatecas y Sonora homologaron sus constituciones en 1954, Veracruz en 1958, Michoacán en 1959 y Guanajuato en 1965, doce años después. Este último dato resulta interesante, ya que Guanajuato no sólo fue el último estado en homologar su constitución estatal para conceder plena ciudadanía a las mujeres; pues si recordamos, ya había un antecedente de sufragio femenino a nivel municipal en el estado en 1934. Es probable que, dado que Guanajuato fue uno de los estados donde se desarrolló la llamada guerra cristera, esto contribuyera a crear un contexto que obstaculizó las demandas de derechos de las mujeres, por lo que un análisis de sufragismo guanajuatense podría arrojar luz sobre algunos de los problemas que enfrentaron las sufragistas mexicanas en general.

### **Conclusiones.**

La primera mitad del siglo XX corresponde al momento de inicio de los movimientos feministas y sufragistas en los países latinoamericanos. Con diferentes temporalidades, a diferentes ritmos, con algunas características comunes y otras propias del contexto de cada país, los sufragismos latinoamericanos buscaron conquistar derechos para las mujeres, con la finalidad de lograr en última instancia su emancipación.

Para el caso mexicano, el sufragismo comienza a tomar forma con los congresos feministas de Yucatán de 1916, donde se discutieron temas como la desfanatización de las mujeres, la educación que éstas debían tener, las ocupaciones que debían fomentarse para ellas y las funciones públicas que podían desarrollar. En este último punto, respecto al sufragio femenino concluyeron que

debía primar el sufragio activo antes que el pasivo, y también anteponían el sufragio a nivel municipal antes que a nivel federal. Podría decirse que en ese sentido estaban a favor de que las mujeres votaran, pero no que fueran votadas.

En la década de 1920 las sufragistas comenzaron a organizarse en asociaciones, algunas feministas y otras femeninas, y se vincularon con organizaciones similares en otros países. Dos de esas organizaciones fueron el Consejo Feminista Mexicano, abiertamente feminista como su nombre lo indica, y la Unión Cooperativa Mujeres de la Raza, de corte asistencial. A pesar de las diferencias de carácter coincidían en la búsqueda de la emancipación de las mujeres y compartían objetivos, estrategias y acciones encaminadas a lograrlo. Entre las estrategias que utilizaron estuvo la realización de congresos internacionales, como el de la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer en 1923 y el de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas de 1925, ambos en la ciudad de México.

Poco se sabe del desarrollo del sufragismo entre 1925 y 1934, pero a partir de ese año, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, el feminismo se organizó bajo la dinámica del frente amplio que impulsaba el régimen cardenista para otros sectores y movimientos sociales contemporáneos. Así, en 1935 surgió el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, que hasta ahora ha sido la organización feminista de mayor tamaño en México. Su plan de acción estaba orientado a mejorar las condiciones de vida cotidiana de las mujeres y a conseguir derechos políticos para ellas. Con ese objetivo en 1936 estableció el Consejo Nacional del Sufragio Femenino, que postuló a dos integrantes del Frente como candidatas a diputadas, Cuca García y Soledad Orozco.

Esto favoreció un ambiente propicio para que en 1937 Cárdenas enviara una propuesta de reforma al artículo 34 constitucional para otorgar plenos derechos políticos a las mujeres. A pesar del avance favorable de la propuesta, al final no se publicó en el Diario Oficial de la Federación, por lo que nunca entró en vigor. Una posible explicación que algunas autoras han dado de esto es el temor que había en la época a que las mujeres votaran por el candidato conservador; temor que se

veía alimentado por la existencia de organizaciones confesionales de mujeres. Sin embargo, aún hace falta analizar otros elementos del contexto político de esos años para tener una mejor comprensión del porqué ocurrió así. Como consecuencia de esta derrota, el sufragismo mexicano se desarticuló. Primero, por la desaparición del FUPDM, a causa de las diferencias internas generadas por las diferentes ideologías y posicionamientos políticos de sus integrantes. Segundo, por la incorporación de algunas de sus integrantes al partido oficial.

Finalmente, hay que recordar que, así como a nivel global el sufragismo tuvo un ritmo distinto, condicionado por el propio contexto de cada país, algo similar ocurrió en México, donde cada estado tuvo un desarrollo del movimiento sufragista acorde a sus propias condiciones.

Sobre las posturas igualitarista y dualista, que son el interés de esta investigación, es posible identificarlas a lo largo de esas cuatro décadas. Desde los primeros años, algunos argumentos reconocían que el voto debía otorgarse a las mujeres porque se trataba de un derecho que les correspondía por ser miembros de la nación y señalaban los beneficios que esto traería para la entonces naciente institucionalización mexicana. Al mismo tiempo otros argumentos hacían énfasis en que las mujeres debían seguir “siendo buena ama de casa y sabiendo ser hija amable, esposa cariñosa y madre amante”. Es decir, condensaban el rol de las mujeres en su papel de madres y esposas, y desde éste debían ejercer su papel de ciudadanas, sobre todo como educadoras de los futuros ciudadanos.

A pesar de que las posturas igualitarista y dualista se expresaban indistintamente por las diferentes mujeres y organizaciones, durante el gobierno de Cárdenas podría presumirse que la postura igualitarista fue la de mayor peso, pues tanto el presidente como las principales dirigentes del movimiento eran más cercanas a esta postura. Sin embargo, al final esto no fue suficiente para que las mujeres conquistaran el derecho al voto.

## CAPÍTULO 2

### EL VIRAJE HACIA LA MATERNIDAD: IGUALITARISMO Y DUALISMO EN EL SUFRAGISMO MEXICANO EN LOS 40'S

#### **Introducción.**

Después de la intensa actividad que las sufragistas mexicanas tuvieron durante las primeras décadas del siglo XX, sobre todo en la segunda mitad de la década de 1930, en los siguientes años el sufragismo mexicano adquirió otras características. Para empezar, con la desaparición del FUPDM, el sufragismo perdió fuerza como movimiento masivo y comenzaron a destacar cada vez más las figuras individuales de algunas mujeres, o al menos hasta ahora así lo muestra la historiografía al respecto. También el lugar de injerencia de estas mujeres destacadas era distinto al de las sufragistas anteriores a ellas.

Aunado a eso, a nivel nacional e internacional se dieron sucesos que se relacionarían, directa o indirectamente, con los reclamos de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos. Sin duda, uno de estos acontecimientos fue la segunda guerra mundial. Y las consecuencias que tuvo para México a nivel económico, político y social.

Es por ello que en este capítulo se presentan primero algunos puntos clave de este contexto internacional. Posteriormente, algunos datos de lo que ocurría a nivel nacional, perfilando los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán Valdés. A continuación, expongo las posturas de las sufragistas de esos años. Finalmente adelanto algunas conclusiones.

#### **Allá afuera el caos: la segunda guerra mundial y el ascenso del fascismo europeo.**

Cuatro meses después de que la propuesta de Cárdenas para reformar el artículo 34 constitucional no entrara en vigor, a miles de kilómetros estallaba una guerra



en Europa.<sup>142</sup> Este conflicto armado tenía como antecedentes el Trato de Versalles, que estableció las condiciones de rendición de Alemania al término de la primera guerra mundial, el ascenso del fascismo en Alemania e Italia y las guerras sino-japonesas. Los combatientes se alinearon en los Aliados -Inglaterra, Francia, Unión Soviética y, posteriormente, Estados Unidos- y en el Eje -Alemania, Italia y Japón-.

La segunda guerra mundial dio cuenta del ascenso del fascismo en Europa. El fascismo es una ideología abiertamente opuesta al marxismo, ultranacionalista, de extrema derecha, antidemocrática y totalitaria. Surgió en Italia después de la primera guerra mundial. Con la llegada de Benito Mussolini al poder en 1922 el fascismo se convirtió en el sistema de gobierno italiano. Por su parte, en Alemania el fascismo inició su ascenso en 1933, cuando Adolfo Hitler fue nombrado canciller. Un año después, tras un referéndum nacional, se erigió como Führer o líder absoluto.

Ambos países abandonaron la Sociedad de Naciones y Alemania desconoció los Tratados de Versalles; claras señales del rechazo de ambos a las normas de política internacional. Aunado a esto, la intención expansionista del fascismo fue una de las principales preocupaciones de los países democráticos. La invasión por parte de Italia a Etiopía en 1935 y la anexión de Alemania de Austria y de los Sudetes en 1938 causaron un rechazo internacional generalizado. Evidentemente las feministas no fueron ajenas a esta situación. Por ejemplo, en México, Amalia Castillo Ledón en 1942 presentó un proyecto para la creación de un Servicio Civil Femenino de Defensa, cuyo objetivo era “preparar a las mujeres de México en las diversas actividades que serán necesarias para la defensa de la población civil de México en caso de emergencia, y para colaborar conscientemente con las autoridades oficiales en esa tarea”,<sup>143</sup> en caso de que México entrara a la guerra.

---

<sup>142</sup> En mayo de 1939 el proceso para la aprobación de dicha reforma había concluido satisfactoriamente, pero el Congreso no publicó la declaratoria correspondiente. En septiembre de ese mismo año Alemania invadió Polonia, con lo que dio inicio la segunda guerra mundial.

<sup>143</sup> Cano, *Amalia*, 2011, p. 95.



## **En casa también hay cambios: contexto mexicano en la década de 1940.**

Mientras en el contexto internacional la guerra en Europa era la principal preocupación, en México se daban también algunos cambios importantes. El conflicto bélico europeo concurre de lleno con el gobierno avilacamachista.

Hacia el final del gobierno cardenista el país se encontraba dividido. Si bien contó con el apoyo de amplios sectores de la población durante el proceso de expropiación petrolera, algunas de sus otras decisiones no habían sido bien recibidas del todo, como fue la educación socialista. Es en este contexto que se estableció el Partido Acción Nacional, un partido conservador, que, no obstante, desde un principio tuvo un espacio para las mujeres en sus filas.

Con la intención de contrarrestar esto, fue designado candidato presidencial por el partido oficial el general Manuel Ávila Camacho, quien “tenía pocos enemigos y no era una figura amenazadora. Además de ser moderado, Ávila Camacho se declaró creyente y con eso acabó con el miedo de los mexicanos religiosos”.<sup>144</sup> Durante la segunda mitad de 1939 se llevó a cabo la campaña electoral para elegir al sucesor de Lázaro Cárdenas, la cual se dio principalmente entre el candidato oficial, Ávila Camacho, y el candidato de la oposición, el general Juan Andrew Almazán, del Partido Revolucionario de Unificación Nacional, quien representaba a la derecha moderada. Este último, entre sus propuestas de campaña, prometía otorgar el derecho al voto a las mujeres, en caso de resultar ganador. Esto despertaba “el arraigado prejuicio relativo a la inclinación política conservadora atribuida a las mujeres, que supuestamente podría poner en riesgo la continuidad de las reformas y del régimen posrevolucionario”.<sup>145</sup> Las elecciones las ganó Ávila Camacho con el 94% de los votos.

La administración de Ávila Camacho se caracterizó por dejar atrás la idea de un país agrario, dar preferencia a las ciudades y la industrialización, que se convirtió en la principal preocupación del gobierno. Como es de esperar, esto trajo

---

<sup>144</sup> Macías, *Contra*, 2002, p. 180.

<sup>145</sup> Cano, “Sufragio”, 2014, p. 34.

consigo una creciente urbanización y, por consiguiente, un alto nivel de migración del campo a las ciudades. También tuvo como consecuencia el aumento exponencial de la población, que creció como nunca antes se había visto. A pesar de los contrastes y de algunas devaluaciones, con el gobierno de Ávila Camacho dio inicio un periodo de crecimiento económico que se sostuvo hasta 1960, crecimiento posible en gran medida a los recursos internos sin necesidad de recurrir a préstamos extranjeros. Un ejemplo de la convergencia de todos estos factores es la fundación del Instituto Mexicano del Seguro Social en 1943.

En el aspecto social, la llegada de Ávila Camacho a la presidencia fue muy contrastante en comparación con su antecesor, pues tenía un perfil más conservador, y respecto a los derechos de las mujeres representó un viraje de una postura de igualdad entre mujeres y hombres como la de Cárdenas a una orientada hacia políticas maternalistas; resaltando así el que debía ser el principal rol social de las mujeres. Desde esa postura, “la entrada de las mujeres a la esfera pública se justificaba porque se incorporaban en su papel de madres y como ciudadanas de segunda clase que estaban al servicio de otros”.<sup>146</sup>

Sin embargo, si consideramos el contexto más amplio, esta postura maternalista no fue exclusiva de Ávila Camacho. Sin duda, el primer lustro de la década de 1940 estuvo marcado a nivel internacional por el desarrollo de la segunda guerra mundial. De manera similar a lo ocurrido durante la primera guerra mundial, los roles de género se flexibilizaron y al suplir a los hombres en las fábricas y otros trabajos, las mujeres tuvieron una ventana de oportunidad que les permitió realizar otras actividades además de las de amas de casa. Si bien podría considerarse una interpretación eurocentrista, pues no ocurrió así en todos los países, lo cierto es que a nivel global sí hubo un cambio en la percepción de los roles de las mujeres. Como consecuencia, para tratar de reforzar “una serie de discursos que fortalecían los valores decimonónicos referentes a la feminidad vinculada con la maternidad”,<sup>147</sup> se recurrió a diversas estrategias, como

---

<sup>146</sup> Fernández Aceves, “La lucha”, 2004, p. 134.

<sup>147</sup> Santillán, “Discurso”, 2008, p. 92.



campañas publicitarias y la exaltación de los nacientes electrodomésticos para ayudarlas en sus tareas del hogar.

Un ejemplo de esto fue el concurso “La madre prolífica” que llevó a cabo el periódico *Excélsior* de 1941-1971.<sup>148</sup> A través del uso de fotografías enviadas por el público lector, el diario completaba una narrativa que exaltaba la maternidad y la domesticidad de las mujeres. La lógica era sencilla, se le pedía al público que enviara una fotografía familiar y que compartiera brevemente su historia, las mujeres con más hijos e hijas vivxs obtenían el premio. Este concurso se celebraba cada año en conmemoración del día de la madre, que también fue una iniciativa que el mismo diario comenzó a celebrar en 1922. El gobierno de Ávila Camacho, quien nunca se pronunció por la igualdad de derechos para las mujeres, coincidía con esta visión del papel de las mujeres. Además, esta lógica abonaba a la política natalista de su gobierno. Por ello, desde diversas instancias gubernamentales se apoyó la realización de este concurso, ya fuera con el otorgamiento de diplomas, medallas, estufas o hasta dinero en efectivo. Además de este concurso, en 1944 *Excélsior* y el gobierno del Distrito Federal propusieron la creación de un monumento dedicado a las madres mexicanas, con la finalidad de reconocer la “exaltación del amor a la madre, plasmando las circunstancias más salientes de su abnegación y la grandeza de sus sacrificios”.<sup>149</sup> Ávila Camacho colocó la primera piedra y en 1949 su sucesor Miguel Alemán Valdés lo inauguró; lo que nos habla de la continuidad de esta postura maternalista entre estos dos dirigentes.

---

<sup>148</sup> Aventurando una hipótesis, el inicio de este concurso se vio favorecido por ese contexto mundial que buscaba devolver a las mujeres al espacio doméstico, sobre todo al término de la segunda guerra mundial; mientras que su conclusión podría verse también determinada, quizás de manera indirecta, por el surgimiento de la llamada segunda ola del feminismo, que comenzó a cobrar visibilidad y fuerza a finales de la década de 1960. Por poner un ejemplo que ayude a contextualizar, fue también en 1971 cuando el movimiento feminista mexicano realizó una protesta en el monumento a la madre contra el mito de la maternidad. Santillán llega a una conclusión similar en “Discurso”, 2008, p. 107.

<sup>149</sup> Rodríguez Rebollo, Roberto, “Día de las madres: 100 años del legado del fundador de Excélsior”, *Excélsior en la historia*, 10 de mayo de 2022, [en línea]: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/dia-de-las-madres-100-anos-legado-alducin-fundador-excelsior/1514313>. Consultado: 13 de abril de 2023.

## Las posturas de las sufragistas durante el gobierno de Ávila Camacho.

¿Qué significó este viraje para las sufragistas mexicanas? Después de que la reforma al artículo 34 constitucional impulsada por Cárdenas no se publicara en el Diario Oficial de la Federación, y por lo tanto no entrara en vigor, y de la extinción del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, el sufragismo mexicano parece haberse estancado, dejando de lado el trabajo de base y la movilización social. Sin embargo, investigaciones más recientes, como la de Manuel Ramírez Chicharro,<sup>150</sup> nos invitan a pensar que, más que un estancamiento, las feministas se replegaron y trabajaron a una escala más local y menos atendida aún por la historiografía. Quizás también por ello, en esta última etapa del sufragismo mexicano encontramos investigaciones centradas en algunas mujeres que destacaron en esos años. Lo que queda claro es que “después del duro golpe que significó para muchas organizaciones de mujeres que el sufragio femenino no fuera reconocido en 1938, trataron de acomodarse al discurso maternalista del presidente Manuel Ávila Camacho”.<sup>151</sup>

Algunas mujeres buscaron posicionarse dentro de ese acomodo al discurso maternalista, a fin de ejercer presión para la obtención de sus derechos. Por ejemplo, en Jalisco, María Arcelia Díaz, obrera textil que fundó en 1927 el Círculo Feminista de Occidente (CFO), “expuso una perspectiva maternalista... en el sentido de que las mujeres debían servir a los otros”;<sup>152</sup> por lo que las mujeres del CFO se adhirieron a una postura maternalista que reiteraba el papel “esencial” y predominante de las mujeres como ser madres, subordinando otras posturas que planteaban ideas más complejas.<sup>153</sup> Así lo muestra el llamado de la maestra María Concepción Becerra para que las mujeres lucharan por sus derechos:

A pesar de que hacía un llamado para que las mujeres tuvieran un papel más activo en la reconstrucción de la sociedad moderna, buscó conciliarse con un discurso tradicional de género porque afirmó que las mujeres debían ser ‘justas compañeras, abnegadas y respetuosísimas esposas, bondadosas hermanas,

---

<sup>150</sup> Ramírez, “Por el”, 2021.

<sup>151</sup> Fernández Aceves, “La lucha”, 2004, p. 143.

<sup>152</sup> Fernández Aceves, Mujeres, 2014, p. 211.

<sup>153</sup> Fernández Aceves, “La lucha”, 2004, p. 145.



siempre cariñosas y obedientes hijas; madres conscientes, abnegadas y dignas de tan noble misión, pero no confundamos tan altos fines con el triste papel de una esclava'.<sup>154</sup>

Sin embargo, a pesar de que las mujeres no dejaron de establecer organizaciones, después de 1939 no hubo alguna lo suficientemente sólida o grande capaz de aglutinar las demandas de derechos de las mujeres; o al menos así lo muestra la bibliografía que se ha publicado sobre el tema hasta el momento.<sup>155</sup> Lo cierto es que, quizás con menos visibilidad, al iniciar la década de 1940 había algunas mujeres líderes que destacaron en la lucha en los años posteriores a 1938 y la desaparición del FUPDM, y que continuaban demandando el reconocimiento del derecho al voto para las mujeres. Algunas de ellas fueron Esther Chapa, Cuca García, Soledad Orozco Ávila, Guadalupe Urzúa; y organizaciones como la Unión de Mujeres Americanas, cuya fundadora en 1934 fue Margarita Robles de Mendoza y su secretaria general Elvira Trueba; el Comité Coordinador para la Defensa de la Patria, dirigido por María Efraína Rocha; el Bloque [Nacional] de Mujeres Revolucionarias,<sup>156</sup> encabezado por Estela Jiménez Esponda; ambas organizaciones formaron parte del FUPDM;<sup>157</sup> y el Ateneo de Mujeres Mexicanas, fundado en 1934 y presidido por Amalia de Castillo Ledón, que tenía más bien una orientación de promoción de la cultura hecha por mujeres (escritoras, poetas, pintoras).

Ahora bien, dentro de la bibliografía sobre sufragismo mexicano, para el periodo que va de 1940-1953 ha destacado el análisis de la figura de Amalia de Castillo Ledón, quizás por sus particularidades. A diferencia de otras activistas en la demanda de derechos para las mujeres, Castillo Ledón se movía en la élite mexicana y no provenía de ni pertenecía a organizaciones de carácter político ni a

---

<sup>154</sup> Fernández Aceves, "La lucha", 2004, pp. 139-140.

<sup>155</sup> Cfr. Cano, Lau, Tuñón.

<sup>156</sup> En algunos textos se menciona el nombre de la organización con el adjetivo Nacional en el título, en otros sin éste; pero por los datos que se presentan se sabe que se trata de la misma organización.

<sup>157</sup> La bibliografía revisada presenta diferentes versiones respecto a estas dos organizaciones. Por ejemplo, De Dios y Navarro señalan que el Comité Coordinado para la Defensa de la Patria se fundó en 1941 y el Bloque de Mujeres Revolucionarias en 1943; mientras que García ubica la fundación del Comité en 1937 y dice que al concluir la segunda guerra mundial éste se transformó en el Bloque.

movimientos de base; por el contrario, las asociaciones que fundó y dirigió eran de corte cultural. Su trabajo en la administración pública inició en 1929 de manera voluntaria como colaboradora de Carmen García de Portes, esposa del presidente Emilio Portes Gil, amigo cercano de Castillo Ledón. Fue en 1939 cuando la carrera formal de Castillo Ledón despegó, cuando fue nombrada delegada de México ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

“Para ese momento, Amalia de Castillo Ledón era la figura más visible de un sufragismo moderno, femenino, sin estridencias y que exaltaba la dedicación maternal y hogareña como la mayor virtud femenina”.<sup>158</sup> Esto es lo que Gabriela Cano denomina “feminismo femenino”, es decir, un discurso que defendía los derechos de las mujeres, pero apoyándose y resaltando sus roles sociales, sin cuestionar las relaciones de género. Además, era un tipo de feminismo compatible con lo que Cano también denomina “feminismo de estado”, un accionar apegado a los lineamientos del gobierno y el partido en el poder, emanado ‘desde arriba’ y que se apoyaba principalmente en la figura presidencial.<sup>159</sup> Por supuesto, otras mujeres de la época, como Margarita Robles de Mendoza y Guadalupe Urzúa, también profesaban un “feminismo de estado”; aunque sus trayectorias no han sido analizadas en ese sentido.<sup>160</sup>

El “feminismo femenino” de Castillo Ledón buscaba distanciarse de aquellas feministas más radicales que cuestionaban el lugar que la sociedad daba a las mujeres y que eran tachadas de buscar cambiar la naturaleza de las mujeres o de querer ser hombres. Castillo Ledón sostenía que “no se necesita ser sufragista ‘al rojo vivo’ para considerar que la mujer tiene en sus manos una fuerza muy superior a la del hombre... recordando que la feminidad, no el feminismo grotesco y torpe de nuestros días, se ha impuesto siempre”.<sup>161</sup> También consideraba que las mujeres debían interesarse en política “absolutamente dentro de [su] papel de

---

<sup>158</sup> Cano, “Sufragio”, 2014, p. 45.

<sup>159</sup> Cano, “Feminismo”, 2017, pp. 40-45. Tuñón, *Por fin*, 2002, p. 53.

<sup>160</sup> Para los fines de esta investigación, el concepto de “feminismo femenino” resulta importante, pues permite sintetizar de otra manera la noción del feminismo dualista, sobre todo cuando se relaciona con el segundo concepto de “feminismo de estado”, pues en conjunto ayudan a comprender cómo y porqué el sufragismo mexicano aparece desdibujado hacia su última etapa, que va de 1940-1953.

<sup>161</sup> Cano, *Amalia*, 2011, pp. 77-78.

mujer, es decir, influenciando, sugiriendo, sin obrar directamente ni exigir jamás, ya que perdería[n] entonces la fuerza de la feminidad”.<sup>162</sup>

Desde la perspectiva del igualitarismo y el dualismo, podría decirse que Castillo Ledón era más cercana a este último. Si bien consideraba que era justo e indispensable que las mujeres tuvieran derechos políticos y sociales y que se desarrollaran en otros terrenos además de aquellos afines a su naturaleza, contemplaba su participación desde una complementariedad entre mujeres y hombres.

Castillo Ledón reconocía el compromiso cívico de las mujeres y el lugar que ocupaban en la sociedad, pues “desde el momento en que las mujeres obtienen igualdad de derechos políticos y sociales, brota en ellas la conciencia de sus deberes... y en ese instante se cambian entre el hombre y la mujer inspiraciones que, lejos de perjudicar sus relaciones recíprocas, las mejoran grandemente”.<sup>163</sup> Y al tratar de justificar los derechos de las mujeres es posible notar en su argumentación esa hibridación entre una postura igualitarista y una dualista, aunque tendiente a la segunda, pues señalaba que “no porque se crea que la mujer es inferior al hombre, pues ya se ha establecido el criterio de que no es superior o inferior, sino simplemente diversa a él, por su propia naturaleza, aunque aclarando que esta diversidad en nada interviene o nada determina el aspecto jurídico de su personalidad”,<sup>164</sup> en consecuencia, las mujeres merecían tener los mismos derechos que los hombres.

Militante en el partido oficial desde su fundación como Partido Nacional Revolucionario en 1929, Soledad Orozco Ávila fue otra mujer que formó parte de la diáspora feminista posterior a 1939.<sup>165</sup> Ella tomó una posición anticlerical desde muy joven y participó activamente en el sindicalismo de la primera mitad del siglo

---

<sup>162</sup> *Ibid.* p. 84.

<sup>163</sup> *Ibid.* p. 82.

<sup>164</sup> *Ibid.* p. 105.

<sup>165</sup> Su nombre de nacimiento era Soledad Pérez Macías, pero, como ocurrió con Amalia de Castillo Ledón, adquirió los apellidos de su pareja Ramón Orozco Ávila, quien fuera presidente municipal de León, Guanajuato, y uno de los fundadores de la Casa del Obrero Mundial. Se me ha dificultado rastrear información sobre ella, más allá de lo publicado por Rosa María Spinoso Arcocha, pues también originaria de Jalisco era Soledad Orozco, esposa de Ávila Camacho.

XX. Su actuación política inició en 1916 cuando estudiaba en León, Guanajuato, y participó en la fundación de la sección local de la Casa del Obrero Mundial, donde conoció a su compañero sentimental. Posteriormente participó en el primer sindicato de electricistas de la misma ciudad. A la par, llevó una carrera como periodista publicando en diversos diarios locales. Formó parte de las filas del FUPDM y al igual que Cuca García, en 1937 lanzó una candidatura independiente para diputada local por León, Guanajuato, pues consideraba que era el momento oportuno para hacerlo, en el contexto de la reforma al artículo 34 propuesta por Cárdenas.

Aunque no he podido localizar textos o documentos que me permitan tener un acercamiento de primera mano a la postura de Orozco, su perfil político y su cercanía con Cuca García permiten aventurar la hipótesis sobre que, al menos en un primer momento, su postura podría ser más cercana al igualitarismo; pues, por ejemplo, fiel a sus principios no se casó con Ramón Orozco Ávila, sino que vivieron en amancebamiento; además, mientras él vivió compartieron la crianza de sus 6 hijos e hijas, por lo que no cumplió con un rol tradicional del madre y esposa. Sin embargo, “Soledad nunca se identificó como feminista, aunque en su época... el feminismo en México fue bastante activo, al grado de hacer pensar a algunos que sería el país latinoamericano que primero lograría el voto de las mujeres. Claro que las feministas no eran necesariamente sufragistas, pero eso apenas era entonces una cuestión de perspectiva. Ella siempre se identificó como revolucionaria”.<sup>166</sup> Fiel a este referente identitario, no podemos clasificar su feminismo como un feminismo de Estado, pues sus acciones y posicionamientos políticos no siempre coincidieron con la línea trazada por el partido para las mujeres.

Otra mujer que estuvo activa en la primera mitad del siglo XX fue la guanajuatense Otilia Zambrano Sánchez. Hizo estudios comerciales en la escuela Miguel Lerdo de Tejada, donde aprendió estenomecanografía, y tuvo como profesoras a mujeres destacadas y feministas reconocidas de la época como Eulalia Guzmán, Elvia Carrillo Puerto y Hermila Galindo.<sup>167</sup> En 1922 se incorporó

---

<sup>166</sup> Spinoso, “La brecha”, 2020, p. 405.

<sup>167</sup> Porter, “Otilia”, 2018, p. 176.



al sector público, en el Departamento Escolar de la SEP. Su activismo en pro de los derechos de las mujeres inició defendiendo los derechos de las mujeres trabajadoras. Para Zambrano “las mujeres eran más honestas que los hombres y, por lo tanto, mejores empleadas”.<sup>168</sup> Quizás esta aseveración pudiera hacerse extensiva, desde la óptica de Zambrano, a la esfera pública; y así poder situar su postura respecto al sufragio femenino más cercana al dualismo, al partir de una esencia femenina más pura que la masculina.

Zambrano formó parte de las filas del FUPDM, donde conoció a Soledad Orozco. Desde comienzo de la década de 1930, Zambrano dedicó parte de su activismo a defender los derechos laborales de las mujeres, desde un enfoque de dignidad; privilegiando las acciones para el cuidado de niñas y niños y un seguro de maternidad. Participó en los congresos de obreras y campesinas de esos años y posteriormente, junto con Orozco, “estableció el Bloque de Trabajadores de la Secretaría de Educación para defender el derecho de las mujeres a trabajar en oficinas públicas”.<sup>169</sup> Zambrano también se distinguió por hacer extensiva la lucha por el reconocimiento de derechos a los seres irracionales, es decir, lo animales. Desde la década de 1930 se dedicó a publicar editoriales en diversos diarios y a realizar acciones, como peticiones al jefe del Departamento del Distrito Federal, para solicitar un trato humanitario y respetuoso de los perros, sobre todo aquellos en situación de calle.<sup>170</sup>

Del norte del país, aunque residentes en la Ciudad de México, destacaron Esther Chapa y Mathilde Rodríguez Cabo. Chapa era originaria de Tampico, Tamaulipas, médica de formación y docente universitaria en la UNAM, de filiación comunista. Fue perseverante en su demanda por el reconocimiento del derecho al voto para las mujeres, pues a partir de que la reforma impulsada por Cárdenas no entrara en vigor, ella envió durante más de 22 años cartas a la Cámara cada inicio de sesión solicitando se concluyera el trámite y que la reforma ya aprobada se

---

<sup>168</sup> *Ibid.*, p. 185.

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 184.

<sup>170</sup> Así lo dejan ver los documentos que pueden consultarse en su expediente personal en el Archivo General de la Nación.

publicara en el DOF. Rodríguez Cabo era oriunda de Las Palmas, San Luis Potosí, estudio medicina en la UNAM y posteriormente en Alemania se especializó en psiquiatría, trabajó en La Castañeda encargada del pabellón infantil; en 1936 junto con la abogada cubana, exiliada en ese momento en México, Ofelia Domínguez propuso reformas tendientes a despenalizar el aborto.

También del norte, pero del noroeste, Emélica Carrillo desde Sonora exigía al congreso del estado para que legislara a favor del sufragio para las mujeres. Tenía 19 años cuando en 1924 hizo su primera demanda en este sentido al Senado de la República. Carrillo tejía su sufragismo con su antichinismo y veía en el derecho al sufragio una forma de exigir la expulsión de la comunidad china de Sonora, pues votar era “indispensable para que las mujeres, con su participación, contrarrestasen las decisiones políticas que los gobernantes en turno tomaban respecto de la migración de la población china en el país, específicamente en Sonora”.<sup>171</sup> De acuerdo a lo señalado por Zúñiga, el sufragismo de Carrillo podría considerarse igualitarista, pues se enmarcaba en la tradición liberal, racional e ilustrada que proclamaba la igualdad de los sexos.<sup>172</sup>

En el caso del estado de Sonora cabe mencionar a Catalina Iribe, quien también trabajó por el derecho de las mujeres a participar en política, aunque desde un posicionamiento diferente. Otro acontecimiento importante que coincidió con la campaña presidencial de 1939-1940 fue la fundación del Partido Acción Nacional (PAN) por Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna en septiembre de 1939. De corte conservador y de derecha, formado por cuadros y no por grandes grupos base, el PAN ofrecía desde su fundación el reconocimiento al sufragio femenino, aunque “sostenían la jerarquización de la sociedad -todos con derecho, por el hecho de ser personas, pero cada quien en su sitio específico-”.<sup>173</sup> En ese sentido, la postura del PAN era más cercana a un dualismo y al maternalismo de Ávila Camacho, pues su “visión secular vislumbraba, por un lado, una igualdad de corte liberal, en el que las mujeres merecían el reconocimiento de

---

<sup>171</sup> Zúñiga, “Emélica”, 2018, p. 121-122.

<sup>172</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>173</sup> García “Partido”, 2020, p. 170.



sus derechos por ser individuos iguales a los hombres. Por otro lado, la diferencia sustentaba que las mujeres tenían características específicas, vinculadas esencialmente a la maternidad, que las hacían merecedoras de esos derechos”.<sup>174</sup>

Dentro de esta lógica, en Sonora Catalina Iribe realizó una ardua labor por impulsar la consolidación del PAN en el estado. La correspondencia que sostuvo con Gómez Morín da cuenta de ello. Aunque no me ha sido posible encontrar documentos que den a conocer su postura respecto al voto de las mujeres, es posible suponer que se encontraba a favor de éste, pues “encontramos en las actividades de Iribe construcción de ciudadanía”,<sup>175</sup> convergentes con las demandas sufragistas de la época. Además, su filiación política nos permite inferir que su postura ante el sufragio femenino se inclinaría en mayor proporción hacia un dualismo.

### **Lecciones aprendidas: La defensa de los derechos humanos (de las mujeres).**

Aunque no está directamente relacionado con el sufragismo, no se puede para por alto que, coincidiendo con el final del sexenio de Ávila Camacho, se llevaron a cabo dos conferencias de significativa importancia en la lucha internacional contra el fascismo y por los derechos humanos, en general, y los derechos de las mujeres, en particular. La primera fue la Conferencia de Chapultepec, en marzo de 1945, y la segunda la Conferencia de San Francisco, de abril a junio del mismo año, la cual sentó las bases para el organismo internacional que terminó por remplazar a la Sociedad de Naciones. A ambas acudió como representante de México Amalia de Castillo Ledón.

A la Conferencia Interamericana para problemas de paz y guerra, conocida como Conferencia de Chapultepec, pues su sede fue el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México, acudieron dos reconocidas feministas y defensoras de los derechos de las mujeres, entre ellos el del sufragio: Castillo Ledón, en ese momento vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), y Minerva

---

<sup>174</sup> García, “Partido”, 2020, p. 174.

<sup>175</sup> *Ibid.*, p. 181.



Bernardino, presidenta de la misma. Ellas presentaron una iniciativa para que la CIM se incorporara formalmente a la naciente Organización de Estados Americanos (OEA); desde donde se podría impulsar entre los países miembros el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En cuanto a la Conferencia de San Francisco, a iniciativa de las delegadas de Brasil, República Dominicana y México, Venezuela y Uruguay -Berta Lutz, Minerva Bernardino y Amalia de Castillo Ledón, Isabel Sánchez e Isabel de Vidal, respectivamente- se logró el establecimiento de la Comisión del Estatus de la Mujer dentro de la estructura de la Organización de Naciones Unidas; así como la inclusión del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la Carta Fundamental de ese organismo.<sup>176</sup> Estas conferencias resultan significativas porque, al parecer, se convirtieron en una herramienta para las mujeres de aquellos países en que aún no tenían derecho al voto en esos años. Tuñón señala que en este contexto “los acuerdos internacionales fueron un elemento importante de presión para aquellos países en que no se otorgaban derechos políticos [a las mujeres]”.<sup>177</sup>

### **La administración de Miguel Alemán Valdés y el primer paso para la culminación de los derechos políticos de las mexicanas.**

Por la fecha en que se llevaron a cabo, no hay que perder de vista que estas conferencias probablemente fueron un referente que se tomó en cuenta en la campaña presidencial de 1945-1946. En esos comicios uno de los candidatos principales fue Ezequiel Padilla, quien fue secretario de Relaciones Exteriores durante la gestión de Ávila Camacho y desde ese puesto presidió la Conferencia de Chapultepec, fue postulado por el Partido Democrático Mexicano y respaldado por el PAN. El otro candidato fuerte fue Miguel Alemán Valdés, del Partido de la Revolución Mexicana, que había sido secretario de Gobernación, también en la gestión de Ávila Camacho. En este contexto electoral el partido oficial sufrió un

---

<sup>176</sup> Para profundizar en este proceso *Cfr. Marino, Feminismo, 2021, CIDE/Grano de Sal.*

<sup>177</sup> Tuñón, *Por fin*, 2002, p. 61.



reacomodo y se transformó del Partido de la Revolución Mexicana al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en enero de 1946.

En julio de 1945, cuando inició la campaña presidencial, en la Arena México se llevó a cabo un mitin de mujeres cercanas al PRM, al que asistieron aproximadamente cinco mil mujeres para apoyar la campaña de Miguel Alemán. Éste señalaba que para construir un país moderno era necesario igualar a hombres y mujeres, “pues el modelo de modernidad así lo exigía [e] insistía en que las mujeres tienen ‘características propiamente femeninas’ que no se pierden al otorgarles derechos cívicos, sino que, por el contrario, enaltecen los ámbitos políticos”.<sup>178</sup> En su discurso se puede ver cómo se afianzó una noción que se había manejado desde 30 años antes y que equiparaba la casa con el municipio. Esta noción reconocía que las mujeres tienen características propiamente femeninas que enaltecerían los espacios públicos, y que otorgar el voto a las mujeres a nivel municipal no ponía en riesgo su papel en el hogar pues el municipio se entendía como una casa más grande.<sup>179</sup>

A pesar de que pareciera significar una apertura política para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, no debe perderse de vista que el énfasis estaba puesto en su abnegación y su responsabilidad al interior del hogar como rasgos que merecían la pena incorporarse a la esfera política. Además, su paso a la esfera pública estaba condicionado porque no abandonaran su misión al interior de la familia, para lo que se impulsaba el uso de los nuevos electrodomésticos. En el fondo, estos discursos eran una nueva forma de representar el ideal femenino que surgió en el siglo XIX conocido como ‘ángel del hogar’, y que durante la administración de Ávila Camacho se vio cristalizado en la exaltación del día de la madre.<sup>180</sup> Son precisamente estos contextos los que parecen haber contribuido a la percepción de que la postura dualista se afianzaría frente a la igualitarista.

---

<sup>178</sup> Tuñón. *Por fin*, 2002, p. 64.

<sup>179</sup> Cano, “Sufragio”, 2014, p. 34. Tuñón, *Por fin*, 2002, p. 64.

<sup>180</sup> Cfr. Santillán, “Discursos”, 2008, pp. 103-132.



Aprovechando la coyuntura que representaban la Conferencia de Chapultepec y la campaña presidencial, algunas mujeres se manifestaron porque el derecho al voto fuera reconocido a las mujeres. Una de ellas fue la periodista Elvira Vargas, quien cubrió la Conferencia de Chapultepec para *El Universal*. En las notas y entrevistas que realizó al respecto, hacía énfasis en la importancia no sólo de que aquellos países de la región que aún no otorgaban el voto a las mujeres lo hicieran, sino que, además, les otorgaran igualdad en derechos políticos, sociales y cívicos.<sup>181</sup>

En la columna “La entrevista de hoy” en *El Nacional*, periódico del partido oficial, aprovechó para entrevistar a diversas mujeres y darles una voz pública, pues ella “siempre estuvo muy consciente de su papel y de su compromiso al trabajar en un periódico”,<sup>182</sup> por lo que es posible suponer que comprendía la importancia de poner ese tipo de temas sobre la mesa. En 1938 Vargas entrevistó a la economista Estela Sanjines y entre las muchas preguntas que le hizo estuvo su opinión respecto al voto femenino. Sanjines respondió brevemente que en un país de amplio fraude electoral no le veía mucha importancia.<sup>183</sup> Para contraponer esta opinión, Vargas buscó entrevistar a Esther Chapa para conocer su opinión al respecto. Chapa fue clara: “el voto para la mujer tiene un gran significado. Ya no sólo porque la coloque en las mismas circunstancias que el hombre, sino porque le da cierta entidad moral y social; más respetabilidad en el campo de sus actividades; una categoría que no se concreta a depositar un voto sino algo más alto y noble: calidad social y humana”.<sup>184</sup> Podemos notar la postura igualitarista de Chapa y, por inferencia, también de Vargas, pues con esa entrevista buscaba una voz autorizada para dar cuenta de la importancia de otorgarle el voto a las mujeres.

El seis de julio de 1945 se llevaron a cabo las elecciones, resultando ganador Alemán con un 78% de los votos, convirtiéndose así en el primer presidente civil en México después de la posrevolución. El triunfo de Alemán

---

<sup>181</sup> Elvira Vargas, “Ni discriminación de razas ni de sexo debe existir en el futuro”, *El Universal*, 20 de febrero de 1945, primera plana.

<sup>182</sup> Hernández, *Mujeres*, 2020, p. 85.

<sup>183</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>184</sup> *Ibidem*



significó un viraje en la política mexicana, que comenzó a alejarse del discurso y los ideales revolucionarios, para inclinarse más hacia la derecha económica, política y social. La transición comenzó a finales de la presidencia de Ávila Camacho, con la reestructuración del PRM y su transición al PRI, eliminando a los elementos de izquierda marxista. Lo mismo ocurrió con la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Nacional Campesina (CNC). Económicamente, se instaló un sistema capitalista bajo los lineamientos de Estados Unidos, con un fuerte desarrollo tecnológico y científico; ideológicamente, se realzó el nacionalismo, en oposición al comunismo y el fascismo.

Desde su campaña, Alemán relacionó la idea de progreso con la incorporación de las mujeres a la vida pública; el modelo de modernidad exigía igualar a mujeres y hombres. Para él, “las mujeres tienen ‘características propiamente femeninas’ que no se pierden al otorgarles derechos cívicos, sino que, por el contrario, enaltecen los ámbitos políticos”.<sup>185</sup> Como parte de sus propuestas de campaña se comprometió a otorgar el voto a las mujeres, pero sólo a nivel municipal, pues aún se conservaba la noción de que éste era como una casa más grande, por lo que no ponía en riesgo el papel de las mujeres como madres y esposas abnegadas. Además, “el derecho al sufragio municipal era una primera prueba del comportamiento electoral de las mujeres”.<sup>186</sup>

Consecuente con sus primeras declaraciones, días después de tomar posesión como presidente, Alemán envió una iniciativa para modificar la fracción I del artículo 115 constitucional para que en las elecciones municipales pudieran participar las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. Dicha iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados y las cámaras estatales y entró en vigor el 17 de febrero de 1947, cuando se publicó en el DOF. Más allá de los debates políticos,

[l]os hacedores de estas políticas públicas percibían principalmente a las mujeres como amas de casa y madres, quienes debían aprender sobre ciencia doméstica. Con este entrenamiento, [las mujeres] podían convertirse en agentes de la

---

<sup>185</sup> Tuñón, *Por fin*, 2002, p. 64.

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 74.



modernización, leales priistas, pero concededoras de sus derechos y deberes cívicos, políticos y sociales.<sup>187</sup>

## Conclusiones

Como puede verse, aquellas que continuaron demandando el derecho al voto para las mujeres tenían una experiencia de participación política desde los primeros años de los gobiernos posrevolucionarios. Formaron parte del partido oficial en sus diferentes momentos (PNR-PRM-PRI), del Partido Comunista Mexicano, del Partido Acción Nacional, del Frente Único pro Derechos de la Mujer, de la Confederación Nacional Campesina, de la Casa del Obrero Mundial. Sin embargo, como ya se mencionó, después de la disolución del FUPDM y de la decepción que significó que no entrara en vigor la reforma al artículo 34 constitucional hecha por Cárdenas, ellas se enfocaron al trabajo a nivel local o “continuaron su lucha dentro de las organizaciones del Estado... y trataron de acomodarse al discurso maternalista del presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946)”.<sup>188</sup>

Aunque Amalia de Castillo Ledón ha sido hasta ahora la figura más abordada por la historiografía del sufragismo mexicano, hubo otras mujeres que desde otros espacios y con los recursos a su alcance también estaban luchando por el reconocimiento del derecho al voto para las mujeres. Con trayectorias distintas, diferentes ideologías y desde variados espacios de incidencia, estas mujeres buscaron que a las mexicanas se les otorgara el derecho al voto porque, como señaló Chapa, con ello a las mujeres se les reconocía su calidad social y humana.

Algunas de estas mujeres fueron Soledad Orozco (militante PNR) de postura igualitarista, Otilia Zambrano Sánchez (defensora de las trabajadoras) con una postura más *dualista* porque enfatizaba la esencia femenina, las médicas Esther Chapa (de Tamaulipas) y Mathilde Rodríguez Cabo (de San Luis Potosí) ambas de postura igualitarista, Emélica Carrillo (Sonora), igualitarista, quien

---

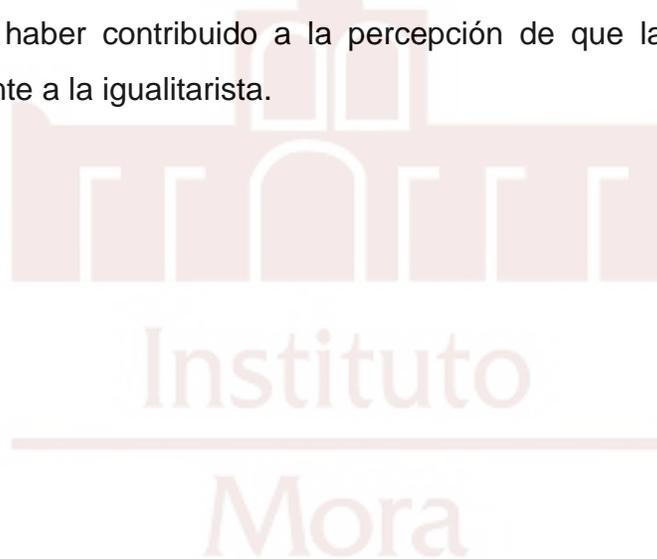
<sup>187</sup> Fernández Aceves, “Política”, 2017, p. 76.

<sup>188</sup> Fernández Aceves, “Lucha”, 2004, p. 143.



contrasta su postura sufragista con su posicionamiento antichinos; Catalina Iribe (Sonora), afiliada al Partido Acción Nacional y de postura dualista, y Elvira Vargas (periodista) de postura igualitaria, quien enfatizó la necesidad de la igualdad de derechos políticos, sociales y civiles para las mujeres, no sólo el derecho al voto.

Por otro lado, a pesar de la poca información con que aún se cuenta, se puede vislumbrar cómo fue posicionándose la postura dualista por encima de la igualitarista, en parte porque coincidía con la línea oficial y por lo mismo fue adoptada dentro de las posturas del “feminismo de estado”. Además, el contexto internacional era más favorable para esta postura dualista, pues después de la guerra en Europa se buscó reforzar las nociones decimonónicas sobre la feminidad principalmente asociadas a la maternidad. Son precisamente estos contextos los que parecen haber contribuido a la percepción de que la postura dualista se afianzaba frente a la igualitarista.



## CAPÍTULO 3

### El último tramo del sufragismo mexicano.

#### **Introducción.**

Si la no publicación en el Diario Oficial de la Federación de la propuesta de Cárdenas para reformar el artículo 34 constitucional trajo consigo una dispersión de las sufragistas, con la aprobación del sufragio femenino a nivel municipal ocurrió algo similar. Una vez aprobado este, las sufragistas mexicanas parecen haberse dividido en dos grandes grupos: uno que se encontraba satisfecho con dicha reforma y otro que seguía insistiendo en que se reconociera el sufragio universal para las mujeres, con la publicación pendiente, por ejemplo. Esta división es entendible si recordamos que desde los congresos feministas de Yucatán de 1916 es posible ubicar posturas gradualistas entre las feministas mexicanas, que consideraban que la obtención del sufragio femenino a nivel municipal era suficiente por el momento.

Quizás a ese grupo de mujeres que veía ya conquistado ese derecho se deban las interpretaciones que señalan que, en esta última etapa del sufragismo mexicano, el otorgamiento del voto a las mujeres -tanto a nivel municipal como federal- fue más una dádiva del ejecutivo que el resultado de muchas décadas de lucha por parte de las mujeres. Para tratar de desmontar esta última idea y para mostrar un poco cómo las mujeres estaban ahí presentes, resulta conveniente plantear un panorama de esos últimos años del sufragismo mexicano.

#### **La posguerra: cambios culturales, sociales y geopolíticos.**

El término de la segunda guerra mundial produjo un nuevo orden mundial. Los cambios geopolíticos fueron importantes. Primero, significó el inicio del fin de los imperios europeos. Después del conflicto armado en el llamado viejo continente, los países que aún eran colonias europeas comenzaron a buscar su

independencia, tanto en África como en Asia. Hubo movimientos pacíficos, como el caso de India que se independizó del Reino Unido; violentos, como en el enfrentamiento entre Francia y la región de la Indochina Francesa que comprendía lo que ahora son Camboya, Laos, Vietnam; guerrillas, como en la lucha de independencia de Indonesia frente a los Países Bajos; independencias pactadas, como fue el caso de Filipinas de los Estados Unidos; se dio la liberación de Etiopía de la invasión italiana; y una serie de naciones árabes también comenzaron a buscar su independencia, como Siria y Líbano en 1946, Libia en 1950, Sudán en 1955, Irak en 1958, por nombrar algunos.

Una de las consecuencias de la segunda guerra mundial a nivel geopolítico fue la división de Europa en dos bloques. Los soviéticos ocuparon las zonas de Europa del Este que defendieron durante la guerra, mientras que las fuerzas estadounidenses y sus aliados se permanecieron en Europa Occidental. Así, el bloque occidental se estableció con Estados Unidos al frente, mientras que el bloque oriental se articuló bajo el liderazgo de la Unión Soviética y detrás de la llamada "cortina de hierro". Aunque durante la guerra se encontraban en el mismo bando, esta situación ocasionó un fuerte antagonismo entre ambos países.

La pérdida de poder por parte de los imperios europeos, consecuencia de los movimientos independentistas en sus colonias, y el surgimiento de Estados Unidos y la Unión Soviética como las dos potencias globales, pero antagónicas, pronto dio paso a un orden global conocido como Guerra Fría, llamada así porque, aunque la amenaza de conflicto armado entre ambos países era permanente, se caracterizó más por cuestiones de espionaje, subversión política y luchas indirectas en otras esferas de la política, la sociedad y la cultura.

En un panorama tan complejo, con la intención de evitar en el futuro otro conflicto bélico como el que acababa de suceder y mantener la paz entre los países, la Sociedad de Naciones fue reemplazada por la Organización de Naciones Unidas,<sup>189</sup> instancia pensada para regular la cooperación internacional y la

---

<sup>189</sup> Actualmente únicamente se llama Naciones Unidas, pero en ese momento el nombre completo incluía la palabra organización.

diplomacia, mediante sus deferentes consejos, como el Consejo de Seguridad, y comisiones, como la Comisión del Estatus de la Mujer.

Aunque pudiera parecer que estos acontecimientos no tienen relación con el sufragismo mexicano, en realidad tienen una influencia indirecta. El feminismo sufragista latinoamericano generó estrategias internacionales cuyo papel dentro de la obtención del voto femenino en los diferentes países de la región aún no ha sido estudiado a profundidad. La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), fundada en 1928, fue la primera organización de carácter intergubernamental centrada en los derechos de las mujeres. Desde ahí, muchas sufragistas se apoyaron para impulsar el reconocimiento de los derechos de las mujeres en sus propios países. Por ejemplo, Amalia de Castillo Ledón, quien fue nombrada representante de México ante la CIM por Cárdenas en 1939, donde además llegó a ser vicepresidenta de 1944-1947 y presidenta de 1947-1949. Ella declaró públicamente en algunas ocasiones que resultaba incongruente que desde ese puesto estuviera pidiendo que se les concediera el voto a las mujeres en los países del continente, cuando ella en su propio país aún no tenía ese derecho.

Desde la década de 1940 en varios países en el mundo se había concedido el sufragio a las mujeres, algunos en América Latina. Entonces, las delegadas de la CIM, que estaban ahí como representantes de sus países, redactaron múltiples resoluciones pidiendo a los gobiernos de los países latinoamericanos que otorgaran el sufragio femenino y pidiendo a sus delegadas ser más proactivas al respecto; pues hasta antes de 1943 sólo entregaban informes de la situación de las mujeres, pero no desarrollaban actividades más específicas.

Una de las contribuciones más importantes a nivel internacional de la participación de estas sufragistas latinoamericanas, fue su intervención en la Conferencia de San Francisco de 1945. Resultado de estos trabajos se proclamó la Carta de las Naciones Unidas. Y fue gracias a las delegadas latinoamericanas que en ella se reconoció explícitamente la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, que fue un principio que ellas ya habían incorporado en sus estatutos desde 1938 y que consideraron indispensable incluir en este nuevo documento. Además,

propusieron la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, conocida también como Comisión del Estatus de la Mujer, donde desde su inicio se incorporó Castillo Ledón y posteriormente fue su presidenta.<sup>190</sup>

### **La llegada de Ruiz Cortines al gobierno de México.**

Al finalizar la década de 1940 la consolidación del presidencialismo en México era evidente. Alemán representó un nuevo tipo de político, civil ya no militar, universitario, con una visión distinta a la de sus antecesores respecto a la relación que debía tenerse con Estados Unidos. No obstante, un sello distintivo de su administración fue la corrupción.

Dentro del contexto de la segunda guerra mundial, se desarrolló la industria nacional y se impulsó una política de sustitución de importaciones. Como consecuencia, durante el régimen de Alemán el país había aumentado considerablemente su infraestructura, diversificado sus industrias e impulsado el turismo; se estimuló el mercado interno y se favoreció la inversión privada y extranjera. Aun así, la deuda externa había aumentado y en 1948 el peso fue devaluado. Un tema que cobró relevancia esos años, en el contexto de la guerra fría, fue el combate al comunismo, que se vinculó con el nacionalismo. El objetivo era posicionar a México del lado de Estados Unidos. Al mismo tiempo se distanciaba del régimen de Cárdenas.

Después de que Alemán otorgara el voto municipal a las mujeres en 1947, el tema del sufragio femenino no volvió a aparecer en la agenda hasta las campañas por la sucesión presidencial. En 1952 se interpretaba que la participación de las mujeres en las elecciones municipales había resultado benéfica,<sup>191</sup> y quizás por ello durante la campaña presidencial los cuatro candidatos incluyeron el tema del sufragio femenino en sus plataformas. El candidato del PRI

---

<sup>190</sup> Para un análisis detallado de la participación de las latinoamericanas en este proceso, *Cfr. Marino, Feminismo, 2020.*

<sup>191</sup> Castillo, *Debate*, 2013, p. 196.



fue Adolfo Ruíz Cortines, secretario de Gobernación de Alemán, de quien hablo más adelante.

El candidato del PAN fue Efraín González Luna. El fundador del PAN, Manuel Gómez Morín, se oponía a que las mujeres votaran, pues consideraba que ellas debían participar en la esfera pública como mujeres, no como votantes, es decir, únicamente debían cumplir con los roles de género que les eran asignados, principalmente el de madre y esposa. Sin embargo, otra corriente al interior de ese partido era menos reaccionaria y consideraba que a las mujeres les correspondía participar en las cuestiones cívicas y políticas, pues estaban sujetas a las mismas leyes que los hombres. Esta era la postura de González Luna. Aunque pudiera parecer contradictorio, dado que el PAN era el partido conservador, la postura de González Luna respecto al sufragio femenino era más cercana al igualitarismo, pues reconocía que “el hombre y la mujer debieron participar siempre en las funciones cívicas y políticas y no debió la ley civil establecer distinción. La naturaleza humana exige del hombre y de la mujer, pues, *los dos son racionales y libres* y los dos están sujetos a la misma ley moral y viven en sociedad”.<sup>192</sup>

Por el Partido Popular (PP) el candidato presidencial en 1952 fue Vicente Lombardo Toledano. Desde su creación en 1948, el PP incluyó el tema de los derechos de las mujeres. Dedicaron todo un capítulo de su Programa (el tercero) a la cuestión de los derechos de las mujeres. Entre sus objetivos, el PP buscaba incorporar a las mujeres plenamente a la vida política, económica y social del país; y para ello planteaba llevar a cabo las reformas necesarias. Sin embargo, Lombardo Toledano nunca se pronunció explícitamente por otorgarles el derecho pleno al voto.

Finalmente, por la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano el candidato fue Miguel Henríquez Guzmán. Henríquez contó con una amplia participación de las mujeres en su campaña, entre ellas estaba Cuca García.<sup>193</sup> Henríquez se

---

<sup>192</sup> Tuñón, *Por fin*, 2002, p. 113. Las cursivas son mías, para indicar el componente igualitarista del discurso de González Luna.

<sup>193</sup> Recordemos que Cuca García era una sufragista de larga trayectoria para ese momento. Había estado en el Consejo Feminista Mexicano en la década de 1920; fue dirigente del FUPDM durante la gestión de Cárdenas y se postuló a candidata para una diputación local en Michoacán en 1937.

posicionó porque se rescatara la propuesta que ya había sido aprobada durante la gestión de Cárdenas y solamente se publicara en el DOF. La postura de Henríquez era más cercana al igualitarismo, pues buscaba la igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres en la vida pública.

El candidato del partido oficial fue Adolfo Ruiz Cortines. En línea con sus antecesores, Ruiz Cortines veía como principal actividad de las mujeres su papel esencial dentro del hogar y el reconocimiento de derechos políticos y civiles para ellas no debía alejarlas de esa misión; por el contrario, debía fortalecer la familia y evitar su disolución. De ello podemos inferir que tenía una postura dualista respecto al sufragio femenino, pues anteponía las labores sociales de las mujeres antes que sus actividades políticas. Ruiz Cortines se pronunció a favor del sufragio femenino desde que se hizo oficial su candidatura por la presidencia en 1951. Para tener una idea de la importancia que el tema había cobrado, “de las 34 arengas pronunciadas en los meses que duró su campaña, en 21 ocasiones habló de las mujeres y sus derechos electorales”.<sup>194</sup>

El sucesor de Alemán fue Adolfo Ruiz Cortines, quien ganó las elecciones con un 74% de los votos. Entre las características que tuvo la gestión de Ruiz Cortines, “un elemento importante para la consolidación del sistema político mexicano durante el ruizcortinismo fue la capacidad del partido oficial para incorporar a un mayor número de miembros y, ante todo, orientar esta misión hacia las mujeres”.<sup>195</sup> Labor que venía realizándose desde años antes.

De manera similar a como hiciera Alemán seis años antes, a los pocos días de tomar posesión del cargo envió a las Cámaras una propuesta de reforma al artículo 34 constitucional para que las mujeres pudieran participar en las elecciones federales en igualdad de condiciones que los hombres, obteniendo así el derecho al sufragio universal. Hacerlo en ese momento respondía a las mujeres que seguían exigiendo ese derecho y ponderaba el control que el partido oficial

---

<sup>194</sup> Tuñón, *Por fin*, 2002, p. 111.

<sup>195</sup> *Ibid.*, p. 30.



tenía ya del movimiento de mujeres, por lo que no representaba una amenaza al régimen.

Esta reforma siguió sin contratiempos el procedimiento correspondiente y finalmente se publicó en el DOF el 17 de octubre de 1953. Las mujeres pudieron votar en elecciones federales por primera vez en 1955, es decir, dos años después; y en elecciones presidenciales cinco años después, en 1958, tiempo suficiente para incorporar al mayor número posible de mujeres al PRI y, en consecuencia, orientarlas a su conveniencia. Las elecciones intermedias, las de 1955, también servirían como un indicador del comportamiento electoral de las mujeres, con otros tres años previos a la elección presidencial, tiempo suficiente para redirigirlo a su beneficio. Esto se infiere si consideramos que “después de la creación del PRI en 1946 y del reconocimiento del sufragio femenino en 1953, las funciones de las secretarías femeniles se ampliaron para incrementar el número de afiliadas, pero de manera controlada”.<sup>196</sup>

### **Los argumentos de las sufragistas en esta última etapa.**

Al iniciar la segunda mitad del siglo XX, a nivel internacional el sufragio femenino era asociado con nociones de modernidad y democracia. Hacia 1950 más de 70 países en todo el mundo habían otorgado el derecho al voto a las mujeres, aunque en algunos casos fuera restringido, condicionado o parcial, a nivel local o sólo activo. En América Latina alrededor de 15 países ya habían otorgado el derecho al voto a las mujeres para ese año. México entre ellos con la reforma de 1947, aunque solamente reconocía el sufragio femenino a nivel municipal. Quizás por ello es que en México se volvió a abordar el tema del sufragio femenino en las campañas presidenciales de 1952.

Al mismo tiempo, como ya se mencionó, a nivel internacional había un impulso a las posturas dualistas y maternalistas respecto de los derechos de las mujeres. Sin embargo, “aunque el argumento maternalista y de la diferencia

---

<sup>196</sup> Fernández Aceves, “Política”, 2017, p. 73.



predominó en estas décadas, no llegó intacto para 1953”.<sup>197</sup> Al revisar los debates en torno al sufragio femenino que se dieron en la prensa tapatía, Guillermo Castillo da cuenta de cómo fue este proceso, al menos en el estado de Jalisco.<sup>198</sup>

Los dos principales diarios de Guadalajara eran de tendencia conservadora y compartían la oposición al sufragio femenino. Coincidían también en no reconocer la lucha sufragista de las décadas previas. La principal preocupación mostrada en la línea editorial de *El Informador* giraba en torno a la posible contaminación de las mujeres al entrar en el corrupto ambiente de la política y, por consiguiente, también al posible abandono de sus deberes domésticos. Por su parte *El Occidental* identificaba a las sufragistas como pseudo mujeres, al no cumplir los cánones de feminidad de la época; además de estar supeditadas al PRI.

A pesar de esto, en sus páginas se vertieron argumentos tanto a favor como en contra del sufragio femenino, tanto desde una postura igualitarista como una dualista. Así, por ejemplo, Rosa Cárdenas publicaba en 1950 el artículo “La mujer en la política”, donde, desde una postura igualitarista, era posible leer un pronunciamiento que señalaba que la mujer reclamaba el derecho al voto sin restricciones como le correspondía a todo ciudadano, porque la mujer no era sierva del hombre, sino su compañera y las relaciones entre hombres y mujeres tenían que ser más equitativas.<sup>199</sup>

Aunque pudiera parecer que hubo una transición del igualitarismo que predominaba durante el gobierno de Cárdenas al dualismo durante los periodos de Ávila Camacho y Alemán, como he sostenido previamente,<sup>200</sup> en realidad es más factible pensar en una hibridación de ambas posturas, que puede observarse en las trayectorias políticas de algunas de las mujeres que se desarrollaron públicamente en esos años.

---

<sup>197</sup> Fernández Aceves, “Lucha”, 2004, p. 145.

<sup>198</sup> Castillo, “Roles”, 2004, pp. 195-211 y *Debate*, 2013.

<sup>199</sup> Castillo, “Roles”, 2013, p. 206.

<sup>200</sup> Cfr. Méndez, “Posturas”, 2016.



María Guadalupe Urzúa Flores expresaba este tipo de hibridación, pues mientras que por un lado rechazaba que las mujeres fueran vistas únicamente como madres procreadoras e impulsaba la educación de las mujeres para combatir su fanatismo; al mismo tiempo no cuestionaba directamente el orden tradicional de género.<sup>201</sup> Urzúa fue dirigente campesina, regidora, diputada federal cuatro veces y presidenta municipal de dos municipios distintos. Pasó a la historia de Jalisco como la primera diputada federal de ese estado, electa en 1955.<sup>202</sup>

Acorde con la percepción de muchas sufragistas, en México y otras partes, “para Urzúa el único medio para lograr la ‘justicia social’ era entrar a la política”,<sup>203</sup> donde tuvo una larga y fructífera carrera política. Al igual que Castillo Ledón accionó un “feminismo de Estado” en su trayectoria al interior de la Comisión Nacional Campesina y de la Secretaría de Acción Femenil del PRM/PRI en Jalisco. Urzúa inició su carrera en San Martín Hidalgo, Jalisco, donde creció bajo el cuidado de sus tías maternas. En 1936, inició su carrera política con 24 años de edad, se incorporó a la liga femenil del Comité Agrario de San Martín Hidalgo. También participó en diversas iniciativas de gestión locales. En esos años fundó una academia femenil y representó a su estado en el Comité Campesino del PRM. De 1942-1946 dirigió la sección femenil del Comité Municipal del PRM-PRI. Fue en 1955 cuando fue electa diputada que su carrera política formal despegó.

Como muchas feministas de la primera mitad del siglo XX, Urzúa nunca se casó ni fue madre, lo que probablemente facilitó su incursión en asuntos públicos.<sup>204</sup> Urzúa perfilaba una postura igualitarista que además vinculaba con la cuestión agraria, En el Congreso Nacional de la Mujer de 1953 ella argumentaba “que el ‘otorgamiento de la ciudadanía debe ir aparejado al reconocimiento de sus derechos [de las mujeres] de dotación de parcela en igualdad con el hombre’”.<sup>205</sup> Con esto ponía sobre la mesa los derechos no sólo políticos y civiles de las

---

<sup>201</sup> Cfr. Fernández Aceves, “Honor”, 2017.

<sup>202</sup> Fernández Aceves, “María”, 2015, p. 187.

<sup>203</sup> Fernández Aceves, “Lucha”, 2004, p. 148.

<sup>204</sup> Fernández Aceves, “María”, 2015, p. 189.

<sup>205</sup> Fernández Aceves, “Política”, 2017. P. 78.



mujeres, sino económicos y sociales y recordaba la deuda de la reforma agraria para con las mujeres.

Urzúa, al igual que Castillo Ledón, se ciñó al cauce oficial para la incorporación de las mujeres a la vida política. En ese sentido, Urzúa reconocía el papel de las mujeres como madres, pero también argumentaba a favor del otorgamiento de sus derechos en igualdad con el hombre. Al mismo tiempo debían incorporarse a la política sin perder su feminidad y dignificando el hogar y consolidando la familia.<sup>206</sup> Nuevamente la postura igualitarista estaba presente en la argumentación de Urzúa, aunque pareciera tener más peso la postura dualista, pues “su visión de las mujeres dentro del PRI no cuestionaba el orden tradicional de género”.<sup>207</sup>

Otra mujer que ayuda a ejemplificar estas posturas igualitarista y dualista hacia la primera mitad del siglo XX fue Guadalupe Martínez, una de las fundadoras del Centro Feminista de Occidente (CFO). Ella no estaba dispuesta a que el argumento maternalista la excluyera de la política y de obtener algún puesto de elección. Tenía una amplia experiencia, su postura igualitarista en términos de una identidad femenina compleja -mujer, trabajadora y madre- la acomodó a la retórica dominante masculina para que no fuera marginada; es decir, cambió su discurso igualitarista por uno más cercano al maternalismo tradicional.<sup>208</sup> Con la obtención del pleno derecho al voto para las mujeres, a mediano plazo la moderación de su discurso le permitió que la postularan como candidata a una diputación federal en 1958.

Así, aunque Martínez y Urzúa al inicio de sus carreras políticas eran más cercanas a una postura igualitarista, ambas se vieron obligadas a recurrir a discursos maternalistas para conservar su lugar en el espacio político, aunque con matices significativos. “Ni Martínez ni Urzúa siguieron las representaciones tradicionales de

---

<sup>206</sup> Fernández Aceves, “Política”, 2017, p. 81.

<sup>207</sup> Fernández Aceves, “Honor”, 2017, p. 181-182.

<sup>208</sup> Fernández Aceves, “Lucha”, 2004, p. 147.

la madre. Ninguna tuvo hijos. Sólo Martínez se casó. Fueron mujeres con amplia experiencia política”.<sup>209</sup>

Otra mujer de quien podemos dar cuenta de su postura en estos años es Otilia Zambrano Sánchez de García. Nació en Pantoja, Valle de Santiago, Guanajuato, en 1908. Cursó la carrera de estenomecanógrafa, aunque se desempeñó como actriz y periodista, publicando en diversas revistas y diarios del país. “Zambrano formó parte de una generación de mujeres que tomó puestos de trabajo en el sector público a un ritmo sin precedentes”.<sup>210</sup> Trabajó en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, fue dirigente sindical de la SEP y asistió como representante de ésta a congresos internacionales. Su periodo de actividad va de 1916 a 1979. Participó en la campaña presidencial de José Vasconcelos en 1929. También en los congresos de obreras y campesinas de la primera mitad de la década de 1930 y en el FUPDM. Junto con Soledad Orozco estableció el Bloque de Trabajadoras de la SEP para defender el derecho de las mujeres a trabajar en oficinas públicas. Uno de sus ejes de lucha fue la defensa de la dignidad laboral de la mujer.<sup>211</sup> Falleció en 1983.

El 7 de octubre de 1953 Zambrano publicaba un artículo titulado “Metas políticas femeninas y medios para alcanzarlas. En él reclamaba la exclusión de las mujeres de la política por considerarlas inferiores a los hombres. Dentro de la analogía del municipio y el espacio doméstico, reconocía la capacidad de las mujeres para mantener la tranquilidad y la seguridad en el espacio público, manejar el orden y conservar las buenas costumbres, como hacían en sus casas; como ya había quedado demostrado en aquellos lugares donde hasta ese momento habían tenido oportunidad de desempeñarse como funcionarias.”<sup>212</sup>

Zambrano da muestras de un igualitarismo que reconoce que “si la política es a la vez poder, ciencia y arte, ninguno de esos atributos son privativos del varón;

---

<sup>209</sup> Fernández Aceves, “Lucha”, 2004, p. 150.

<sup>210</sup> Porter, “Otilia”, 2018, p. 174.

<sup>211</sup> *Ibid.*, p. 183. Otro eje del activismo de Zambrano fue la defensa de los seres irracionales, lo que hoy denominaríamos derechos de los animales. Así lo demuestran múltiples escritos en su archivo personal que versan sobre ese tema y las propuestas legales que tenía al respecto.

<sup>212</sup> Archivo personal de Otilia Zambrano, “Metas políticas femeninas y medios para alcanzarlas”, caja 14, expediente 98, foja 21.

todos y cada uno de ellos son, no únicamente accesibles, sino coincidentes por igual en el hombre que en la mujer, indistintamente, según la aptitud individual, la preparación y los medios para adquirirlos”.<sup>213</sup> A pesar de la gratitud hacia Ruiz Cortines por conceder el pleno derecho al voto a las mujeres, Zambrano reconocía que esa modificación legislativa era resultado de una conquista, de las gestiones realizadas por muchas mujeres desde la revolución.

Es de destacar el documento titulado “Representación proporcional de mujeres en las Cámaras Legislativas. Urge su intervención en todos los problemas de carácter público”.<sup>214</sup> Lamentablemente el documento no está fechado, pero sin duda contiene una visión avanzada para su época. En conjunto, es una propuesta de paridad de género, la cual apenas se alcanzó en la LXIV Legislatura (2018-2021) de México, que se autodenomina “Legislatura de la paridad de género”.

### **Conclusiones.**

El otorgamiento del sufragio universal a las mujeres mexicanas estuvo relacionado con una noción y una imagen de modernidad y de ser un Estado democrático. A pesar de que el contexto nacional e internacional posibilitaban el desarrollo de posturas dualistas, y aunque algunas mujeres adecuaron sus discursos a esas posturas para no perder el lugar que habían ganado en el espacio público, es posible notar cómo el igualitarismo siguió vigente en los argumentos de las feministas mexicanas de la última etapa del sufragismo mexicano.

Hacia el último tramo del sufragismo mexicano, en 1952, la participación política de las mujeres a nivel municipal había dado ya sus primeros resultados, tanto en su comportamiento electoral como en su desempeño político. Quizás por ello durante la campaña presidencial de 1952 los cuatro candidatos incluyeron el tema del sufragio femenino en sus plataformas.

---

<sup>213</sup> Archivo personal de Otilia Zambrano, “Metas políticas femeninas y medios para alcanzarlas”, caja 14, expediente 98, foja 23.

<sup>214</sup> Archivo personal de Otilia Zambrano, caja 15, expediente 100, fojas 17-19.

Sin embargo, en ese ambiente de desmovilización sufragista y después de un otorgamiento a nivel municipal del sufragio femenino, se perdía de vista la larga lucha sufragista y se reducía a la buena voluntad del ejecutivo.



## Conclusiones

En la última etapa del sufragismo mexicano la postura dualista parece haber encontrado un contexto más favorable para su expresión. Sin embargo, esto no quiere decir que la postura igualitarista dejara de estar presente.

El sufragismo mexicano comenzó a tomar forma con los congresos feministas de Yucatán de 1916, donde se discutieron temas como la desfanatización de las mujeres, la educación que éstas debían tener, las ocupaciones que debían fomentarse para ellas y las funciones públicas que podían desarrollar. En este último punto, respecto al sufragio femenino, se pronunciaron por el sufragio activo antes que el pasivo, y también anteponían el sufragio a nivel municipal antes que a nivel federal. Podría decirse que en ese sentido estaban a favor de que las mujeres votaran, pero no que ocuparan cargos de elección popular.

En la década de 1920 las sufragistas comenzaron a organizarse de manera más formal es institucionalizada y se vincularon con organizaciones similares en otros países. Dos de esas organizaciones fueron el Consejo Feminista Mexicano, abiertamente feminista, y la Unión Cooperativa Mujeres de la Raza, de corte asistencial. A pesar de las diferencias de carácter, coincidían en la búsqueda de la emancipación de las mujeres y compartían objetivos, estrategias y acciones encaminadas a lograrlo. Entre esas estrategias estuvo la vinculación con organizaciones similares de otros países y la realización de congresos internacionales, como el de la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer en 1923, organizado por integrantes del CFM, y el de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas de 1925, organizado por las integrantes de la UCMR que era el Comité mexicano de dicha liga; ambos en la ciudad de México.

Poco se sabe del desarrollo del sufragismo entre 1925 y 1934, pero a partir de este último año, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, el feminismo se organizó bajo la dinámica del frente amplio que impulsaba el régimen cardenista para otros sectores y movimientos sociales contemporáneos. Así, en 1935 surgió el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, que hasta ahora ha sido la organización

feminista de mayor tamaño en México. Su plan de acción estaba orientado a mejorar las condiciones de vida cotidiana de las mujeres y a conseguir derechos políticos para ellas. Con ese objetivo en 1936 estableció el Consejo Nacional del Sufragio Femenino, que postuló a dos integrantes del Frente como candidatas a diputadas, Cuca García y Soledad Orozco.

Esto favoreció un ambiente propicio para que en 1937 Cárdenas enviara una propuesta de reforma al artículo 34 constitucional para otorgar plenos derechos políticos a las mujeres. A pesar del avance favorable de la propuesta, al final no se publicó en el Diario Oficial de la Federación, por lo que nunca entró en vigor. Una posible explicación que algunas autoras han dado de esto es el temor que había en la época a que las mujeres votaran por el candidato conservador; temor que se veía alimentado por la existencia de organizaciones confesionales de mujeres. Sin embargo, aún hace falta analizar otros elementos del contexto político de esos años para tener una mejor comprensión del porqué ocurrió así. Como consecuencia de esta derrota, el sufragismo mexicano se desarticuló. Primero, por la desaparición del FUPDM, a causa de las diferencias internas generadas por las diferentes ideologías y posicionamientos políticos de sus integrantes. Segundo, por la incorporación de algunas de sus integrantes al partido oficial.

Finalmente, hay que recordar que, así como a nivel global el sufragismo tuvo un ritmo distinto, condicionado por el propio contexto de cada país, algo similar ocurrió en México, donde cada estado tuvo un desarrollo del movimiento sufragista acorde a sus propias condiciones.

Sobre las posturas igualitarista y dualista, que son el interés de esta investigación, es posible identificarlas a lo largo de esas cuatro décadas. Desde los primeros años, algunos argumentos reconocían que el voto debía otorgarse a las mujeres porque se trataba de un derecho que les correspondía por ser miembros de la nación y señalaban los beneficios que esto traería para la entonces naciente institucionalización mexicana. Al mismo tiempo otros argumentos hacían énfasis en que las mujeres debían seguir “siendo buena ama de casa y sabiendo ser hija amable, esposa cariñosa y madre amante”. Es decir, condensaban el rol de las

mujeres en su papel de madres y esposas, y desde éste debían ejercer su papel de ciudadanas, sobre todo como educadoras de los futuros ciudadanos.

A pesar de que las posturas igualitarista y dualista se expresaban indistintamente por las diferentes mujeres y organizaciones, durante el gobierno de Cárdenas podría presumirse que la postura igualitarista fue la de mayor peso, pues tanto el presidente como las principales dirigentes del movimiento eran más cercanas a esta postura. Sin embargo, al final esto no fue suficiente para que las mujeres conquistaran el derecho al voto.

Así, hacia el final del mandato de Cárdena el FUPDM se disolvió y las mujeres que lo integraban se dispersaron y se enfocaron en el trabajo más local, o bien “continuaron su lucha dentro de las organizaciones del Estado... y trataron de acomodarse al discurso maternalista del presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946)”.<sup>215</sup> Aquellas que en ese contexto continuaron demandando el derecho al voto para las mujeres tenían ya una experiencia de participación política desde los primeros años de los gobiernos posrevolucionarios. Formaron parte del partido oficial en sus diferentes momentos (PNR-PRM-PRI), del Partido Comunista Mexicano, del Partido Acción Nacional, del Frente Único pro Derechos de la Mujer, de la Confederación Nacional Campesina, de la Casa del Obrero Mundial.

Aunque Amalia de Castillo Ledón ha sido hasta ahora la figura más abordada por la historiografía del sufragismo mexicano para esta última etapa, hubo otras mujeres que desde otros espacios y con los recursos a su alcance también estaban luchando por el reconocimiento del derecho al voto para las mujeres. Con trayectorias distintas, diferentes ideologías y desde variados espacios de incidencia, estas mujeres buscaron que a las mexicanas se les otorgara el derecho al voto porque, como señaló Chapa, con ello a las mujeres se les reconocía su calidad social y humana.

Vale la pena nombrarla: Soledad Orozco (igualitarista), Otilia Zambrano Sánchez (dualista), Esther Chapa (igualitarista), Mathilde Rodríguez Cabo

---

<sup>215</sup> Fernández Aceves, “Lucha”, 2004, p. 143.



(igualitarista), Emélica Carrillo (hibridación, igualitarista con tintes dualistas), Catalina Iribe (dualista), y Elvira Vargas (igualitarista).

Con la información de la que se dispone se puede vislumbrar cómo fue posicionándose la postura dualista por encima de la igualitarista, en parte porque coincidía con la línea oficial y por lo mismo fue adoptada dentro de las posturas del “feminismo de estado”. Además, el contexto internacional era más favorable para esta postura dualista, pues después de la guerra en Europa se buscó reforzar las nociones decimonónicas sobre la feminidad principalmente asociadas a la maternidad. Son precisamente estos contextos los que parecen haber contribuido a la percepción de que la postura dualista se afianzaba frente a la igualitarista.

En este contexto, el otorgamiento del sufragio universal a las mujeres mexicanas estuvo relacionado con una noción y una imagen de modernidad y de ser un Estado democrático. A pesar de que el contexto nacional e internacional posibilitaban el desarrollo de posturas dualistas, y aunque algunas mujeres adecuaron sus discursos a esas posturas para no perder el lugar que habían ganado en el espacio público, es posible notar cómo el igualitarismo siguió vigente en los argumentos de las feministas mexicanas de la última etapa del sufragismo mexicano.

Hacia el último tramo del sufragismo mexicano, la participación política de las mujeres a nivel municipal había dado ya sus primeros resultados, tanto en su comportamiento electoral como en su desempeño político. Eso y un movimiento sufragista que seguía haciendo ruido internamente, aunque con menor visibilidad, probablemente orilló a que durante la campaña presidencial de 1952 los cuatro candidatos incluyeron el tema del sufragio femenino en sus plataformas.

Sin embargo, en ese ambiente de desmovilización sufragista y después de un otorgamiento a nivel municipal del sufragio femenino, se perdía de vista la larga lucha sufragista y se reducía a la buena voluntad del ejecutivo. Al mismo tiempo se desdibujaba la postura igualitarista y se resaltaba la dualista, pues resultaba más acorde con la visión que los mandatarios tenían del papel que debían jugar las mujeres en la sociedad.

## FUENTES Y REFERENCIAS

### Archivos

AGN, Archivo General de la Nación

AHSRE, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Biblioteca Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Biblioteca Nacional de México UNAM

### Hemerografía

*Excélsior*

*El Universal*

### Referencias

“El Primer Congreso Feminista de Yucatán”, *Revista FEM*, vol. VIII, núm. 30, octubre-noviembre, 1983, México, pp. 5-7.

Acevedo, Ana María, Paola Marcos, Carolina Wong, “La vida y los tiempos de Elena Arizmendi: enfermera revolucionaria”, tesis de Licenciatura en Enfermería, México, Universidad Panamericana, 2006.

Alvarado, María de Lourdes, “Mujeres y educación superior en el México del siglo XIX”, [en línea], México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, s. f., <[http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\\_10.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_10.htm)>. [Consulta: 29 de enero de 2016.]

Amorós, Celia (coord.), *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración, 1988-1992*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1993.

- Anderson, Bonnie S., Judith P. Zinsser, *Historia de las mujeres: Una historia propia*, Barcelona, Editorial Crítica, 1992, 2 vols.
- Andújar, Andrea, “El Género de la Historia: aportes y desafíos para el estudio del pasado”, en Cristina Viano (coord.), *Miradas sobre la historia. Fragmentos de un recorrido*, Rosario, Prohistoria, 2012, pp. 97-115.
- Aragón, Manuel, “Derecho electoral: sufragio activo y pasivo”, en Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco, José Thompson (eds.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance/Instituto Interamericano de Derechos Humanos/University of Heidelberg/Instituto Federal Electoral, 2007, pp. 178-197.
- Araoz Robles, María Edith, “Representaciones sociales y discurso en la construcción de ciudadanía de las mujeres sonorenses”, en Mercedes Zúñiga Elizalde, Elizabeth Cejudo Ramos y Layla Acedo Ung, *Mujeres y participación pública en Sonora. De la exclusión a la paridad electoral (1890-2018)*, México, El Colegio de Sonora, 2020, pp. 195-219.
- Argüelles, Margarita, “Retrospectiva al estudio del movimiento feminista”, [en línea], s. l., s. e., s. f., <[http://www.upaep.mx/mu/ART\\_RETROSPECT.doc](http://www.upaep.mx/mu/ART_RETROSPECT.doc)>. [Consulta: 15 de julio de 2016.]
- Arizmendi, Elena, *Vida incompleta. Ligeros apuntes sobre mujeres en la vida real*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.
- Barrancos, Dora, *Los feminismos en América Latina*, México, El Colegio de México, Historia Mínima, 2020.
- Bazant, Milada y Jan Bazant, *Una página del pensamiento feminista en México. Diario de Emma Sánchez Montealvo (1934-1957)*, México, El Colegio de San Luis / El Colegio Mexiquense, 2021.
- Bock, Gisela, “La historia de las mujeres y la historia del género: Aspectos de un debate internacional”, *Historia Social*, España, Universidad de Valencia, 1991, n. 9, pp. 55-77.

- Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política*, [en línea], s. l., s. e., s. f., <<http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]
- Boylan, Kristina A., “Género, fe y nación. El activismo de las católicas mexicanas, 1917-1940”, en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan, Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2009, pp. 309-346.
- Buck, Sarah, “Activists and mothers: Feminist and maternalist politics in Mexico, 1923-1953, tesis de doctorado en Filosofía, Rutgers University, New Brunswick, New Jersey, 2002.
- Buck, Sarah, “The meaning of the women’s vote in Mexico, 1917-1953”, en Stephanie Evaline Mitchell, Patience Alexandra Schell (coords.), *The Women’s Revolution in Mexico, 1910-1953*, Estover Road, Rowman & Littlefield, 2007, pp. 73-98.
- Cano, Gabriela, “Congresos feministas en la historia de México”, *Revista FEM*, núm. 58, octubre, 1987, México, pp. 24-27.
- Cano, Gabriela, “México 1923: Primer Congreso Feminista Panamericano”, *Debate Feminista*, vol. 1, marzo, 1990, México, pp. 309-323.
- Cano, Gabriela, ““En estricta justicia...” Un proyecto feminista en el movimiento constitucionalista”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, México, Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1991, t.1, pp. 163-171.
- Cano, Gabriela, “Más de un siglo de feminismo en México”, *Debate Feminista*, vol. 14, octubre, 1996, México, pp. 345-360.
- Cano, Gabriela, “Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México”, en Isabel Morant (coord.), *Historia de las mujeres en España y*

- América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Editorial Cátedra, 2005, vol. 4, pp. 535-551.
- Cano, Gabriela, "Ciudadanía y sufragio: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas", en Marta Lamas, *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007, pp.151-190.
- Cano, Gabriela, *Se llamaba Elena Arizmendi*, México, Tusquets Editores, 2010.
- Cano, Gabriela, *Amalia de Castillo Ledón. Mujer de letras, mujer de poder. Antología*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011.
- Cano, Gabriela, "Sufragio femenino en el México posrevolucionario", en *La revolución de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México INEHRM, 2014, pp. 33-46.
- Cano, Gabriela, "El 'feminismo de estado' de Amalia de Castillo Ledón durante los gobiernos de Emilio Portes Gil y Lázaro Cárdenas", *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, México, vol. 38, núm. 149, invierno, 2017, pp. 39-69.
- Cano, Gabriela, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, Fondo de Cultura Económica / UAM Iztapalapa, 2009.
- Castañeda López, Gabriela y Ana Cecilia Rodríguez de Romo, "Esther Chapa Tijerina, 1904-1970", *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 2010, v.13, n. 1, p. 34-35.
- Castillo Ledón, Amalia de, "Peregrinación de las mujeres del mundo en pos de sus derechos", *La Gaceta de Xinantecatl*, Managua, 1950, n. 4, pp. 61-66.
- Castillo, Guillermo, "Los roles de mujeres en el debate por el sufragio femenino en la prensa tapatía (1952-1953)", *Revista de Estudios de Género La Ventana*, México, Universidad de Guadalajara, n. 19, 2004, pp. 195-211.

- Castillo Ramírez, Guillermo, *El debate sobre el sufragio femenino en la prensa tapatía (1946-1955)*, México, Universidad de Guadalajara, 2013.
- Cavana, María Luisa, "Diferencia", en Celia Amorós (ed.), *10 palabras clave sobre mujer*, Navarra, Verbo divino, 1995, pp. 85-118.
- Ceballos Ramírez, Carlos, "La encíclica Rerum Novarum y los trabajadores católicos en la Ciudad de México (1891-1913)", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 33, núm. 1, julio-septiembre, 1983, México, pp. 3-38.
- Conti Odorisio, Ginevra, "Feminismo", en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci, Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 1983, pp. 640-644.
- Cortés Ramírez, Noemí, "Elena Torres Cuellar. Revolucionaria, feminista y educadora mexicana (1893-1970). Aproximación biográfica", tesis de Licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Cruz Salinas, Binisa, "Mathilde Rodríguez Cabo, una luchadora social en México. Pensamiento feminista y activismo políticos en defensa de las trabajadoras durante la posrevolución", tesis de licenciatura, México, Instituto Mora, 2016.
- De Miguel, Ana, "La dialéctica de la teoría feminista: lo que nos une, lo que nos separa, lo que nos hace avanzar", *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 2014, n.63, pp. 191-204.
- Díaz, Ana Ivonne, "El Álbum de la mujer. Periodismo femenino: el primer paso hacia la modernidad y la ciudadanía", *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, núm. 3, primavera, 2000, México, pp. 107-114.
- Díaz Sánchez, Pilar, "Historia social e Historia cultural de las mujeres. Apuntes para un debate", *Revista de Historiografía*, n. 22, mayo 2015, pp. 13-23. [en línea: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REXHISTO/article/view/2644>]
- Eltit, Diamela, *Crónica del sufragio femenino en Chile*, Santiago, Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, 1998, 122 pp.

- Espinoza Meléndez, Pedro, “Antifeminismo y feminismo católico en México: la Unión Femenina Católica Mexicana y la revista *Acción Femenina*, 1933-1958”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, México, El Colegio de México, n. 6, e381, marzo 2020. <<http://dx.doi.org/10.24201/reg.v6i0.381>> Consulta: 12 marzo 2021.
- Ezama Gil, Ángeles, “Una historia de asociación de mujeres más allá de las fronteras. La Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas y la Cruzada de Mujeres Españolas”, en Margarita Almela, María García Lorenzo, Helena Guzmán, Marina Sanfilippo (coords.), *Mujeres en la frontera*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2014, pp. 53-82.
- Fernández Aceves, María Teresa, “La lucha por el sufragio femenino en Jalisco, 1910-1958”, *La Ventana*, Dossier: Cincuenta años del voto femenino en México, Guadalajara, México, núm. 19, 2004, pp. 132-151.
- Fernández Poncela, Anna María, “De votar a ser votadas: derecho y ejercicio del voto y del cargo político”, en Córdoba Palza Rosío (coord.), *Reflexiones en torno al voto femenino en México*, Xalapa, Universidad Veracruzana, Cuadernos de trabajo #24, 2006, pp. 16-35.
- Fernández Aceves, María Teresa, *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano*, México, Siglo XXI Editores / CIESAS, 2014.
- Fernández Aceves, María Teresa, “Honor y política en las elecciones federales de 1955: el caso de la líder campesina María Guadalupe Urzúa Flores”, en María Teresa Fernández Aceves, *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México INEHRM, 2017, pp. 163-187.
- Fernández Aceves, María Teresa, “Política y ciudadanía; el liderazgo de María Guadalupe Urzúa en la Confederación Nacional Campesina, 1953-1957”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, México, vol. 38, núm. 149, invierno, 2017, pp. 71-100.

- Galindo, Hermila, "Palabras al Segundo Congreso feminista de Yucatán, noviembre de 1916", [en línea], s. l., Ideas Feministas de Nuestra América, 1 de agosto, 2011, <<http://ideasfem.wordpress.com/textos/f/f14>>. [Consulta: 20 de junio de 2012.]
- Galindo, Hermila, "La mujer en el porvenir. Primer Congreso Feminista de Yucatán, enero de 1916", [en línea], s. l., Ideas Feministas de Nuestra América, 1 de agosto, 2011, <<http://ideasfem.wordpress.com/textos/f/f13>>. [Consulta: 20 de junio de 2012.]
- Gallino, Luciano, "Feminismo", en Luciano Gallino, *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI Editores, 2005, pp. 437-438.
- Gamba, Susana Beatriz, "Feminismo (Historia y Corrientes)", en Susana Beatriz Gamba (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009, p. 144-151.
- García, Daniel Carlos, "Las mujeres de izquierda en lucha", en Arturo Martínez Nateras (coord), Joel Ortega Juárez (comp), *La izquierda mexicana del siglo XX. Libro 2: Movimientos sociales*, México, UNAM, 2019.
- García, Jaime, Patricia Jáuregui, "La escuela racionalista en México: entre Chuminopolis y Walden Dos", *Odiseo Revista electrónica de pedagogía*, año 11, núm. 21, julio 2013-julio 2014, s. p. [en línea], s. l., 20 de junio de 2014, <<http://odiseo.com.mx/articulos/escuela-racionalista-en-mexico-entre-chuminopolis-walden-dos>>. [Consulta: 16 de julio de 2016.]
- García Núñez, Vera Larisa, "El Partido Acción Nacional y las mujeres sonorenses: una propuesta de derecha para la participación política femenina en la década de los cuarenta", en Mercedes Zúñiga Elizalde, Elizabeth Cejudo Ramos y Layla Acedo Ung, *Mujeres y participación pública en Sonora. De la exclusión a la paridad electoral (1890-2018)*, México, El Colegio de Sonora, 2020, pp. 163-194.
- García Peña, Ana Lidia, "Historia de las mujeres del siglo XX: algunos problemas metodológicos" en Eli Bartra (comp.), *Debates en torno a una metodología*

*feminista*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 1998, pp. 199-228.

Gargallo, Francesca, "Feminismo", en Susana Beatriz Gamba (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009, pp. 154-156.

Garza Guerra, María Taide, "El derecho al sufragio de la mujer", *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, Cd Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, vol. XXVI, n. 2, julio-diciembre, 2016, pp. 43-59.

Hernández Carballido, Elvira, *Las otras soldaderas. Mujeres periodistas de las Revolución Mexicana 1900-1917*, México, Editorial Académica Española, 2011.

Hernández Carballido, Elvira, "Elvira Vargas. La vocación de reportera", en Elvira Hernández Carballido, *Mujeres de primera plana. Las primeras reporteras mexicanas*, Mineral de la Reforma, Hidalgo, Editorial Elementum, 2020, pp. 81-108.

Jiménez, Perona, Ángeles, "Igualdad", en Celia Amorós (ed.), *10 palabras clave sobre mujer*, Navarra, Verbo divino, 1995, pp. 119-149.

Käppeli, Anne-Marie, "Escenarios del feminismo", en Georges Duby, Michelle Perrot (eds.), *Historia de las mujeres*, Madrid, Taurus, 1993, vol. 4, pp. 521-558.

Kuntz, Sandra y Elisa Speckman, "Porfiriato" en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 487-536.

Laqueur, Thomas, *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1994.

Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, mojas, putas, presas y locas*, México, Siglo XXI Editores, 2015.

*Las mujeres en la Revolución Mexicana 1884-1920*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México/Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, 1999.

- Lau, Ana, "Las mujeres en la revolución mexicana. Un punto de vista historiográfico", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 33, septiembre-diciembre, 1995, México, pp. 85-102.
- Lau, Ana, "Expresiones políticas femeninas en el México del siglo XX: el Ateneo Mexicano de Mujeres y la Alianza de Mujeres de México (1934-1953)", en Fernández Aceves, María Teresa, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter (coords.), *Orden social e identidad de género. México, siglos XIX y XX*, México, CIESAS/Universidad de Guadalajara, 2006, pp. 93-124.
- Lau, Ana, "Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930" en Nicolás Cárdenas García, Enrique Guerra Manzo (coords.), *Integrados y marginados en el México posrevolucionario. Los juegos de poder local y sus nexos con la política nacional*, México, Miguel Ángel Porrúa/Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 2009, pp. 297-347.
- Lau, Ana, "Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte" en Gisela Espinosa Damián, Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/Editorial Itaca/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Sur, 2011, pp. 61-96.
- Lau, Ana, "La participación de las mujeres en la revolución mexicana: Juana Belén Gutiérrez de Mendoza (1875-1942)", en *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, Universidad de Costa Rica, vol. 5, núm. 1-2, abril-agosto, 2005, pp. 1-32 [en línea], San Pedro de Montes de Oca, s. f., <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43926968005>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2016.]
- Lau, Ana y Carmen Ramos (comps.), *Mujeres y revolución, 1900-1917*, México, Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.

- Lau, Ana y Mercedes Zúñiga Elizalde (coords.), *El sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917-1965)*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2013.
- López, José, *Diccionario político*, [en línea], s. l., s. e., abril, 2009, <<https://joselopezsanchez.files.wordpress.com/2009/04/diccionario.pdf>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]
- López, Oresta, “Dolores Jiménez y Muro: maestra revolucionaria”, en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 17 de marzo de 2015.
- López, Oresta y Varinia Hernández, “La soledad y el fuego de Dolores Jiménez y Muro”, en *La Jornada* [en línea], México, 5 de noviembre, 2001, <[http://www.jornada.unam.mx/2001/11/05/arts\\_39/39\\_dolores\\_imuro.htm](http://www.jornada.unam.mx/2001/11/05/arts_39/39_dolores_imuro.htm)>. [Consulta: 2 de septiembre de 2015.]
- Luna, Lola, “Los movimientos de mujeres: feminismo y feminidad en Colombia, 1930-1943”, *Boletín Americanista*, n. 35, 1985, pp. 169-190.
- Luna, Lola, “La feminidad y el sufragismo colombiano durante el periodo 1944-1948”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n. 26, 1999, pp. 193-212.
- Luna, Lola, “De la emancipación a la insubordinación: de la igualdad a la diferencia”, en *Asparkía. Investigación Feminista*, Universidad de Barcelona, núm. 11, 2000, pp. 27-35 [en línea], Barcelona, s. f., <<http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/903/812>>. [Consulta: el 16 de julio de 2016.]
- Macías, Anna, *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 2002.
- Marino, Katherine M., *Feminismo para América Latina. Un movimiento internacional por los derechos humanos*, Grano de Sal / CIDE / Cámara de Diputados, 2021.

- Martínez Nateras, Arturo (coord), *La izquierda mexicana del siglo XX. Libro 1: Cronología*, México, UNAM, 2016.
- Méndez Mercado, Jessica, "Posturas feministas en torno al sufragio femenino en México, 1919-1925", tesis de Maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto Mora, 2016.
- Molina, *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Barcelona, Anthropos, 1994.
- Molyneux, Maxine, *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio comparado*, Madrid, Editorial Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer, 2003.
- Monteón González, Humberto y Gabriela María Luisa Riquelme Alcántar, "El presidente Cárdenas y el sufragio femenino", *Espiral, Estudios sobre Sociedad y Estado*, México, Universidad de Guadalajara, vol. XIII, n. 38, enero-abril 2007, pp. 81-109.
- Mujeres de la Raza. Unión Cooperativa Mutualista*, México, Secretaría de Educación Pública, 1927.
- Navajas, María José, "El voto y el fusil: Una interpretación del discurso maderista en la coyuntura política de 1909-1910", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. LVII, núm. 4, abril-junio, 2008, México, pp. 1107-1153.
- O'Dogherty, Laura, "Restaurarlo todo en Cristo. Unión de Damas Católicas Mejicanas, 1920-1926", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, vol. XIV, 1991, México, pp. 129-158.
- Oikión, Verónica, "Una vida michoacana por la revolución: la maestra María del Refugio García", *Jorhénguarhiri Revista de la Universidad Pedagógica Nacional*, Universidad Pedagógica Nacional, año 2, núm. 2, enero-junio, 2003, Zamora, pp. 33-38.
- Oikión, Verónica, "María Refugio García, mujer y revolución", *Legajos, Boletín del Archivo General de la Nación*, 7° época, núm. 1, julio-septiembre, 2009, México, pp. 78- 96.

- Oikión, Verónica, “Estado, mujeres y revolución. Refugio García, un espíritu rebelde en el Consejo Feminista Mexicano”, *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Burgos/Universidad de León/Universidad de Salamanca/Universidad de Valladolid, núm. 13, 2012, León, pp. 123-141 (Dossier Estado, Política y feminismos. Perspectivas comparadas).
- Oikión, Verónica, “El Frente Único Pro Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940”, en *Mujeres y Constitución. De Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, INEHRM, 2017, pp. 107-135.
- Oikión, Verónica, “Un atisbo al pensamiento y acción feministas de la doctora Mathilde Rodríguez Cabo”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, México, El Colegio de Michoacán, n. 149, invierno 2017, pp. 101-135.
- Oikión, Verónica, “Las luchas entrelazadas de Esther Chapa, Mathilde Rodríguez Cabo y Consuelo Uranga a partir del liderazgo de Cuca García”, en Ana Lau Jaiven y Elsie Mc Phail Fanger, *Rupturas y continuidades. Historia y biografías de mujeres*, México, UAM-Xochimilco, 2018, pp. 143-169.
- Oikión, Verónica, *Cuca García (1889-1973): por las causas de las mujeres y la revolución*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2018.
- Olstein, Diego, *Pensar la historia globalmente*, México, Fondo de Cultura Económica, 2019.
- Orellana, Laura, *Hermila Galindo: una mujer moderna*, México, Instituto Nacional de Bellas Artes, 1999.
- Orellana, Laura, “‘La mujer del porvenir’: raíces intelectuales y alcances del pensamiento feminista de Hermila Galindo, 1915-1919”, *Signos Históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, núm. 5, enero-junio, 2001, México, pp. 109-137.
- Ossorio, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, [en línea], Guatemala, s. e., s.

<[https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction\\_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Políticas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf](https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Políticas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf)>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]

Palermo, Silvana, “Quiera el hombre votar, quiera la mujer votar: género y ciudadanía política en Argentina (1912-1947)”, Ponencia presentada en *El Sufragio Femenino en América Latina: Jornadas en conmemoración de los sesenta años de la ley 13.010*, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Programa de Estudios de Historia del Peronismo- Instituto de Estudios Históricos, 29, 30 y 31 de agosto de 2007. Este trabajo aparecerá en una compilación editada por la UTREF.

Pateman, Carole, *El contrato sexual*, Barcelona/México, Anthropos/UAM Iztapalapa, 1995.

Porter, Susie S., “Otilia Zambrano Sánchez de García, cambio generacional y activismo en las décadas de 1920 y 1930”, en Ana Lau Jaiven y Elsie Mc Phail Fanger, *Rupturas y continuidades. Historia y biografías de mujeres*, México, UAM-Xochimilco, 2018, pp. 171-197.

Prieto, Mercedes y Ana María Goetschel, “El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940”, en *Mujeres y escenarios ciudadanos*, Quito, FLACSO-Ministerio de Cultura, 2008, pp. 299-330.

*Primer Congreso Feminista de Yucatán*, Mérida, Talleres Tipográficos del “Ateneo Peninsular”, 1916.

Puleo, Alicia, *La Ilustración olvidada: La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Barcelona, Anthropos, 1993.

Ramírez Chicharro, Manuel, *Más allá del sufragismo. Las mujeres en la democratización de Cuba (1933-1952)*, Granada, Editorial Comares, 2019.

Ramírez Chicharro, Manuel, “Por el bienestar de los demás. Feminismo, educación y asistencialismo en México y Cuba, 1934-1946”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 62, julio-diciembre 2021, pp. 183-213.

- Ramos Escandón, Carmen, "La participación política de la mujer en México: Del fusil al voto 1915-1955", *Boletín americanista*, Universitat de Barcelona, núm. 44, enero, 1994, Barcelona, pp. 155-169.
- Ramos Escandón, Carmen, "Mujeres de ayer: participación política femenina en México, 1910-1960", *Estudios Políticos*, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Centro de Estudios Políticos, núm. 15, mayo-agosto, 1997, México, pp. 27-52.
- Ramos Escandón, Carmen, "Desafiando el orden legal y las limitaciones en las conductas de género en México. La crítica de Sofía Villa de Buentello a la legislación mexicana 1917-1927", *La Aljaba. Revista de Estudios de la Mujer*, Universidad de la Pampa, segunda época, vol. VII, 2002, La Pampa, pp. 79-102.
- Ribera Carbó, Ana, "La escuela moderna en México. Una azarosa aventura revolucionaria", *Boletín americanista*, Universitat de Barcelona, núm. 45, 1995, pp. 273-284 [en línea], Barcelona, s. f., <<http://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98635/146242>>. [Consulta: 1 de septiembre de 2016.]
- Rocha Islas, Martha Eva, "Las mexicanas en el siglo XX", en Francisco Blanco Figueroa, *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*, México, Editorial Edicol/UAM/IPN/UNAM/UANL/UAEM/UACJ, 2001, v. 4, pp. 89-130.
- Rocha Islas, Martha Eva, "Feminismo y revolución", en Gisela Espinosa Damián, Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/Editorial Itaca/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Sur, 2011, pp. 27-60.
- Rocha Islas, Martha Eva, "Visión general de las mujeres durante la Revolución Mexicana", en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 3 de marzo de 2015.

- Rocha Islas, Martha Eva, *Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución Mexicana, 1910-1939*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2016.
- Rodríguez Bravo, Roxana, "El sufragio femenino desde la perspectiva sinarquista-católica (1945-1958)", *Letras Históricas*, México, Universidad de Guadalajara, n. 8, primavera-verano 2013, pp. 159-184.
- Rodríguez Rebollo, Roberto, "Día de las madres: 100 años del legado del fundador de Excélsior", *Excélsior en la historia*, 10 de mayo de 2022, [en línea]: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/dia-de-las-madres-100-anos-legado-alducin-fundador-excelsior/1514313>. Consultado: 13 de abril de 2023.
- Sánchez López, María de los Ángeles, "Retomando el activismo de las mujeres durante la posrevolución. El Consejo Feminista Mexicano (CFM) y la Unión de Mujeres Americanas (UMA) en la Ciudad de México (1923-1940)", tesis de Licenciatura en Historia, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2013.
- Sanguinetti, Horacio, "Sufragio", en Toruato Di Tella, *Diccionario de ciencias sociales y políticas*, Buenos Aires, Puntosur Editores, 1989, pp. 571-575.
- Santillán, Martha, "Discurso de redomesticación femenina durante los procesos modernizadores en México, 1946-1958", *Historia y Grafía*, México, Universidad Iberoamericana, n. 31, 2008, pp. 103-132.
- Santillán, Martha, "El discurso tradicionalista sobre la maternidad: Excélsior y las madres prolíficas durante el avilacamachismo", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, Instituto Mora, n. 77, mayo-agosto 2010, pp. 91-110.
- Sau, Victoria, "Feminismo" en Victoria Sau, *Diccionario ideológico feminista*, Barcelona, Icaria Editorial, 2000, pp. 121-131.
- Scott, Joan W., "El problema de la invisibilidad", en Carmen Ramos Escandón, *Género e historia*, México, Instituto Mora, 1997, pp. 38-65.

- Scott, Joan W., "El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad", *Revista Ayer*, Asociación de Historia Contemporánea / Marcial Pons Ediciones, España, n. 62, 2006 (2), pp. 111-138.
- Scott, Joan W., "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM, 2000, pp. 265-300.
- Serret, Estela *El Género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2006.
- Serret, Estela, *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008.
- Serret, Estela y Jessica Méndez Mercado, *Sexo, género y feminismo*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Instituto Electoral del Distrito Federal, 2011.
- Sosenski, Susana y Gregorio Sosenski, "En defensa de los niños y de las mujeres: un acercamiento a la vida de la psiquiatra Mathilde Rodríguez Cabo", *Salud Mental*, México, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, vol. 33, n. 1, enero-febrero 2010, pp. 1-10.
- Spinoso Arcocha, Rosa María, "'La brecha quedó abierta': Soledad de Orozco Ávila y el voto femenino en México", *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 40, Universidad de Málaga, España, 2020, pp. 397-426.
- Tuñón, Enriqueta, "Los movimientos de mujeres en pro del sufragio en México, 1917-1953", *Sotavento*, Universidad Veracruzana, vol.2, núm. 4, verano, 1998, Xalapa, pp. 131-150.
- Tuñón, Enriqueta, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Plaza y Valdés, 2002.
- Tuñón, Enriqueta, "Tres momentos claves del movimiento sufragista en México, (1917-1953)", en *La revolución de las mujeres en México*, México, Instituto

- Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México INEHRM, 2014, pp. 81-98.
- Tuñón, Esperanza, "El Frente Único Pro Derechos de la Mujer 1935-1938", *FEM*, México, v. VIII, octubre-noviembre, 1983, pp. 19-23.
- Tuñón, Esperanza, "El Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante el cardenismo", en Gisela Espinosa Damián, Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/Editorial Itaca/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Sur, 2011, pp. 97-125.
- Tuñón, Julia, *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Editorial Planeta, 1998.
- Tuñón, Julia, *Mujeres. Historia Ilustrada de México*, México, Penguin Random House, 2016.
- Urzaiz, Eduardo, *Eugenia. A fictional sketch of futer costums. A critical edition*, Sarah A. Buck Kachaluba y Aaron Dziubinskyj (ed. y trad.), Wisconsin, University of Wisconsin Press, 2016.
- Valle de Bethencourt, Paula, "La mujer puede y debe votar. El debate parlamentario sobre la ley de sufragio femenino", en *La cuestión femenina en el peronismo: sufragio femenino, hijos ilegítimos y divorcio*, México, FLACSO, tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, 2014, pp. 71-110.
- Valles Ruiz, Rosa María, *Sol de libertad. Hermila Galindo: Feminista, constitucionalista y primera censora legislativa en México*, Durango, Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2010.
- Valles Ruiz, Rosa María, "Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada", [en línea], s. l., s. e., 2012, <[http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo\\_congreso\\_feminista.pdf](http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo_congreso_feminista.pdf)>. [Consulta: 7 de noviembre de 2015.]
- Varela, Nuria, *Feminismo para principiantes*, Barcelona, Ediciones B, 2005.

- Velázquez Estrada, Rosalía, *Salvador Alvarado*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1985 (Serie Cuadernos Conmemorativos, vol. 33).
- Velázquez Lacoste, Pilar, *Órdenes subordinantes y espacios de subjetivación. Vivir e imaginar la domesticidad*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020.
- Villa de Buentello, Sofía, *La mujer y la ley. Estudio importantísimo para la mujer que desee su emancipación y para el hombre amante del bien y la justicia*, México, Imprenta Franco Mexicana, 1921.
- Villaneda, Alicia, *Justicia y libertad. Juana Belén Gutiérrez de Mendoza 1875-1942*, México, Documentación y Estudios de Mujeres A.C. (DEMAC), 2010.
- Women's suffrage, a world chronology and the recognition of women's rights to vote and to stand for election* [en línea], Estados Unidos, Inter-Parliamentary Union, s. f., <[www.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm](http://www.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm)>. [Consulta: 21 de Julio de 2016.]
- Zúñiga Elizalde, Mercedes, "Emélida Carrillo: las contradicciones de una feminista en las postrimerías de la Revolución mexicana", en Ana Lau Jaiven y Elsie Mc Phail Fanger, *Rupturas y continuidades. Historia y biografías de mujeres*, México, UAM-Xochimilco, 2018, pp. 111-141.